

0368



Dossier
de Hemeroteca y Convocatorias

Programa Nacional de Información
y Documentación Juvenil

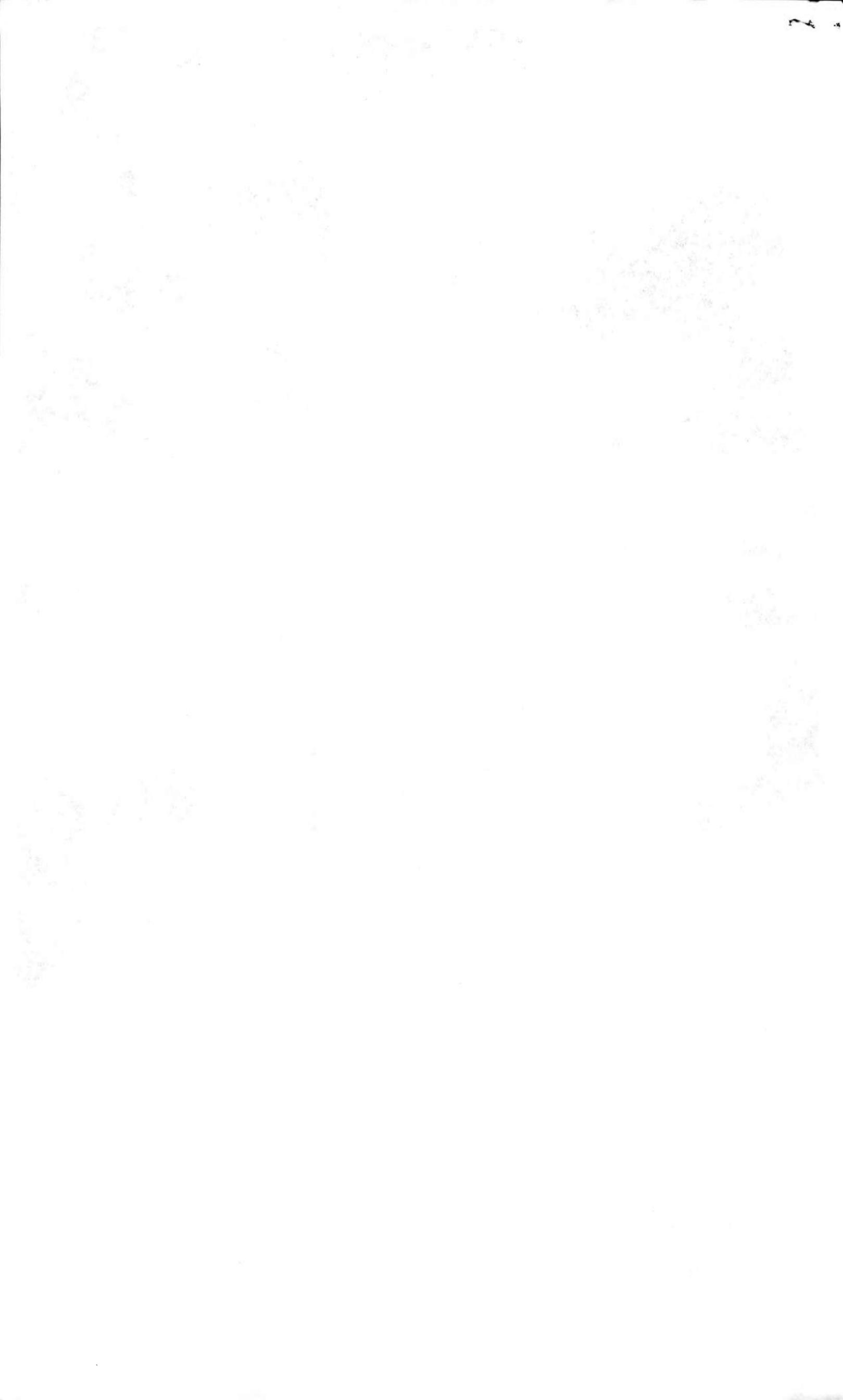
Subsecretario: **Marcelo Daletto**

Coordinador del Programa: **Dr. Bruno Tomaselli**

Subsecretaría de la
Juventud
Ministerio del Interior
República Argentina



Subsecretaría de la Juventud - Programa Nacional de Información y Documentación
25 de Mayo 145, PB, Tel: 011 4343-0880, int. 1269, Fax: 4334-7187





Manuel Mosqueda, de Buenos Aires, y Pedro Flellas, de Formosa, en plena labor parlamentaria

(Foto: Busleto)

Estudiantes de todo el país fueron diputados por tres días

Inédito: divididos en tres bloques, los jóvenes debatieron y aprobaron proyectos sobre salud, ecología y derechos humanos.

Alrededor de un centenar de jóvenes de entre 14 y 19 años cerraron ayer la inédita experiencia de trabajar como legisladores, presentando proyectos y votándolos, en el marco de tres jornadas de debate que se realizaron en la Cámara de Diputados.

La sesión de clausura fue presidida por Carlos Corach, ministro del Interior, cartera de la que depende la Subsecretaría de la Juventud, a cargo de Marcelo Daletto, que coordinó estas jornadas parlamentarias en las que participaron cerca de 150 estudiantes de 15 provincias.

Se trata de la primera experiencia de este tipo que se realiza en el nivel nacional. Los jóvenes se dividieron en tres bloques (rojo, azul y verde), que emularon las bancadas políticas, y estuvieron encabezados por el sanjuanino Jorge Oruste, el puntano Ignacio Salinas y el bonaerense Manuel Mosquera, respectivamente.

Los adolescentes llegaron a Buenos Aires el domingo último, y desde entonces comenzaron a discutir proyectos en torno de cuatro temas específicos: medio ambiente; SIDA y adicciones; derechos humanos y sociales, y un área libre, para la cual se presentaron iniciativas sobre violencia juvenil y rutas interbalsnearias.

Las iniciativas se aprobaron por mayoría en el recinto, donde no faltaron el debate y algunas protestas de presidentes de bloque porque los miembros de su bancada votaban con la oposición.

La ventaja de prevenir

En relación con el capítulo de medio ambiente, fueron sancionados proyectos que propiciaban anular la contaminación del río Paraná medio, con el argumento de que afecta la ecología de la región. También se votó favorablemente otra propuesta para prevenir accidentes por derrames de petróleo.

Respecto del virus HIV y las adicciones, los jóvenes insistieron en que las campañas de prevención sean encaradas por y para adolescentes, y recalcaron que se debe advertir que el

uso de preservativos no elimina totalmente el riesgo de contagio.

Los estudiantes también aprobaron un proyecto para que el Estado nacional sume a las campañas de vacunación gratuita las inmunizaciones contra la varicela, las hepatitis A y B y las antimeningocócicas, anticólicas y antiinfluenza, entre otras.

"Llegamos a la conclusión de que el Estado gasta más dinero si la gente se enferma que si se hace cargo de la prevención de las enfermedades", dijo Ignacio Salinas, de Azul.

Sobre el capítulo de derechos humanos, los jóvenes dieron el visto bueno a modificaciones en la ley de trasplantes de órganos, norma para la que propusieron bajar la edad de los donantes de 18 a 16 años. También impulsaron que la voluntad del donante no pueda ser modificada por los familiares posteriormente a su deceso.

Minutos antes de cerrar la última sesión de debates, el ministro Corach elogió la labor de los chicos-legisladores y aseguró que en las tres jornadas "se recrearon todos los códigos de consenso y labor parlamentaria que se dan normalmente".



Mario Patronelli

(Alfredo Sánchez)

Inquietud de los jóvenes en favor de la ecología

Foro: alumnos primarios y secundarios debatieron en la Legislatura porteña propuestas para sanear la ribera metropolitana.

"Si seguimos así van a desaparecer los peces y no vamos a poder tomar más agua", dijo Mario Patronelli. Tiene 11 años y es alumno de la Escuela N° 15 S. Zeballos, de Vicente López.

Junto con otros 59 jóvenes de distintas escuelas de esta ciudad y del conurbano, Mario participó de la reunión de diputados de la Comisión de Ecología que se realizó ayer en la Legislatura porteña.

El problema por debatir fue el estado de abandono y deterioro ambiental que sufre la ribera metropolitana. Es decir, la franja costera que va desde Berisso hasta el Tigre. El ámbito fue un simulacro de sesión de la Comisión de Ecología, al cual asistieron legisladores, funcionarios de la ciudad y especialistas ambientales.

Los jóvenes, de entre 11 y 18 años, son delegados de los 200 adolescentes que participaron del Primer Foro Educambiente Juvenil para la Recuperación y el Uso Sustentable de la Ribera Metropolitana, organizado por la Fundación Educambiente sobre una idea de los legisladores Jorge Argüello (PJ) y Felipe Figuerero (UCR).

Falta de conciencia

Los jóvenes manifestaron su preocupación por la precaria calidad ambiental de la ribera y atribuyeron el deterioro a la falta de conciencia y compromiso por parte de la sociedad.

Notablemente bien informados de la cuestión, los alumnos tomaron la iniciativa de elaborar propuestas tendientes a paliar la grave situación del ambiente. Pero, y por sobre todo, exigieron dedicación y cumplimiento por parte de los legisladores, quienes a su vez invitaron a los jóvenes a seguir participando en el seguimiento y tratamiento de estos temas.

Sin dudar, y enfrentando a los legisladores allí presentes, Gastón Palermo, de una escuela técnica de Belgrano, expresó: "Mi duda es si van a poner en marcha ahora lo que estamos proponiendo o si van a esperar a las elecciones de 1999".

Con sus 13 años, afloró en Gastón la falta de confianza en los políticos que exhibe gran parte de la población. El diputado Gustavo Beliz salió en defensa de los legisladores, aunque la duda quedó en el aire.

Los chicos exigieron compromiso con la ribera. Las autoridades prometieron cumplir y ampliar el terreno del debate.

Consenso político para mejorar la ley que protege a los menores

El tema fue tratado como una cuestión de Estado • Las diputadas Hilda de Duhalde (PJ) y María Banzas de Moreau (UCR) explican la propuesta, que elimina los institutos carcelarios

El de los chicos en problemas logró lo que muy pocos temas consiguen en el Congreso: ser tratado como una cuestión de Estado, al punto de que la comisión de diputados encargada del asunto llegara a un único proyecto con el que están de acuerdo todos los bloques - para mejorar la ley.

La semana pasada, la Cámara dio media sanción al Régimen Integral de Protección de los Derechos del Niño y el Adolescente que, entre otros cambios, elimina la internación de los chicos en institutos de menores.

Este proyecto fue consensado durante un año de trabajo en la Comisión de Mujer, Familia y Minoridad, dirigida por las diputadas Hilda "Chiche" González de Duhalde (presidente, PJ) y María del Carmen Banzas de Moreau (vicepresidente primera, UCR). Ellas conversaron con Clarín sobre el espíritu del proyecto.

—¿Qué cambiará de inmediato?
María del Carmen Banzas: Los jueces no podrán internar a un chico en un instituto hasta los 21 años por ser pobre, por estar abandonado, por haber sido maltratado o abusado.

"Si mezclamos a los chicos gana el peor. No es lo mismo un psicópata que otro que rompió un vidrio"

Hilda Duhalde: Hará falta un mayor compromiso de los municipios, que deberán preparar sus estructuras para que esos chicos puedan ser contenidos por la familia extensa, un vecino o una organización no gubernamental (ONG).

—¿Por qué se mantuvo en 18 años la edad de responsabilidad penal plena?

Duhalde: Todos los especialistas consultados coincidieron: si el chico tiene una edad de maduración, en esa edad tenemos que plantearnos para muchas situaciones.

Banzas: ¿Por qué en el Código Civil le vamos a poner límites para casarse o votar, y decirle que frente a la responsabilidad penal tiene que ser adulto a los 16 años? Por eso creamos un sistema penal juvenil para los 16 a los 18 años. Allí tal vez estamos a tiempo de recuperarlo.

—Algunos dirán que el proyecto es indulgente con los chicos que cometen delitos.

Duhalde: El índice de chicos delincuentes es muy bajo, y suponerlos culpables de todo sea el primer error como legisladoras. Habría que preguntarse por qué pasa esto: si es por culpa de ellos, o porque hay una sociedad que no los contiene.

Banzas: Lo que lleva al chico a conductas antisociales graves no es la pobreza, sino el maltrato previo. Un chico maltratado aprende a relacionarse a través del maltrato. No es una peregrinada hablar de prevención, de atajar el problema a tiempo: un adolescente que comete conductas antisociales graves es un chico que se cansó de emitir señales.

—¿Qué prevé el proyecto para los menores de 16 años que cometen delitos?

Banzas: En casos de faltas leves, el proyecto ofrece la posibilidad de que el chico repare el daño, o de sacarlo de la calle. Y frente a casos graves el Estado puede internarlo en un hogar de guarda.

—¿Qué es un hogar de guarda?

Banzas: Ahora sólo existen los institutos carcelarios, de donde los chicos salen con un master en delincuencia. La idea es crear, a nivel municipal, hogares de guarda más pequeños, con buen personal a cargo que trabaje en personalización

cada caso. No se puede mezclar a 2.000 chicos con distintas situaciones, porque gana el peor. No es lo mismo un psicópata que un chico que rompió un vidrio. Habrá algunos que no podremos recuperar, pero vivit en una sociedad civilizada reclama distribuir de otra manera los recursos.

Duhalde: Y no pueden faltar recursos para estos temas. Hay que distribuirlos mejor, apostando a lo esencial: meter al chico en el sistema educativo. No es que no vaya porque trabaja, ya que tampoco tiene trabajo: está en la calle. Y en esto hay responsabilidades compartidas.

CONTENIDOS

Lo que dice el proyecto

■ **EL FIN DE LOS INSTITUTOS.** Se elimina la internación de chicos en institutos. Se intentará que permanezcan en el hogar - a través de programas de apoyo -, o con una "familia extensa".

■ **ABUSADOR EXCLUIDO.** Si hay un agresor o abusador que ataca al chico, excluirlo tem por el momento del hogar para obligarlo a seguir un tratamiento.

■ **PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS.** Incorporar a la atención del problema, igual que a las Organizaciones No Gubernamentales.

■ **SISTEMA PENAL ESPECIAL.** Para chicos de 16 a 18 años: según el delito, contempla reparar el daño, cumplir reglas de conducta o privar del tiempo libre.

■ **HOGARES DE GUARDA.** Para la detención o prisión en casos excepcionales. Se prohíbe expresamente la detención en comisarias.

SOCIEDAD

Consideran caducas leyes de patronato y del régimen penal

Menores en riesgo: votan una norma para protegerlos

Las reformas fueron sugeridas por el Foro Nacional de Legisladores Provinciales por los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Eliminarían la internación en institutos y habría un régimen especial para jóvenes de entre 16 y 18 años.

El Foro Nacional de Legisladores Provinciales por los Derechos de la Niñez y Adolescencia planteó en la Cámara de Diputados de la Nación su desacuerdo con la intención del diputado nacional (PJ) Alberto Pierri de disuadir los años de imputabilidad de menores en caso de delito. Además, consiguieron que con despacho de las comisiones de familia, mujer y minoridad y de legislación general de la Cámara de Diputados, salieran importantes reformas a la antigua ley de patronato y al régimen penal de menores.

"Cuando se manda a un menor a la comisaría, estamos cometiendo actos ilegales, pero muchas veces no hay donde ubicarlos", comentaron los legisladores mendocinos Alberto Montbrun (UCR) y María Teresa Oldrá (PJ), integrantes del foro nacional.

El proyecto, con las reformas incluidas, podría ser tratado en marzo por el Senado de la Nación y se convertiría en ley.

En nuestro país se da una contradicción legal entre lo que dispone la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que fue firmada en 1989 por la Argentina e incorporada a la Constitución de 1994, y lo que disponen las viejas leyes de patronato (10.903 de 1919) y la ley del régimen penal de menores (22.278).

Montbrun y Oldrá explicaron a LOS ANDES que la media sanción que se logró que saquen las comisiones de familia, mujer y minoridad (que preside Hilda "Chiche" Duhalde) y de legislación general de la Cámara de Diputados de la Nación, tiene la fuerza y el reconocimiento de haber sido aprobada por todos los partidos.

Puntos claves del despacho

La media sanción exige la derogación de la ley de patronato que mantiene vigente una institución cuyo abordaje de la problemática de la niñez es discriminatorio, estigmatizante, penalizador de la pobreza y violatorio de elementales derechos y garantías de las personas.

Esta ley autoriza -bajo la imprecisa y genérica figura del abandono material o moral- la privación de libertad sin término ni razón de niños y adolescentes, su separación de la familia y su internación en establecimientos eminentemente carcelarios.

María Teresa Oldrá afirmó que este planteo es una barbaridad, debido a que "alrededor del 70% de los niños y jóvenes que se encuentran de hecho privados de la libertad lo están por razones socio-económicas y no por tener conflictos con la ley".

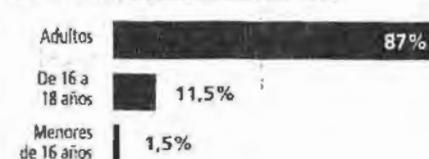
Sobre la reforma del inconstitucional régimen penal de menores vigente,

Una realidad preocupante

Ante un conflicto con la policía esta más protegido con las leyes actuales, un adulto que un niño.



Total de delitos cometidos en 1997



Fuente: Comisión de Mujer, Familia y Minoridad Clarín

Infografía: LOS ANDES

menores, en Argentina, debe adaptarse al nuevo paradigma adoptado por nuestro país a partir de su adhesión a tratados internacionales sobre derechos de niñez y adolescencia.

Montbrun y Oldrá, argumentaron que este nuevo marco jurídico internacional consagra como principios fundamentales en la materia el res-

La media sanción deja en claro que se debe existir un trato diferenciado del régimen de adultos, con medidas concretas para la readaptación de los niños y adolescentes y con alternativas a la privación de la libertad, que debe ser considerada como último recurso. Por otro lado, detallaron, se debe garantizar un proceso judicial

Montbrun y Oldrá explicaron que a nivel nacional siguen rigiendo el régimen penal de menores y la ley de patronatos. Una situación un poco diferente vive Mendoza que en 1995 sancionó una ley funcionalizando los derechos y garantías que consagra la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

No se bajó la edad de imputabilidad

El foro afirma que "la discusión en torno a la edad de imputabilidad penal y de su eventual reducción en las actuales condiciones del régimen penal de menores vigente, propuesta por el diputado nacional (PJ) Alberto Pierri, constituye una solución simplista, lineal e inconducente al encausamiento de la problemática de la criminalidad en nuestro medio".

Sobre este último ítem el foro propone:

generar un nuevo régimen penal de menores en el marco de la nueva doctrina de protección integral. Encara: la compleja problemática de la criminalidad juvenil en el marco de abordajes científicos de contención, encausamiento, tratamiento y reinserción y rediscutir la cuestión de la edad de imputabilidad penal una vez que el nuevo régimen esté efectivamente funcionando a fin de poder evaluarlo.

"Otro aspecto importantísimo que se logró incluir en el despacho" -comentó Montbrun- "fue generar con el nuevo régimen penal de menores un sistema de tratamiento de menores imputables, en conflicto con la ley, que reconverta el actual funcionamiento de las instituciones ligadas a la niñez y a adolescencia que permiten la privación de libertad sin término y la falta de garantías jurídicas".

ATRASOS ESCOLAR

SECUNDARIOS DE CAPITAL FEDERAL

El 40% de los alumnos está atrasado al menos un año

El fenómeno, llamado sobreedad, se da cuando los chicos superan la edad prevista para el año que cursan.

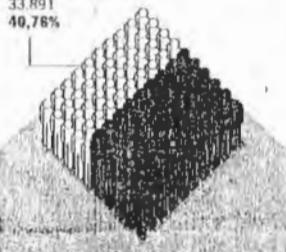
Por **CLAUDIA AMICO Y JULIO SPIÑA**
De la Redacción de Clarín

SECUNDARIOS ATRASADOS

Estadísticas

Total de alumnos 83.141

Alumnos atrasados 33.891
40,78%



La sobreedad

Qué es: Porción de alumnos que para cada año de estudios, tienen más edad que la establecida.

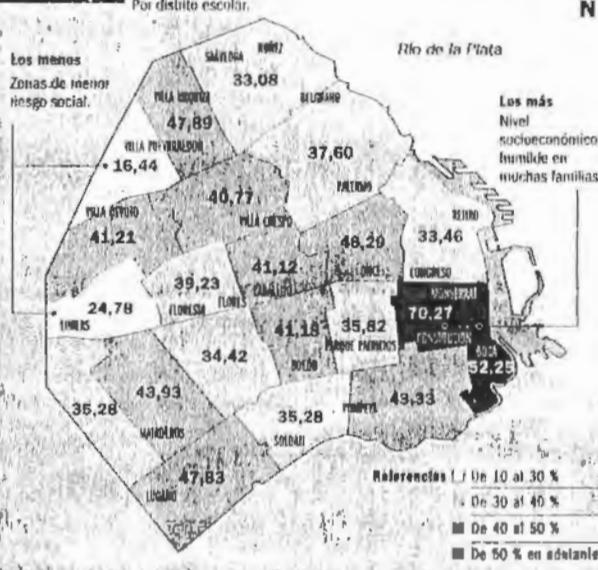
Por qué se produce: Retardación, ingreso tardío, abandono y posterior retorno.

Edad normal

Para los chicos que entran en 1º grado es de 6 años cumplidos al 30 de junio, para 2º grado, 7; y así sucesivamente.

El fenómeno de sobreedad o extraedad supone un atraso educacional y una difícil convivencia de chicos de diferentes edades en un mismo curso, con textos y docentes que no están preparados para enseñar en esas condiciones. Además este fenómeno revela problemáticas sociales y educativas en Capital y el interior del país.

Porcentajes



Un costo muy elevado

La cantidad de alumnos con sobreedad en todo el país en el nivel primario asciende a más de 1 millón de chicos, lo que equivale a más del 20 por ciento del total. Así lo dice un informe de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, basado en el último censo nacional de población de 1991. El trabajo señala que el costo actual acumulado de la sobreedad —consecuencia de la repetición— es de 650 millones de pesos. Y a la vez que revertir la repetición significaría como mínimo un ahorro anual de 350 millones.

Además de la disminución de los gastos por la menor demanda de docentes, se liberarían recursos físicos porque los que repiten sobreocupan casi 19.000 aulas. Si se implementaran nuevas políticas públicas, habría un ahorro que les permitiría a las provincias, por ejemplo, pagarles a los profesores para que trabajen con grupos reducidos de 15 alumnos. Eso costaría 420 millones al año.

El 40 por ciento de los alumnos que en el 98 fueron a las escuelas secundarias porteñas están atrasados por lo menos un año en sus estudios y hay barrios, como Constitución, Congreso, San Cristóbal y Balvanera, en que esa cifra llega al 70 por ciento. En la provincia de Buenos Aires, la situación no es mucho mejor: el 37,8 por ciento de los chicos que terminaron el 9º año de la Educación General Básica (EGB), tenían más de los 14 años previstos para ese curso.

Este fenómeno, que se conoce como "sobreedad" o "extraedad" es la cantidad de alumnos por encima de la edad establecida para cada año de estudios. Se calcula que lo normal es que los chicos ingresen a 1º grado con 6 años cumplidos al 30 de junio, 7 años para 2º grado, y así sucesivamente. A pesar de que no se habla demasiado del tema, este dato sirve para medir la eficacia y calidad del sistema educativo. La sobreedad se produce fundamentalmente por tres razones: porque los chicos repiten cursos, entran tarde a la escuela o abandonan y retoman los estudios.

Según explican los pedagogos Juan Carlos Tedesco y Ernesto Schiefelbein en su libro *El rol de la educación en América Latina*, el ingreso tardío es una fuente de desigualdad porque reduce la permanencia en la escuela de los alumnos de menores recursos y "genera heterogeneidad de edades" en las aulas. Además, la sobreedad está asociada a la deserción, ya que en términos generales, los mismos chicos que a los 13 o 14 años abandonan la escuela para trabajar, son los que habían empezado con atraso.

¿Cómo afecta esta situación a la calidad educativa? Estos alumnos pasan menos años en la escuela. Además comparten las aulas de clase con otros compañeros de distinta edad y los maestros no están preparados para dar enseñanza personalizada. "Los textos están diseñados para edades homogéneas y los maestros tienen menos problemas para organizar experiencias de aprendizaje en grupos de edades parejas", afirman los especialistas.

Del relevamiento provisorio realizado en 1998 por la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación porteña, que será publicado próximamente, se desprende que el 40,76 por ciento de los 83.141 estudiantes de nivel medio de las escuelas públicas de los turnos mañana y tarde superan la edad estándar. El problema, además, tiende a crecer año a año ya que en 1997 el porcentaje era del 34,4 por ciento.

Cerca del Centro

Si bien es más agudo en los barrios del sur de la Capital —los de nivel socioeconómico más humilde— el fenómeno de la sobreedad se da con índices muy altos en escuelas ubicadas a metros de donde se gobierna el país, a cinco cuadras del Congreso y a otras tantas de la Casa Rosada.

Algunos ejemplos: el Distrito Escolar N° 3, que comprende los barrios de Constitución, Congreso, San Cristóbal y la parte sur de Balvanera, tiene un 70 por ciento de sobreedad en sus escuelas secundarias. En el Distrito N° 19 de los barrios de Pompeya y Villa Soldati alcanza al 61,12. En el Distrito N° 4 que abarca la Boca, San Telmo, parte de Barracas y llega hasta el núcleo céntrico el porcentaje, se eleva al 52,25.

Por el contrario, el porcentaje más bajo de alumnos con edad superior a la recomendada se da en algunos barrios de la zona norte de la ciudad, es del 16,44 por ciento en el Distrito N° 16, que abarca Villa Devoto, Villa Pueyrredón y Villa Urquiza.

De todos modos, la sobreedad tiene un costado positivo. La existencia de este dato demuestra que, aunque atrasados, los jóvenes siguen yendo a la escuela. Lo explica el doctor en Educación Mariano Harrodowski: "Pese a todas las fallas del

Gran desigualdad

OPINIÓN

Por **SILVIA LLOMOVATTE**
Profesora de Sociología de la Educación (UBA)



Conocer y difundir la magnitud del problema de la sobreedad sirve para relativizar el discurso oficial, que intenta sustentar una imagen exitosa de su acción cuando se refiere a la alta tasa de escolaridad, casi universal según dicho discurso, lograda en la Argentina.

La tasa de escolaridad es un promedio estadístico y, como tal, debe ser utilizado con cautela para convertirlo en un instrumento de política educativa. Es preciso colocarlo en su contexto y profundizar su análisis.

El diagnóstico global que contextualiza la sobreedad ya está avanzado en los numerosos estudios realizados por equipos de investigadores y también en la experiencia cotidiana de los docentes. Aunque no siempre —casi nunca— sus resultados son utilizados para el di-

seño de las políticas educativas.

En el caso de la enseñanza media, aparece una profunda desigualdad educativa, reflejo de la segmentación social; lugares con menuda capacidad de contención producto del descuido de las políticas sociales; incorporación prematura de chicos y adolescentes de ambos sexos al mercado de trabajo y, fundamentalmente, falta de propuestas para tratar la sobreedad y otros problemas de inserción y desarrollo escolar.

Se trata de identificar las carencias y caracterizar a la población con sobreedad: cuál es su pertenencia sociocultural, su historia educativa familiar y personal, su descripción demográfica.

Tan importante como el análisis es crear y diseñar alternativas estructurales (replanteo de la estructura propuesta por la Ley Federal de Educación) y pedagógicas (curriculares, formación docente específica) que permitan en un corto plazo superar la sobreedad, que se ha convertido en una de las formas de la precarización educativa, acorde con el modelo socioeconómico vigente.

sistema, la gente sigue apostando a la escuela como vehículo de ascenso social, con capacidad de generar perspectivas laborales. La actual situación no es la mejor, pero tampoco es lo peor. Frente a esta capacidad de retención que tiene la escuela, la otra alternativa sería la expulsión.

Es el caso de la provincia de Buenos Aires donde, a partir de la implementación de los años 8º y 9º de la EGB —equivalentes a los 1º y 2º años de la tradicional secundaria— muchos adolescentes que habían dejado de estudiar decidieron volver a las aulas. En 1998, 54.000 de los

215.378 alumnos que cursaron el 9º año, fueron chicos que habían abandonado sus estudios pero decidieron retomarlos. Por este motivo, conviven en una misma división estudiantes de edades diferentes.

Cifras de la Dirección General de Escuelas para 1998 determinan que la sobreedad en 7º año fue del 18,6 por ciento, en 8º año del 30,6 por ciento y en 9º año, del 37,8 por ciento.

Un trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTEBA) en base a datos de la Red Federal de Información Estadística de la provincia al 30 de abril de 1997 indica que la sobreedad es más alta en las escuelas del conurbano bonaerense con un porcentaje del 29,1, contra el 20,5 por ciento que se registra en el interior de la provincia.

La Región II que incluye a los partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown suma el porcentaje más alto: 36,8. Le sigue de cerca con un 35 por ciento la Región VI que reúne a los partidos de la zona norte del Gran Buenos Aires. El índice de sobreedad baja al 11,1 por ciento en la Región VII, que abarca a partidos del norte de la provincia como San Nicolás, Pergamino y Ramallo.

Otro ejemplo de abandono y vuelta al colegio se produce en algunas regiones rurales del interior del país, donde los chicos dejan de ir a clase después de unos meses para ayudar a sus padres en las cosechas. Cuando al año siguiente se reinscriben, vuelven a iniciar en el mismo grado, pero ya tienen más edad que el resto de sus compañeros. Estudian los mismos temas y vuelven a abandonar en el mismo punto que el año anterior. Tedesco y Schiefelbein aclaran: "Empieza así un círculo vicioso de repetición continua".

POR QUÉ HAY ALUMNOS REPETIDORES

La pobreza, una causa

Los altos índices de atraso escolar dependen de la gran cantidad de alumnos repetidores y los mayores porcentajes se dan en la población más pobre, con condiciones de vida muy deterioradas, donde se hace difícil la tarea de enseñar.

"La repetición es uno de los problemas más serios en América Latina", cuenta el especialista Juan Carlos Tedesco. "Un niño necesita un promedio de 4,7 años para ser promovido de grado a año".

En la Argentina, de acuerdo al relevamiento realizado por la Red Federal de Información Educativa en 1997, el porcentaje de alumnos repetidores en la escuela secundaria es del 9,2 por ciento: un poco más bajo que en 1996, que fue del 10,02 por ciento.

La repetición es más alta en las escuelas públicas —11,2 por ciento— que en las privadas —4,1 por ciento—. Y se da más en los primeros años que en los últimos: en 1º año es del 10,9 por ciento, en 2º del 14,6 y va en descenso.

En 3º año es del 9,2 por ciento, en 4º año es del 5,1 por ciento y en 5º sólo del 1 por ciento, ya que en general al ser el último año los alumnos repetidores no recurren al año siguiente sino que continúan las materias como si fueran libres.

Provincias

También hay diferencias por provincia: Río Negro encabeza la lista con un 17,6 por ciento de repetidores, le sigue Jujuy con 16,9 por ciento y Tierra del Fuego con 16,5 por ciento. Los índices más bajos se

registran en la provincia de Buenos Aires con un 7,6 por ciento.

La ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán tienen entre un 8 y un 9 por ciento de estudiantes que repiten.

En estas estadísticas la Capital figura con un 13,5 por ciento de alumnos repetidores en las escuelas públicas del nivel medio.

Los datos provisionales para 1998 proporcionados por el Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación porteña son apenas más elevados: el 13,99 por ciento de los 104.445 alumnos se encuentran son repetidores. En el sector privado es mucho menor: llega escasamente al 3 por ciento.

Por A.D.

Más de sesenta chicos del Comercial 19 recibieron sus diplomas.

Muchos profes no te dejan ir a las reuniones, se quejan.

“Lo que pasa es que vos crees que la amistad pasa por pagarse a trompadas”, dijo un peñiso y resolvió el conflicto. Es mediador en un colegio primario. Aunque advertido de la neutralidad que debe mantener un mediador en el acuerdo entre partes, no pudo callarse. Y su observación logró la conciliación. Como él, Fiorella Arlettú tuvo que entender hace dos meses si la apuesta del jovencito que tenía enfrente “había sido cierta o en joda”. Fiorella y otros 63 estudiantes del Comercial 19 de Flores acaban de recibir sus diplomas de mediadores escolares. Fueron capacitados durante seis meses y están organizados en guardias para cubrir las necesidades que puedan demandar los estudiantes. Ellos son parte de los 170 mediadores escolares que desde hace dos años actúan en cinco colegios municipales porteños. El objetivo lo dice Carlitos Grgurevich: “Que no se llegue a las piñas”.

Terminó el acto. Fiorella respira fuerte. Bailó Soledad y recibió el diploma. Demasiado para un solo día. Cuando el año recién empieza alguien se paró en el aula y nombró la palabra mediación. “No teníamos ni idea de qué era, pero después cuando te explicaban dije: Ah, justo era lo que yo hacía siempre!”. El personal del Programa de Mediación porteño acaba de ponerle nombre a la rutina diaria de la jovencita con larga carrera en el centro de estudiantes. Por cuatro semanas cada comisión de tercero y cuarto año participó de la etapa introductoria donde quedaron delinea-

Su función es buscar un acuerdo entre chicos peleados. Los mediadores escolares reciben un curso de formación y diploma. Y se toman en serio su trabajo.



Los chicos que median para que otros "no lleguen a las piñas"

das utilidades y tareas del mediador.

“Pasaron un papel –interrumpe ahora Carlos, el quinto mediador de su división– preguntando si querías ser mediador y por qué.” Completó la ficha con respuesta afirmativa y esperó. Sabía que sólo podría ser cuatro por clase. “No se eli-

gen, cada uno decide si quiere serlo”, dice Fiorella pero enseguida la afirmación se vuelve menos definitiva: “Bueno, un poco se elige, si hay más se vota”.

La primera mediación en la 19 fue desastrosa. Se hizo en el buro de una escalera y los chicos la definieron así: “Fue un desastre. No

había lugar y ya te habían contado la historia a la vicedirectora. Así no se puede hacer nada”. Carlos evita sutilezas: “Es como que la vicedirectora los obligó a mediar porque empezaba el programa”. Los estudiantes que aceptaron esa mediación inducida se quejaron y los encargados de resolverla también. A partir de allí intentaron solucionar el tema del espacio y los límites a la autoridad. Algo cambió, días después una profesora de Analfa toda vez preguntaba: “Y... ¿qué pasó?”. Esa vez Analfa juntó el ceño y frenó en seco: “No puedo contarle”.

El sorteo había destinado a Fiorella para cubrir una guardia. Por primera vez saldrá del aula por dos horas como mediadora. “Eh... ustedes –pidió una pceptorora–, hace falta una mediación”. La rubia tragó saliva, repasó mentalmente las últimas lecciones. Entró con su compañero a la sala de reuniones, designada como sede después de la escalera y se presentó: “Es mi mismo decir: mi nombre es Fiorella porque de repente somos pares, y de repente estamos ahí y es todo mucho más formal”. Fiorella explica el caso pero no identifica a los que participan. Sabe que un mediador debe respetar la confidencialidad. De todos modos ahora se ríe: “Era un con flicto por una apuesta que no querían pagar”. Un chico apostó con otro que ganaba River, de lo contrario pagarla cinco pesos. “Y River perdió –dice Fiorella– y él no quería pagar”.

–No, yo te lo dije en joda –se defendió el acusado.

–No. Fue en serio.

La chica puso cara de poker. Escuchó, preguntó: “¿por qué no le querés pagar? ¿Estás enojado?”. Lejos ahora de aquel momento, ella intenta explicar que no había contradicción, que la apuesta había existido y que “el problema era que uno hablaba de una joda y el otro no”. Su estemo fue bueno: El demandante tenía una deuda anterior de diez pesos con el demandado. “Así saldamos la cuenta”. Carlitos discute ahora sobre si es posible pensar en una mediación entre alumnos y profesores. Asegura que no y protesta contra todos, excepto los de francés y hisicoquímica. El hombre a quien hasta ahora nunca le tocó actuar como mediador se queja porque “muchos de los pro-

fes no toman en serio el trabajo y no te dejan ir a las reuniones”.

Un programa de tévé fue otro foco de pelea. Una chica de segundo año se acercó a Analfa en tiempo de su guardia y pidió intervención. “Fueron un chico y una chica que eran amigos –detalla Analfa–. El chico quería ver la tele y ella cambió el canal.” Estaban en el buffet de la escuela. Con bronca, él dio un golpe a la muchacha. Entrada la mediadora y “como tenemos que tener el consentimiento de las dos partes –formaliza Analfa– fuimos a preguntarle al chico si quería”. Aceptada comenzó la sesión, esta vez en la biblioteca, el último lugar libre. “Quisimos que ellos pensaran cómo resolver el tema”. Analfa habla del final. Ambos se pidieron disculpas. Y listo.

91% de casos resueltos

Son 1.300 los chicos de distintos colegios porteños que fueron capacitados en mediación. Del total, 170 actúan efectivamente como mediadores. El programa implementado por la Secretaría de Gobierno porteña funciona en escuelas municipales, dos primarias y el resto medias. El 91 por ciento de los casos que fueron a mediación quedaron resueltos. “El objetivo –explica Sergio Abrevaya, a cargo del programa– es armonizar la convivencia, terminar con los prejuicios o situaciones de discriminación”.

Con dos años de historia ahora comienzan a observarse los primeros logros generados por esta instancia. Como ejemplo, Abrevaya menciona el comentario de una directora: “Desde que empezó la mediación no tengo más quejas que lleguen a la dirección”. El trabajo de organización corresponde a la escuela. Desde el gobierno porteño se proveen profesionales que capacitan y hacen el seguimiento. Pero son los chicos los que buscan un lugar donde se harán las mediaciones, sortean las guardias y difunden entre los compañeros la existencia de esta instancia.

INICIATIVA DEL GOBIERNO PORTEÑO

Los custodios de las disco cursan derechos humanos

Los talleres empezaron ayer • Hablaron sobre discriminación • La asistencia es voluntaria

Con un taller de derechos humanos que convocó a más de 20 patovicas, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dio los primeros pasos hacia la implementación de la ley 118, que impone obligaciones a los custodios de discotecas y además regula la seguridad privada en la ciudad.

Antes de, un grupo de custodios de los boliches Luna Morena, Gallery, Odéon, El Living y Pacá se reunió durante dos horas en la Secretaría de la Juventud de la Ciudad de Buenos Aires para conocer las leyes antidiscriminatorias y discutir sobre la problemática de su profesión.

Pese a que la asistencia al taller fue voluntaria, la ley prevé la realización de cursos obligatorios como requisito ineludible para trabajar.

Los empleados de seguridad ocuparon un aula improvisada en el edificio de la Secretaría. Allí había un piso azul blanco, como en cualquier escuela, pero también una mesita con un termo y tazas para servir café. En un principio las sillas estaban distribuidas como para una conferencia. Al llegar, los participantes las acomodaron en ronda.

El taller fue coordinado por profesores de Derechos Humanos y funcionarios del Gobierno porteño. Patrio Rice, del Movimiento Ecuinoccional por los Derechos Humanos, explicó: “Buscamos un trabajo en grupos de cinco a seis, para que cada uno cuente sus problemas y se pueda discutir

el origen de su imagen autocrática”.

El profesor de Derechos Humanos Juan Antonio Travieso, otro de los coordinadores, destacó en cambio que “les explicamos las leyes, pero también les hacemos saber que existen sanciones si las infringen. Hay una normativa”.

Ajeno a esto, un patovica que no quiso identificarse tomó su asistencia al taller como una obligación: “Yo vengo a trabajar y nada más, para mí, trabajar en el boliche o acá es lo mismo”.

“No somos los malos de la película. Vinimos a limpiar nuestra imagen”, se defendió un patovica

En líneas generales, los custodios no mostraron muchas expectativas con respecto al curso. Un empleado de la discoteca Gallery, donde hubo recientes episodios de violencia, confesó que concurre al taller “para limpiar mi imagen, la imagen de todos nosotros”, y desmintió que el personal del lugar haya participado en los problemas. “Pero nadie nos cree –agregó–, y ahora somos los malos de la película”.

Augusto Montes, quien trabaja en el bolche Odéon, fue más optimista respecto al taller: “Sería bueno sacar algo provecho

de esto”. Luego aclaró que es custodio “porque necesito el trabajo”. Cuando un periodista le preguntó si alguna vez había golpeado a alguien en su trabajo, respondió: “Sí, cuando los pibes vienen todos juntos hay que pegarlos, no pueden romper todo el local”.

A todos los custodios, a modo de material de estudio, se les entregó una carpeta de cartón celeste, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución porteña, la Ley Nacional Contra la Discriminación, y la nueva ley 118.

La organizadora general del taller, la secretaria de la Juventud, María Cabiche, dijo a Clarín que si bien sabía que “con sólo dos talleres no se soluciona nada”, resulta alentadora la concurrencia voluntaria de los custodios.

El taller continuará el lunes próximo. Para enero, se programó otro taller al que asistirán los empleados del complejo Arcos del Sol.

Según la ley 118, los custodios deberán recibir “capacitación, actualización y adiestramiento en establecimientos públicos”, y tener un certificado de aptitud psicofísica para poder trabajar.

En busca del reglamento

Cecilia Felgueras, secretaria de Promoción del gobierno porteño, le explicó a Clarín que “estos talleres servirán para aproximarnos al problema de la violencia y la seguridad en los boliches, pero de ninguna manera debe tomarse como la solución definitiva”.

La funcionaria dijo que el próximo mes empezarán a trabajar conjuntamente las secretarías de Salud, Educación, Promoción Social y de Gobierno para elaborar planes relacionados a la ley.

Coincidiendo con Felgueras, Enrique Mathos, secretario de Gobierno, ya había anticipado que se consensará a términos para que se encarguen de diseñar los planes de estudio y trabajen en la reglamentación.



Casos Totales de Sida según Grupo de Edad y Sexo en la República Argentina 1982-1998

Grupo de Edad	Masculino	Femenino	Sin Información	Total
1-4	424	399	7	830
5-9	64	77	0	141
10-14	22	10	1	33
15-19	190	74	3	267
20-24	1329	497	22	1848
25-29	2904	745	20	3669
30-34	2417	452	33	2902
35-39	1468	274	9	1751
40-44	961	124	9	1094
45-49	522	65	5	592
50 y más	586	83	3	672
Total	16887	2790	113	19790

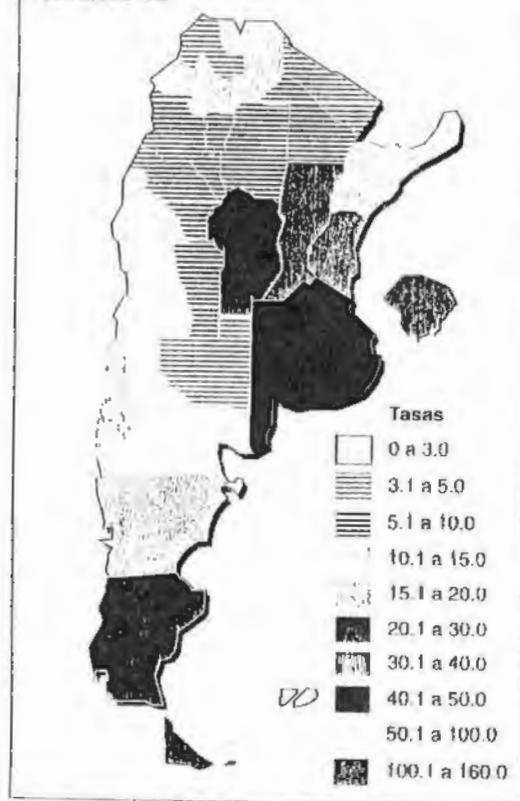
La epidemia en la Argentina

Boletín sobre el SIDA en la Argentina - Dirección 1998

Datos al 30/1/98

Ministerio de Salud y Acción Social
Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, Sida y ETS

Tasa de Incidencia Acumulada de casos de Sida Argentina, Julio 1998



Grandes conglomerados urbanos	Casos totales
Ciudad de Buenos Aires	1579
Partidos del Conurbano Bonaerense	4546
Rosario	826
Córdoba (capital)	261
La Plata	250
Mar del Plata	185
Mendoza (capital)	111
Posadas	81
San Juan (capital)	50
Corrientes (capital)	23
San Miguel de Tucumán	21
Paraná	16

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE EDAD SEGUN SEXO. CASOS TOTALES. Argentina 1998

Casos masculinos



Casos femeninos

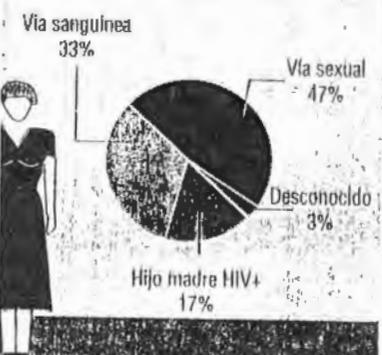


DISTRIBUCION PORCENTUAL DE VIAS DE CONTACTO SEGUN SEXO. CASOS TOTALES. Argentina 1998

Casos masculinos



Casos femeninos



La epidemia de VIH en Argentina está fuertemente vinculada a los comportamientos de las personas. En ese sentido existen diferencias sustanciales entre los individuos, que hacen que el análisis de toda la población como un grupo homogéneo dificulte la posibilidad de aproximarse a la comprensión real del problema. Es por esta razón que, para estudiar la prevalencia de infección por VIH a través del tiempo, se deben definir grupos de población de la mayor homogeneidad posible en cuanto a sus comportamientos vinculados al riesgo de la transmisión del VIH.

La elección de *personas adictas a drogas* (principalmente intravenosas), *personas consultantes a servicios de enfermedades por transmisión sexual* y *personas detenidas* se ha realizado de acuerdo a la bibliografía publicada a nivel nacional e internacional, según la cual constituyen grupos de mayor vulnerabilidad ante el VIH.

Las *mujeres embarazadas*, en cambio, constituyen una buena representación de la población sexualmente activa sin que presenten una vulnerabilidad diferente a la de la población general.

Un caso semejante se observa en los *ingresantes a las fuerzas armadas*. Si bien en la actualidad el Servicio Militar es no obligatorio, lo cual disminuye su representatividad en relación con población general, la edad de los integrantes de este grupo (18 a 24 años) coincide con la de los más afectados por esta epidemia.

Por otro lado hay dos poblaciones con baja representatividad en relación con la población general: los *donantes de sangre* y los *consultantes de centros de detección anónimos y voluntarios*. En el primer caso, al existir estrategias de autoexclusión suelen tener prevalencias menores; en el segundo, quienes consultan a los centros de detección anónimos y voluntarios son frecuentemente personas que se perciben en situación de riesgo por lo que las prevalencias encontradas tienden a ser superiores a la de la población general.

De igual modo, los datos provenientes de *laboratorio general* se vinculan a pedidos médicos con presunciones diagnósticas y tienden a ubicarse por encima de la prevalencia de la población general.

La importancia dada a la obtención de los datos está centrada en dos componentes: a) la accesibilidad a la información y b) el mantenimiento, a través del tiempo, de una metodología similar en la recolección de los datos.

La próxima etapa en la vigilancia epidemiológica del VIH prevé incorporar *estudios sobre comportamientos* en poblaciones específicas tales como *personas que consumen drogas ilícitas* y *hombres que tienen sexo con hombres*. El trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a dichas poblaciones permitirá optimizar la calidad de la información.

Le impiden ser abanderada porque nació en Chile

- Tiene las mejores calificaciones de 6to. grado de una escuela neuquina.
- Cursó toda la primaria en la región, adonde llegó a los cuatro años.
- Una resolución del '88 reserva la distinción para argentinos nativos.

NEUQUEN (AN). Hizo toda la primaria en escuelas de la región. Prefiere las matemáticas, pero sabe como pocos de historia y geografía argentinas. Tiene las mejores calificaciones entre sus compañeros de sexto grado del establecimiento al que concurre. La directora dice que es una alumna "brillante". Le comunicaron que metiese ser abanderada. Pero no puede. Porque una resolución de hace diez años establece que para obtener esa distinción hay que ser argentino nativo. Y ella nació en Chile.

El caso de Natalie Rocha Navarro, de 13 años, abrió una polémica donde se mezclan conceptos tales como nacionalidad, globalización, símbolos, méritos, reconocimiento, en medio de los cuales quedó esta pequeña alumna de somisa compadron y voz trémula.

Ella dice que se esforzó mucho en sus estudios aunque sin desvelarse por ser abanderada. La madre, Jacqueline, se pregunta por qué su hija puede cantar el Himno Nacional o ponerse una escarapela en el pecho, pero tiene vedado llevar la bandera.

La directora de la escuela 56 a la que asiste, Cecilia Capel de Baires, husó un disfraz de solución: la niña podrá ser abanderada pero sólo en actos internos del establecimiento.

El caso llegó hasta el presidente del Consejo Provincial de Educación, Guillermo Viola. Aunque ayer dijo que no recordaba, la polémica resolución la dictó el mismo cuando ocupaba idéntico cargo, el 6 de diciembre de 1988, bajo la gobernación de Pedro Salazar.

"Es lo mismo que ser presidente de la Nación", dijo ayer el funcionario cuando fue consultado por "Río Negro" sobre la reglamentación que estipula quiénes pueden ser abanderados. "La chica no es ciudadana argentina, es chilena y no puede ser abanderada", agregó Viola.

El martes, Natalie llegó llorando a su casa. Acababan de comunicarle que renuncia todos los requisitos para ser la abanderada de la escuela (tiene "muy satisfactorio" en tres materias y "sobresaliente" en las demás),

menos uno: no es argentina nativa.

"Estamos en Argentina desde el '91 -explicó su madre a "Río Negro"- pero no la puedo nacionalizar porque soy separada de hecho y necesito la autorización del padre, y no me la da".

Natalie nació en Temuco y tenía cuatro años cuando llegó al país. Estudió en la escuela 305 de Centenario y desde hace cuatro años lo hace en la 56, de Libertad al 300 en esta capital. Allí también concurre su hermana menor.

Su madre Jacqueline, de 32 años, señaló que "a ella le dijeron que tenía el promedio más alto, pero está la traba de la nacionalidad. No es que el hecho de ser abanderada sea más importante para los padres que para la niña. A ella la hicieron ilusionar", añadió.

La directora de la escuela explicó que Natalie integraba la terna elegida por los maestros para ser abanderada, pero el obstáculo de la resolución provincial 2256 es insalvable. El requisito número 1 es ser "argentino nativo", y entre las características que debe reunir el alumno aspirante se destaca el "patriotismo".

"Este requisito (de la nacionalidad) hay que revertirlo", opinó Capel, quien ocupa la dirección desde el '97. Mientras tanto, se le ocurrió un remedio de solución que no sofoca el problema: Natalie tendrá oportunidad de ser abanderada o escolta en actos internos de la escuela.

La directora reconoció que "esto suele ser tema de conflicto, pero genera más problemas entre los papás que para los chicos". Puso como ejemplo que los padres de un chico argentino pueden sentirse molestos si un extranjero lo desplaza de la cima en la lista de méritos.

Mientras su caso gana espacio en los medios de comunicación, Natalie prefiere recluírse en su casa. Ayer faltó a la escuela, se la pasó jugando con su perro y a la tarde la visitó Valeria, su mejor amiga.

Hoy tendrá que asistir a un asado de fin de clases, pero anticipó que "muchas ganas no tengo".

La disposición no será modificada

Lo anunció el presidente del CPE; la medida fue dictada hace 10 años

NEUQUEN (AN). Guillermo Viola, la autoridad educativa provincial, no cree que la resolución que enteró los sueños de la alumna Natalie Rocha Navarro pueda ser modificada.

El funcionario informó que fue creada una comisión para revisar disposiciones vinculadas a la relación entre los alumnos y los símbolos patrios, pero el tema que dejó a Natalie sin la posibilidad de ser abanderada no será modificado.

"No es argentina" y por lo tanto "no puede ser abanderada de un establecimiento, como en cualquier parte del mundo", opinó Viola.

El funcionario que preside el Consejo Provincial de Educación comparó esta reglamentación con la jerarquía constitucional que tiene el requisito para ser titular del Poder Ejecutivo Nacional. "Lo mismo sería para presidente de la Nación", sostuvo.

"La parte patria se conserva más allá del Mer-

cosur y de las fronteras. Este proceso (el de la integración) se lleva adelante sin perder la propia identidad", señaló el funcionario de la cartera educativa cuando fue consultado si la polémica resolución no choca con los conceptos de un mundo globalizado que derriba fronteras.

Viola sostuvo que "el país recibe con los brazos abiertos" a las personas que eligen vivir en la Argentina, pero "dentro del marco de lo que dice la Constitución y los reglamentos vigentes. Nadie se opone a que estudien y trabajen pero dentro de las reglas" que se fijaron, añadió.

El funcionario informó que en el ámbito de la dirección de Enseñanza Primaria se creó, hace cuatro meses, una comisión para revisar disposiciones vinculadas al uso de los símbolos patrios, pero anticipó que no cree que "sea posible" que se modifiquen los requisitos para ser abanderado en los colegios.

LA PRENSA 14/12/98

Sigue la polémica por las abanderadas neuquinas

Neuquén - El presidente del Consejo de Educación (CPE), Eduardo Viola, ratificó la polémica norma que impide a niños nacidos en el extranjero portar la bandera argentina en establecimientos educativos de esta provincia patagónica. De esta forma, el funcionario fijó la posición de las autoridades educativas neuquinas, respecto al conflicto suscitado con las niñas Natalie Rocha y Citlali Ville Chávez, nacidas en Chile y México, a quienes les está impedita la distinción de ser abanderadas en sus escuelas.

El funcionario afirmó que "no se discrimina que la niña (por Natalie) vaya al colegio y participe de todo lo que le corresponde a un ciudadano argentino; pero, en el tema de los símbolos patrios, la resolución 2256 es justa y debemos mantenerla". Con respecto al secretario del Instituto Nacional contra la Xenofobia y la Discriminación (Inadi), Víctor Ramos, el titular del CPE neuquino sostuvo que "está fuera de lugar y desubicado".

Por su lado, el Inadi anunció que presentará ante los tribunales provinciales una acción de amparo para que se anule la polémica resolución 2256, aunque el Inadi no podrá portar la bandera, ya que las clases finalizarán aquí el viernes. Una encuesta indica que tan sólo un 32 por ciento de los neuquinos está de acuerdo con que Natalie sea la abanderada de su escuela.

Rechazan en Neuquén un amparo por las abanderadas

Debate: la controvertida norma originó una acalorada discusión entre manifestantes y una joven chilena, en el centro de la ciudad.

NEUQUEN - La justicia provincial rechazó el recurso de amparo que presentó el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) en defensa de las dos alumnas extranjeras que no pueden ser abanderadas en sus respectivos colegios.

La demanda del Inadi llegó después de tres notas enviadas a las autoridades neuquinas para pedir la derogación de la resolución 2256, dictada en 1988 por el Consejo Provincial de Educación, requerimiento que no tuvo respuesta.

Ante la demanda, el juez Raúl Bassi consideró que el amparo no es el "medio idóneo" para resolver el caso y determinó que el organismo debe recurrir con un planteo de inconstitucionalidad al Tribunal Superior de Justicia.

El recurso de inconstitucionalidad ya fue presentado por la Central de Trabajadores Argentinos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDDH). El alto tribunal aún no se pronunció sobre esta demanda.

Por su parte, las autoridades educativas neuquinas habían anunciado la realización de un plebiscito para conocer la opinión de la gente sobre el tema, luego de que un sondeo realizado en la provincia por Mercados y Tendencias reveló que el 50% de los encuestados en Neuquén estaba en contra de que los estudiantes extranjeros fuesen abanderados.

Al respecto, ya comenzó a agitarse el clima en torno del debate sobre la resolución, considerada restrictiva.

Anoche, unas 30 personas se concentraron al pie del Monumento a San Martín, frente a la Municipalidad, y se expresaron en favor de la vigencia de la norma. Les hizo frente una joven chilena, identificada como Alejandra Ramos, que dijo que se sentía afectada por la resolución.

El entredicho derivó en una acalorada discusión, a la que puso punto final el grupo de manifestantes cantando a viva voz el Himno Nacional.

En tanto, la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) pidió que se derogara la conflictiva norma por que "exalta sentimientos xenofobos".

GF • EDUCACION • CLARIN • Jueves 17 de diciembre de 1998

POLEMICA POR EL DERECHO A LLEVAR LA BANDERA EN NEUQUEN

Piden que no se discrimine a los alumnos extranjeros

Los ministros de Educación del país respondieron con una declaración a las autoridades neuquinas • Dos chicas no pudieron ser abanderadas

Los ministros de Educación del país recomendaron revisar las normas que prohíben a los alumnos extranjeros ser abanderados. La declaración fue votada ayer por unanimidad en el Consejo Federal, reunido en el Palacio Pizzorno.

La idea es superar la polémica instalada en Neuquén, donde, por la resolución 2256 de 1988, sólo los chicos argentinos tienen derecho a llevar la Bandera. Es así que, este año, aunque tuvieron las mejores notas, ni la chilena Natalie Rocha, que terminó 7º grado, ni la mexicana Citlali Ville Chávez, que egresó del secundario, pudieron ser abanderadas.

"Este es un mensaje muy claro, contundente, para que no se discrimine a ningún extranjero en ninguna escuela del país", explicó la ministra de Educación, Susana Decibe, a Clarín. La declaración no implica una obligación, sino que se trata de una recomendación.

El presidente del Consejo de Educación de Neuquén, Guillermo Viola, faltó a la cita. Se excusó a través de una carta y le dijo a la ministra que implementó un sistema de consultas para determinar "la necesi-

dad o no de modificar, mantener o ampliar la resolución".

En tanto, el caso ya llegó a la Justicia. El Instituto Nacional Contra la Discriminación (INADI) presentó un recurso de amparo en el Juzgado Provincial en lo Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, pidiendo que se suspendan los efectos de la norma.

El INADI entiende que esa resolución

Para el INADI, la medida que tomaron en Neuquén es "arbitraria, irrazonable e inconstitucional"

generó "una situación manifiestamente arbitraria, irrazonable y abiertamente inconstitucional" porque viola los artículos 20 de la Constitución Nacional y 29 de la Constitución de Neuquén. Este último determina que "ninguna ley o reglamentación podrá hacer diferencias entre argentinos y extranjeros en el ejercicio de los derechos civiles y gremiales". Se espera que el juez se expida en los próximos días.

A pesar de las críticas de diversos sectores, Viola y las autoridades del Gobierno provincial que pertenecen al Movimiento Popular Neuquino, sólo anunciaron que en los próximos días se formará una comisión para analizar el tema. La subsecretaria de Educación, Hebe Adala, opinó que se debería permitir también a los argentinos "naturalizados" ser abanderados, pero no a los extranjeros.

En cambio, la secretaria de la Asociación de Trabajadores de la Educación, Liliana Obregón, salió ayer a pedir públicamente la derogación de la medida. Los representantes gremiales en el Consejo de Educación habían planteado hace meses un pedido de reconsideración de la reglamentación. Pero la solicitud fue "rajoneada", se quejaron los docentes.

En la Capital Federal, por ejemplo, el Reglamento Escolar, que se modificó en 1984, establece que "no se privará del honor de conducir o acompañar la Bandera al alumno extranjero". Según la Secretaría de Educación porteña, en las escuelas del sur de la ciudad, "varios extranjeros fueron abanderados o escoltas".

INFORME AGENCIA NEUQUEN

LA NACION 18/12/98

Tres jóvenes neuquinos desafían el desempleo

Leonardo Petricio

Tienen la fuerza de sus 22 años y sostienen un proyecto para criar truchas. Trabajan en condiciones precarias y luchan contra la adversidad. Pero se dedican a lo que más les gusta.

NEUQUEN (AN) - Tienen la fuerza de sus 22 años, un título de técnicos piscicultores y un proyecto: criar truchas para venderlas en el mercado de Neuquén capital. No es fácil, pero es todo lo que tienen y a puro pulmón se han largado a la aventura de llevar adelante un emprendimiento productivo que les permita vivir de lo que les gusta: las peces.

Esta sociedad de jóvenes la integran Guillermo Trillo y Segundo Becerra Varela a quienes se sumará Nicolás Camerello. En un pequeño rincón del desierto, sobre la margen de derecha del Río Limay, a 17 kilómetros aguas abajo de la represa de Arroyo estos emprendedores tienen ahora 3.000 truchas Arco Iris.

El destino seguramente los llevó en el asentamiento que la Universidad Nacional del Comahue tiene en San Carlos de Bariloche porque tenían en una pasión común: una carrera terciaria o universitaria que tuviera relación con el mundo de los peces.

Después apareció el proyecto de producir salmónidos. Una vez que se recibió, Guillermo tomó la iniciativa. En noviembre del año pasado obtuvo el permiso de Sergio Borella para instalarse en su campo. Con una infraestructura mínima y casera y un poco de apoyo económico de sus padres comenzó a plasmar su sueño.

Compró 5.000 Arco Iris en la

UNE de Bariloche y comenzó a criarlas. Cuando las compró pesaban 2,50 gramos. En marzo, de este año, compró otro lote de 5.000 peces. Cerca de Semana Santa Guillermo sufrió el primer embate de la realidad. Muchos animales le rompieron la media sombra que cubra los alevinos y le dieron vuelta la celda en donde los estaba criando. Perdió así sus 5.000 truchas. Poco tiempo después, sufrió el segundo embate. Las truchas del primer lote ya estaban cerca de pesar 300 gramos y les faltaba poco para que pudieran ser ofrecidas en venta en restaurantes y hoteles. El caudal del río pasó en 24 horas de 400 metros cúbicos por segundo a 1.200 metros cúbicos por segundo y se llevó las que pesaban 300 gramos.

Lejos de desanimarse comenzó a planificar cómo encararía el criadero en la siguiente temporada. Se unió a Segundo y a Nicolás, ex compañeros de facultad, y en noviembre pasado elevaron al mismo lugar 3.000 truchas de poco más de dos gramos.

El río Limay trae poco caudal y por ahora lo aprovechan para criar las truchas. Pero saben que deben salir de ahí o de lo contrario corren el riesgo de perder todo otra vez.

El proyecto se complementa con uno que tiene el dueño del campo, Borella quiere poner bajo riego unas 40 hectáreas para pro-



Los jóvenes emprendedores eligieron un rincón del río Limay para llevar adelante el proyecto.

ducir alfalfa. Con una bomba sacarán agua del río. El agua primero irá a un pileton de 18 metros de largo, por dos de ancho y 70 centímetros de profundidad donde crían las truchas y luego seguirá por un canal para regar el campo. De esa manera "aprovechamos la corriente para la oxigenación" explicó Segundo. Pero si siquiera tienen electricidad, así que por el momento es imposible llevar adelante el proyecto de tomar agua con una

bomba. Tampoco tienen la infraestructura adecuada: pasan la mayor parte del tiempo a la intemperie o bajo la sombra de algún pequeño sauce; duermen en el puesto del campo (otra gentileza del propietario), no tienen movilidad y el poco dinero que tienen (producto de ahorros o del apoyo de la familia) lo invierten en alimento para los peces que es los más caro de la producción.

La infraestructura que precisan, dicen, no demandarla una

gran inversión. Por la falta de recursos, no pueden presentar las garantías que les exigen a la hora de tramitar un crédito. "Lo poco que nos movilizamos (en busca de financiamiento) vimos que lo que nos mata es la garantía" dice Guillermo.

Contra la adversidad siguen adelante y creen que algún día podrán producir una tonelada de truchas por mes que les permita un ingreso suficiente para mantener el proyecto en marcha.

Están unidos por una misma pasión

NEUQUEN (AN) - "Somos fanáticos de la pesca, de ahí empieza todo" dice Guillermo Trillo, un poco en broma y un poco en serio, a la hora de contestar cómo nació esa pasión que los lleva a enfrentar las adversidades con tal de concretar el proyecto.

Guillermo Trillo y Nicolás Camerello son de Neuquén, Segundo Becerra Varela es de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Los tres tienen 22 años y comenzaron la carrera de técnicos en piscicultura en 1994.

Guillermo afirma que cuando estaba en tercer año de la escuela secundaria definió que iba a estudiar a Bariloche. Incluso que comenzó a pensar qué había luego de recibirse. La primera idea fue producir peje-

rey, más tarde pensó en dedicarse al "re-poblamiento" de salmónidos, para lo cual debía vincularse con Parques Nacionales y con los Estados provincial y nacional. Finalmente se decidió por encarar el proyecto de producir truchas Arco Iris.

Segundo dice que siempre quiso estudiar algo relacionado con los peces. Una alternativa era la carrera de Biología Marina "pero me parecía difícil por las químicas y físicas que no me gustan". Un buen día "mi viejo vio el artículo que un ex alumno de Bariloche publicó en una revista, me gustó y me fui a Bariloche". El pasado 2 de noviembre se sumó al proyecto y desde ese día, salvo una escapada, "para ver a mi novia" afirma, no se mueve del lugar.

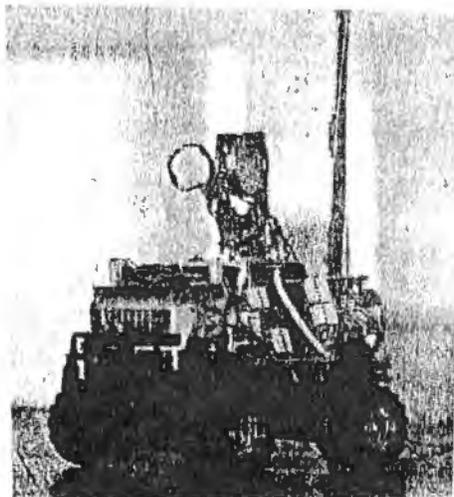
Estudiantes de la UCC crearon un robot en su tesis de grado

Tres estudiantes de la carrera de ingeniería en sistemas de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) presentaron ayer su tesis de graduación, con un proyecto inédito consistente en el diseño y desarrollo de un robot para reconocimiento de terreno.

Cristian Scalabrino, Marco Muriel y Federico Díaz encararon el trabajo hace dos años, en procura de lograr la aplicación de sus conocimientos académicos legados a la largo de su carrera.

De esa manera, y a partir de elementos reciclados en su mayoría, y con parte del instrumental comprado en Estados Unidos, los jóvenes lograron construir un pequeño vehículo sobre la plataforma de un auto de juguete para equiparlo con sensores, brújula y otros instrumentos. Este sistema le permite recibir órdenes y desplazarse sin la intervención de personas alguna, solamente con el aporte de información desde una computadora.

Durante la presentación de la tesis, los tres estudiantes hicieron una explicación pormenorizada de los componentes, sistemas de enlace y funcionamiento específico del vehículo, frente a autoridades de la unidad académica y estudiantes.



El pequeño auto tiene la capacidad de ser comandado a distancia mediante una computadora, cuyo software nació del ingenio de los estudiantes inventores. Esa alternativa le permite que se desplace tras recibir órdenes desde pocos metros de distancia hasta kilómetros (vía módem), y para hacerlo dispone de sensores de ultrasonido que -trabajando como sonar- le dicen al vehículo a qué distancia están los objetos

que tiene a su alrededor. Este mecanismo tiene especial importancia, ya que el rodado tiene la capacidad de eludir todos los obstáculos que tiene adelante. También se le colocó un contador de pasos, para efectuar el cálculo de distancia a recorrer.

Además, al robot se le instaló una brújula electrónica que tiene la función de indicarle en todo momento hacia donde está mirando el auto. Según ex-

34 - ECONOMÍA - CÍARIN - Miércoles 23 de diciembre de 1998

SIMULACION BURSÁTIL EN LA UBA

Los estudiantes jugaron a la Bolsa

LUIS VARELA

El ya tradicional Programa de Simulación Bursátil que organiza cada año la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) tuvo esta vez más ganadores que perdedores. De los 650 estudiantes que jugaron a la Bolsa entre el 1° de octubre y el 11 de diciembre, 200 perdieron plata y los 450 restantes cantaron victoria.

Todos los participantes recibieron en la apertura de octubre un valor teórico de un millón de pesos y debieron "surfear" por el mercado, realizando hasta un límite de siete operaciones por semana.

Entre los 450 alumnos que terminaron la experiencia con una sonrisa, sólo tres consiguieron saltar del millón inicial a más de un millón y medio de pesos. 11 que más ganó fue Luciano Gielles (de 25 años, estudiante de 3° año de licenciatura en Economía), quien alcanzó un resultado final de 1.835.113 pesos. Y luego lo siguieron Sebastián Nomez (1.739.285 pesos) y Fernando Procupuz (1.614.385), ambos de 22 años. Entre los 20 que más ganaron hubo sólo dos mujeres: Micaela Miglio (se ubicó en octava posición) y María Ruschioni (consiguió el puesto número 19).

La simulación realizada este año contó con muchos alumnos con ganancias, gracias a que durante la experiencia la Bolsa atravesaba un período alcista, de fuerte recuperación tras la reciente caída por la crisis en Japón, Rusia y Brasil.

En la simulación del año pasado las cosas fueron muy distintas: de los 500 alumnos anotados en 1997, sólo 6 pudieron ganar algo (muy poco), mientras que los 494 sufrieron fuertes pérdidas.

-¿Qué estrategia usaste para ganar?, le preguntó Carlos a Luciano Gielles, el ganador de este año.

-Realicé una selectividad extrema. Como se trataba de dinero ficticio, que no dolía si se perdía, me olvidé del riesgo y jugué todo a ganador. Me arriesgué mucho para que nadie ganara más que yo, ya que salir quinto o último era lo mismo (había premio para los primeros cuatro).

-¿Con qué operaciones ganaste más? -Jugué a la suba en Alpagatas porque había posibilidades de que consiguiera socios y financiación para afrontar sus deudas. Hice lo mismo con Disco, que estaba por realizar un rescate de acciones. Y me colgué de Bausud, que venía muy salvada, a pesar de que Banamex le daba respaldo para cumplir con el pago de una Obligación Negociable.

Pablo Revale y Martín Yechua, coordinadores de la simulación, explicaron: "Realizamos la simulación porque ninguna materia de la carrera estaba relacionada con el mercado. Los negocios de la city no son un cuento, son una realidad".

La gente de Ciencias Económicas conversa ahora con 10 universidades nacionales del interior para que la simulación del 99 cuente con más participantes. **EI**

Fue presentado anoche en la Facultad de Ingeniería. Funciona en forma autónoma en base a órdenes recibidas desde una computadora personal. Tiene capacidad para detectar y eludir obstáculos en su recorrido.

LA VOZ DEL INTERIOR

VILLA GESELL, CIUDAD INVADIDA POR LOS MAS JOVENES

El malón de los adolescentes

Por **Cristian Alarcón**
Desde Villa Gesell

La banda toca esa canción de Michael Jackson, esa que él cantaba en el video cuando los monstruos salían con el cuerpo lleno de bilis de los rincones y bailaban con la pelvis hecha un fuego. La banda ya tocó varios clásicos de los Stones. Y ahora el morrocho de gran boca y jeans aferrado al micrófono canta "¡So Good! ¡So good!" ante el público del parador Wind Surf, que se está yendo. Son una manada que ha ganado todo sobre estas arenas a la altura de la 108 y el mar. Pero, en rigor, ocupan la Villa en toda su extensión como brotando de los viejos médanos, hasta que dejan a los mayores medio acorralados, rodeados siempre de cientos que caminan en grupos, riendo, alharacando, obviamente provistos de la maldita juventud. Y aunque son muy diferentes entre sí a la manera en que las modas lo permiten, a primera vista entre ellos hay cierto parecido, como si fuesen una multitudinaria reunión de primos. Hay muchos bermudas y muchas remeras con declarados fanatismos. Hay muchas rubias con caras de neñitas que tienen más de dieciocho pero parecen no haber dejado aún la pollera tabléada. Ellos y ellas andarán más tarde por la 3 tirándose miradas y piropos. Entrarán a los boliches masivos. Saltarán como si los planetas chocasen este verano y algunos, sólo algunos se llenarán de besos.

El pasado quemado

Victoria Pettignano, de 19, se aparta del modelo windsurf sólo porque habla con la dulzura de las mendocinas. Hoy esta rubia se despidió a la una, llena de calor en un departamento donde duermen seis de las catorce amigas que huuyeron de casa. Salió de la cama a las dos. A las tres estaba en la playa. Se mojó los pies, sin atreverse

Son muy chicos e invaden todo: la peatonal, las playas, los boliches. Logran que los de 25 se sientan viejos. Consumen poco para desgracia de los comerciantes. Pero Gesell es de ellos.

at cuerpo por la brisa fría. A las seis y media comió algo —un tostado con una Coca— en plan "no gastarum largo vivitum" y en plan "no empedarte tan temprano". Porque esto recién empieza. Victoria más tarde caminará por la mitad de los ocho boliches entre las tres y las seis de la mañana. Siempre van primero a Pueblo Límite, un complejo con cuatro discos a la entrada de la Villa, donde en fines de semana record se pueden reunir diez mil chicos. Allí ella bailará "Pechito con pechito" alternado con Nirvana y una buena dosis de marcha. Allí se sorprenderá de "lo zarpaadas que pueden ser las porteñas". Ella es una mujer fiel. Todos los días conoce a alguien, pero nadie le ha podido arrancar una exhalación de vacaciones a su piel virgen. Que en Mendoza no hay casquivanas.

Juventud siempre hubo en esta Villa idea de don Carlos Gesell, un visionario despota y egocéntrico, acusado de ocultar a nazis, que tuvo la propiedad de los médanos cuando el bosque era la nada sobre la arena. Desde las épocas fundacionales que el sitio da cabida a hordas de jóvenes diseminados. Antes la noche tenía oportunidad en los fogones. En estos tiempos las cosas están más regladas. Cerca del amanecer se ve a la policía levantando con los modos de la señorita Rothemayer a los que queman troncos. "Siempre lo mismo estos chabones", se queja un Adrián Gelber, envuelto en una bolsa de dormir, molesto porque no puede, como su padre, ser un tranquilo hippie y revolcarse con su chica en esta arena. Aquí en la noche adolescente los templos se parecen a los de Buenos Aires. Un padre presa del desasosiego, se pregunta, en la barra de Dogos, un lugar para gente con primeras canas. "Cuál, decime cuál es la diferencia entre esto y lo que hacen allá todos los fines de semana." Quizá tenga que ver con las chances. Para un hombre



le gusta el ulular de chicos, pero dice que "de alguna manera (tanto crío va en detrimento de Gesell. La verdad es que al que vende siempre le conviene más la familia tipo". Como ejemplo, su amiga Emma Sarateca coloca a la tradicional pizzería Dafi que pasó a la modernidad convirtiéndose en un pizza libre. Los chicos no miran con los mismos ojos y basan su elección en diferencias que les resultan más trascendentales. "¿Vos creés que podría estar cómodo con esta ropa en una playa de Pinamar?", pregunta Esteban Valdevenuto, un cadete porteño que lleva la insignia celeste y blanca y shorts que fueron un jean. La abogada le toma la palabra: "Acá no hay caretaje", dice.

Hay en el fondo una mezcla bien

Ropa: "¿Vos creés que podría estar cómodo con esta ropa en una playa de Pinamar?", pregunta un cadete porteño que lleva shorts que fueron un jean.



Gonzalo Martínez

que compra las innovaciones de la nueva trova, la electrónica es algo así como la Tonomac digital, no una música bailable.

Tanto crío

Remera corta casi por sobre el ombligo, la cintura como la de una niña, y el pelo largo agarrado con una mano a lo Garbo, el pibe le pide unos mates a la chica. Ella hojea con unos ojos verdes la revista *Luna* que le trajo en un bolsito de plástico. Ella lo mira, y cuando parece que lo va a espantar, le dice "podrías llamar al chico de los chutros". Podría decirse que él está emocionado. "Mejor después te invito a tomar algo", apuesta. Sonríe en franco avance y respeto por las convenciones de los que no tienen mucho para gastar. La Villa está llena de comerciantes que miran como a termitas improductivas a estos adolescentes de jarana. No se saca la misma ganancia de esos bolsillos en sus bermudas que de los adultos con más ingresos. A Sandra Campos, abogada de 35, con tantos años como temporadas aquí,

argentina de estilos, de clases medias sobrevivientes. Se nota en el río de chicos que pusan por la Tres y por la peatonal después de la medianoche en busca de entradas gratis para alguna de las discos. En el centro están las de siempre: Sabash, donde están "los grandes de 23, 24, 25" y Le Brique, donde esta noche en dos pistas hay 1700 moviéndose apretados mientras gritan "no culpes a la noche, no culpes a la playa" y hacen con los brazos como los bailarines de Luis Miguel. En el bar La Jirala Roja los viejos de más de 25 toman un inmejorable daikiri. Dos de ellos comparten conceptos sobre la turba que va hacia los boliches. Uno dice: "Esto es tierra para pederastas". El otro dice que en su hotel hay doce mandamientos para atender al cliente. El último de ellos recomienda, "Sea jovial".

ALBERTO GONZALEZ TORO

LOS VECINOS DEL LUGAR COLABORAN CON EL PROTECCION

Aprender todo el arte del circo

En la villa 24 de Barracas funciona un taller de circo • Allí, unos 30 chicos aprenden malabares, a moverse en el trapecio y a realizar saltos mágicos • Es parte de un programa organizado por el Gobierno porteño

pequeño, pero de todas maneras, más de treinta chicos lo frecuentan, desearios de aprender trapecio, malabares, la cuerda india, la pirámide humana y otros saltos mágicos.

"En marzo vamos a tener la escuela de circo. Construiremos un galpón junto al



comedor, que por lo menos va a tener seis metros de altura. Entonces sí que vamos a jugar en primera", se entusiasma Bendersky.

El calor es implacable, pero los chicos —concentrados, ilusionados con su tarea— no parecen sentirlo. En la cancha de fútbol, que en lugar de césped tiene piedras, las profesoras arrojan dos colchonetas para que sus alumnos hagan la pirámide humana.

"Es notable la participación de los vecinos, cómo se interesan por este taller que aleja a los chicos de la calle. Cada uno aporta lo que sabe: el carpintero hace las sillas, el pintor nos pinta las paredes, el electricista hace la instalación de luz... Los vecinos ponen la mano de obra porque están convencidos de que esto les pertenece", reflexiona la profesora Mariana Ruffino,

dice Héctor Rafael Lezcano, de 12 años, que se jacta de ser el primero en zancos, cuerda y trapecio.

El viaje a Chile sigue siendo tema de conversación. Y el avión, claro. "Yo no lo tengo miedo. Este sí que le tiene", dice Héctor, y señala a Daniel Castillo, que por no tener todos los papeles en regla casi no pudo viajar. "Pero me puse a llorar y convencí al señor de la Aduana. No me podía perder este viaje", dice el chico.

Tampoco se lo podían perder los más grandes del equipo: los malabaristas Adrián Ruiz, de 19 años, y Sancho Belizán, de 17. "Todo estuvo bien", dicen a dúo.

El objetivo, ahora, es la construcción del galpón. "Mano de obra no faltará. Los vecinos no fallan", apunta Leticia Funes, coordinadora del corredor Amor y Paz. Ella también viajó a Chile, y considera que fue



Novedades

Parlamento Joven

Congregó a setenta y tres jóvenes de distintos puntos del país que durante meses prepararon proyectos de ley. Los mismos respondieron a tres temáticas Derechos Humanos, Medio Ambiente, SIDA y Drogas. Durante cinco días los/las Legisladores Jóvenes de entre 14 y 19 años discutieron en las Comisiones respectivas cerca de 30 proyectos y debatieron en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación..

Compuesto por tres bloques, Azul con 24, el Rojo con 27 y Verde con 22 legisladores, el Parlamento Nacional Juvenil Sancionó los siguientes Proyectos:

Comisión de HIV/SIDA y Adicciones :

Modificación del Artículo 1º Ley Nº 23.798. Ley Nacional de SIDA: Capacitación, Seguimiento y Supervisión de programas provinciales o nacionales y Refocalización de campañas. (Bloque Rojo) 52 votos

Formación de Líderes Juveniles: Cambio en la toma de conciencia para el No a las Drogas (Bloque Azul) 43 votos

Comisión de Derechos Humanos:

Ampliación del Plan de Vacunación Gratuita. Inclusión en el calendario a la vacunación contra la varicela, hepatitis A y B, meningitis, cólera entre otras. (Bloque Rojo) 33 votos

Modificación de la Ley Nº 24193 de Transplantes. de Organos: Disminución de la edad para decidir la donación de órganos de 18 a 16 años (Bloque Azul) 31 votos

Comisión de Medio Ambiente:

Regulación del Represamiento del Río Paraná Medio (Bloque Azul) 43 votos

Derrames de Hidrocarburos: Destinado a evitar los derrames de hidrocarburos y a disminuir el daño que producen (Bloque Azul) 38 votos

Comisión de Temática Libre

Ley Impositiva para la transmisión gratuita de bienes con asignación específica al incremento del Presupuesto de Universidades Nacionales. (Bloque Verde) 32 votos

Consejo Estudiantil Nacional: Planificación y coordinación de acciones en beneficio de los estudiantes (Bloque Rojo) 26 votos

Las comisiones estuvieron coordinadas por especialistas en las materias. Las Sesiones fueron presididas por el Subsecretario Marcelo Daletto y el acto de clausura estuvo a cargo del Sr. Ministro del Interior Dr. Carlos Corach.

Empleo y Juventud

La Subsecretaría Nacional de la Juventud junto con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concretaron una Jornada de Asistencia y Capacitación focalizada en Proyecto Joven,

La actividad fue promovida por dirigentes de Organismos no Gubernamentales de Juventud de diferentes sectores que mantienen contacto con esta Subsecretaría, quienes expresaron su satisfacción por el alto nivel de conocimiento e información recibida.

Cambio en Relaciones Institucionales

Asumió el Dr. Bruno Tomaselli en la Subdirección de Relaciones Institucionales en reemplazo del Dr. Alejandro Finocchiaro, quien pasó a desempeñarse como Coordinador del Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Estudiantes

El registro de hospedajes para estudiantes es consultado reiteradamente por aquellos que deben trasladarse a otra ciudad para cursar sus estudios, por lo tanto enviar información de vacantes para dicho registro.

Necesitamos más datos de particulares, instituciones o establecimientos que brinden este servicio.

Para inscribirse en este registro enviar una nota especificando las características, requisitos, precio y dirección, como así también todo material que se considere de interés.

Espacio Reservado para ONGs de Juventud

Convocamos a los Organismos No Gubernamentales de Juventud para que nos envíen información sobre actividades y convocatorias que deseen difundir. Este Programa llega a más de 500 municipios y próximamente integrará la página en Internet de la Subsecretaría de la Juventud

Importante

Esperamos sus sugerencias, pedidos de información o consultas con respecto a estas convocatorias. Asimismo es bienvenida la información sobre las actividades generadas en su comunidad y que puedan ser de interés para los jóvenes del resto del país. **Este espacio es de los jóvenes**

Nociones básicas para participar en un concurso

Lea con detenimiento las bases del concurso y evalúe si el mismo cubre sus expectativas como, así también, si Ud. cumple con los requisitos establecidos.

Si se le presentan situaciones que no están contempladas en las bases; o tiene alguna duda, consulte.

Si decide participar de un concurso, esto implica la aceptación del carácter inapelable de sus reglas.

Mida debidamente la calidad del concurso, así como la institución que lo promueve. Se han producido estafas con algunas convocatorias que tenían entre los requisitos, el pago de un arancel por derecho de inscripción.

Un trabajo premiado no debe ser presentado nuevamente a otros certámenes.

Es habitual que se pida obra bajo seudónimo. Siendo así, se consignará por separado en sobre cerrado:

Nombre y apellido; edad; documento de identidad; dirección; teléfono; y el título de la obra presentada.

En el exterior del sobre (salvo expresa indicación) se coloca el seudónimo, el título y el género elegido. El mismo se agrega junto a las obras.

La Institución siempre tomará en cuenta la fecha inscripta en el matasellos.

Básicamente en los concursos literarios, las obras deberán ser mecanografiadas o en computadora a 1,5 o a 2 espacios y en una sola cara.

Al leer las bases de los concursos extranjeros, debe entenderse algunas de las expresiones utilizadas, tales como:

Folio: Hoja de un libro o cuaderno

Lema: Seudónimo

Plica: Sobre cerrado y sellado en el que se guarda un documento o noticia a ser publicado en fecha u ocasión determinada.

Premios y Concursos

Características

Premio de Ensayo Eduardo A. Azcuay

Requisitos

Tema Imaginación y Símbolo en las Ciencias y en las Artes. Presentación 7 copias tam carta a doble espacio.

Premio

Con seudónimo y sobre con datos completos del autor

Inscripción

Trabajos inéditos Argentinos o extranjeros residentes en la argentina

Información

\$ 5000 y publicación

hasta el 15 de abril de 1999

Revista idea Viva

Casilla de Correo N° 2-61 B, 1461-Buenos Aires

Características

Concurso de Ensayos

Requisitos

Ensayos inéditos sobre Reformas Sectoriales e Institucionales Financieras Internacionales. Ext. máx 10.000

Premio

palabras. Tam carta. doble espacio Letra cuerpo 12

Inscripción

Graduado universitario Residente en país latinoamericano. Menor de 35 años

Información

1° 2500, 2° 1500 y 3° 500 pesos y publicación

hasta el 15 de marzo de 1999

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina

Sres del Jurado/Concurso de Ensayos/Fiacso Argentina

Ayacucho 551, 1026-Buenos Aires, Tel: 011-4-375-2435, interno 367

Características

El Concurso y Festival de Bardas, Pre selección Música

Premio

Presentar un Demo con un max de 2 tema y un sobre con el curriculum con trayectoria integr. y contactos. Los cambios en la banda se comunicaran hasta una semana antes.

Inscripción

1° 15 hs de grab. en el Estudio de la UNLa. 2° y 3° órdenes de com

Información

entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 1999

Universidad Nacional de Lanus - Secretaria de Audivisión

Habana 568, 1822-Valentin Alsina, Lanus, Prov. De Buenos Aires

Tel: 011-4-208-1786, int 119 o 4-602-4898 de 9 a 18 hs.

Características

Concurso de video "Borges y Buenos Aires"

Requisitos

Video sobre Borges y Buenos Aires, con o sin voz en off. Hasta 10 min. Cass. y video c/título y seudónimo. 2 copias VHS

Premio

Un trabajo por participante. La Fundac. está atoriz. a exhibir por 2 años el video sin cargo

Inscripción

1° 4000, 2° 2000 y menciones de honor.

Información

hasta el 26 de febrero de 1996

Fundación El Libro

Hipólito Yrigoyen 1626, 5° piso, 1344-Buenos Aires, Tel: 011-4-374-3288 fax 4-375-0268

Email fund@libro.satlink.net, Web Site: www.el-libro.com.ar

Características

Premio Latinoamericano de Literatura Infantil y Juvenil

Requisitos

Cuento o novela de entre 80 y 200pp carta. Para lectores entre 11 y 18 años. Letra 12 puntos doble espacio Autores latinoamericanos con obras escritas sin compromisos de publicación ni hayan sido presentadas en otros certámenes

Premio

u\$s 15.000 como anticipo de regalías de contrato de edición.

Inscripción

Hasta el 30 de abril de 1998

Información

Fundalectura, Constanza Padillas

Av.(calle) 40 N° 16-46,Santafé de Bogotá Colombia, Tel: (571)320-1511 fax 287-7071

Email: fundalec@impsat.net.co

0157

**INFORME 1999
PLAN NACIONAL DE
LA JUVENTUD**

GABINETE DE LA JUVENTUD

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and blurring.



ÁREAS TEMÁTICAS

1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.
2. EMPLEO Y CAPACITACIÓN.
3. DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA.
4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
5. PARTICIPACIÓN - ASOCIACIONES.
6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.



**EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN**



ACCION: *Transformación Curricular y Promoción del Cambio Institucional*

DESCRIPCION:

Desde 1998 y durante 1999 el Programa de Transformación Curricular inicia una línea de trabajo consistente en focalizar el desarrollo curricular en competencias específicas. Dentro de las actividades encontramos: Garantizar la recolección y sistematización de investigaciones e innovaciones educativas útiles para la transformación del sistema educativo. Promover el intercambio entre productores, analistas y usuarios de materiales didácticos de uso masivo. Elaborar el borrador de acuerdo-marco sobre acreditación promoción y evaluación para la educación obligatoria y el Polimodal. Acordar los contenidos básicos por especialidad de educación artística. Elaborar un documento de alcance nacional sobre orientaciones para realizar adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales para la Educación de Adultos. Producir diez mensajes clave para la promoción de la alfabetización inicial en portadores audiovisuales. Producir los videos para el desarrollo curricular faltantes en la serie dedicada a EGB, Educación Artística y Educación Física. Organizar pasantías interprovinciales en sedes seleccionadas. Llevar a cabo la Campaña Anual de Derechos del Niño. Asistir a proyectos e iniciativas de ONGs relativos a la promoción de la democracia, el fortalecimiento de la ciudadanía y de la convivencia (cooperar con el concurso "Aulas sin Fronteras", "Jóvenes Negociadores", producción de materiales de "Conciencia"). Organizar instancias de intercambio entre editores, analistas usuarios y otros productores de materiales didácticos de uso masivo en establecimientos educativos.

MARCO JURIDICO: Proyecto Especial 2: Transformación Curricular y promoción del Cambio Institucional.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla para todo el país

FECHA: Etapa actual, fines de 1998 y principios de 1999

POBLACION

BENEFICIARIA: Los beneficiarios son todos alumnos del sistema educativo, sus docentes y directivos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES: Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 3º Of. 306
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4811-2658 Int. 430



ACCION: *Programa de Portugués a Distancia*

DESCRIPCION:

A partir de la firma del Protocolo de Intenciones de 1991, rubricado por los países del MERCOSUR, se vio la necesidad de la integración lingüística y cultural entre sus países. Ante la falta de profesores con título oficial para desempeñarse en los sistemas educativos, se debieron considerar y adoptar disposiciones que fueran convenientes. En nuestro país, sólo existía un único profesorado de portugués en el Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", donde los egresados llegan solamente a 50.

El Ministerio implementó la rápida capacitación de personal idóneo para la enseñanza del idioma portugués y se puso en marcha el Plan de Formación a Distancia de Profesores de Portugués. La extensión de nuestro territorio, la escasez de recursos humanos formados en la lengua portuguesa y el poco tiempo disponible para el cumplimiento de los objetivos propuestos llevó a que se implementara bajo la modalidad A Distancia. Se elabora y duplica el material escrito y de audio, la inscripción de alumnos, instancias de evaluación cada tres meses, corrección de trabajos prácticos y evaluación oral de los alumnos. Se confeccionan las actas de examen y se realiza la actualización e informatización de fichas de los alumnos.

MARCO JURIDICO: Protocolo de Intenciones del Mercosur, diciembre de 1991.

UBICACION

GEOGRAFICA: Hay inscripción en todas las provincias, pero los exámenes se rinden en las siguientes sedes: Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut, Tierra del Fuego, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, San Juan, Corrientes, Chaco, Misiones, Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy.

FECHA: Se inicia en el año 1992, con la firma del Protocolo de Intenciones realizada en 1991.

POBLACION

BENEFICIARIA: Está orientado a docentes en ejercicio de cualquier disciplina, las personas que ejercen la docencia sin título docente y los interesados que tengan aprobado los estudios secundarios. Las edades son muy heterogéneas: desde recién egresados del secundario hasta docentes del alrededor de 50 años. Hasta 1997 habían egresado 33 alumnos, en diciembre de 1998 había 86.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.
Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Sedes provinciales.

INFORMES: Paraguay 1657 Piso 5°
CP 1062 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-1022/ 4815-3709 / 4815-3714 Int: 455-456-459

INFORMES:



ACCION: *Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE).*

DESCRIPCION:

Este programa ejecuta 5 proyectos buscando la optimización de la administración educativa: Administración de Recursos Humanos: Mediante la informática ofrece la información actualizada, consistente y oportuna para la toma de decisiones. El Legajo Unico Electrónico da información actualizada acerca de sus datos personales y los de sus familiares, antecedentes de su formación, trayectoria laboral, capacitación laboral, disciplinaria y su salud laboral. Reingeniería de la gestión de Documentos: Se lleva a cabo con un software desarrollado para reformular los procesos administrativos y se desburocratizan los circuitos que siguen los tramites en el área de Educación de cada provincia. Salud Laboral: Diseña medidas de prevención, protección y promoción de la salud de los docentes y administrativos del sistema educativo. Mejora la calidad, reduce los costos del seguimiento sanitario. Terciariza los servicios de Otorgamiento de Certificados de Aptitud Psicofísica, Verificación domiciliaria del Ausentismo por razones de Enfermedad o constitución de las Juntas Médicas. Presupuesto de Programas: Asistencia técnica para que cada provincia adopte un sistema de previsiones, optimice la asignación y el control de los recursos disponibles. Sistema de Información Ejecutiva: Brinda Información relevante y actualizada proveniente de diversas bases de datos.

MARCO JURIDICO: Ley Federal de Educación y la Suscripción del Pacto Federal Educativo y sus Actas Complementarias. Convenios con cada una de las Provincias adherentes. Resolución Ministerial Nº17/96.

UBICACION

GEOGRAFICA: Ministerios Nacional y Provinciales de Educación, u órganos similares de las siguientes Provincias: Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Rio Negro, Salta, Santa Fe, San Juan, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán.

FECHA: Las actividades se iniciaron, a partir de las firmas de convenios, durante 1997, 1998 y 1999

POBLACION

BENEFICIARIA: Personal administrativo e informático, que pertenecen a los Ministerios Provinciales. La conducción superior así como el personal directivo y administrativo de los establecimientos educativos. Los beneficiarios indirectos son los docentes y alumnos del sistema.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria
PRODYMES I.
Secretaria de Programación y Evaluación Educativa.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Los Ministerios de Educación u Organismos equivalentes de las Provincias adherentes.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 14° y 15° Of. 1402
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4811-2363/ 4814-5530 Int: 514-515-527-528
Email: gbelotti@p.41.meve.gov.ar



ACCION: *Programa Nacional de Gestión de la Capacitación Docente*

DESCRIPCION:

El Consejo Federal de Cultura y Educación constituyó la Red Federal de Formación Docente Continua. Esta Red está formada por 24 cabeceras provinciales y la cabecera nacional. Los objetivos de este Programa son: Garantizar oportunidades de capacitación docente para el conjunto del sistema; asesorar a las cabeceras provinciales y de la ciudad de Buenos Aires en la planificación y gestión de sus dispositivos de capacitación ; proponer ofertas de capacitación de capacitadores, asesoramiento y/o consultoría en función de las necesidades provinciales; y promover y realizar el seguimiento y monitoreo permanente de las acciones de capacitación. El proceso de capacitación eleva el nivel de calidad educativa y mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos; las nuevas temáticas que plantean los Contenidos Básicos Comunes son incorporados a los nuevos diseños curriculares; el abordaje de los contenidos, sin ser nuevos, se incorporan de distinta manera; y por último, el trabajo en torno a otras temáticas que arrojan índices de dificultad (detectados en los Operativos Nacionales de Evaluación) es una herramienta de los docentes para desarrollar estrategias en su tratamiento y enseñanza.

Esta capacitación incorpora la reflexión y el análisis de la relación con los alumnos; ya que la adolescencia tiene ciertas inhibiciones, por lo tanto requiere la creación de un clima para que puedan expresarse libremente y facilitar el acopio de ideas previas en relación con los temas presentados por los docentes.

MARCO JURIDICO: Ley Federal de Educación y las resoluciones inherentes a capacitación emanadas de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla en todo el país, gestionada por cada una de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires y se lleva a cabo en las Sedes de Capacitación designadas y que están distribuidas en las diferentes localidades de cada una de las provincias.

FECHA: La Red se formó en 1994, pero la Capacitación se inició en 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: Funcionarios de los Ministerios Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires. Técnicos de la Red. Capacitadores de los Institutos de Formación Docente. Universidades, Gremios y Organismos no Gubernamentales. Si bien los niños y jóvenes no son destinatarios directos en el accionar del programa, toda la tarea desarrollada persigue una mejor y deferente llegada a ellos a través de una escuela renovada.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.
Subsecretaría de Gestión Educativa.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Ministerios Provinciales, Cabecera de la Red Federal de Formación Docente Continua. Institutos de Formación Docente. Universidades, Gremios y Organismos no Gubernamentales.

INFORMES: Pizurno 935 Piso 1º Of 129-130-134
CP 1020 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4814-2466/ 3791 Int. 375-378
Email: postmaster@pnged.gov.ar



ACCION: Programa de Formación y Capacitación para el Sector de Educación (PROFOR).

DESCRIPCION:

Ante los cambios impuestos por las variantes de la globalización es necesario que el sistema Educativo deba responder con formación y capacitación, de corto y mediano plazo, la que lleva a cabo una Transformación Educativa. En 1993 la Transformación Educativa dispuso los siguientes Cambios: La Extensión de la Obligatoriedad, Evaluación Permanente de la Calidad, Transformación Curricular, Expansión de la Matrícula, Asistencia a Sectores Carenciados y el Desarrollo de un Nuevo Modelo de Organización.

Capacitación: Apoyo a la gestión educativa de los actores ministeriales. La Capacitación tiene dos líneas: Formación en Servicio o Capacitación Acción y la organización de Cursos y Talleres de Capacitación sobre temas específicos. Cursos Cortos Locales: Cursos de capacitación y actualización en el país, de gestión, organización y administración de programas y proyectos; economía y financiamiento del sistema educativo, Curriculum, Información y Evaluación Educativa e Incorporación de Nuevas Tecnologías. Cursos Cortos Externos: Becas, Pasantías, Conferencias y Visitas de Trabajo en el Exterior para funcionarios nacionales y provinciales que realizan políticas y programas de Educación. Capacitación en Acción: Formación de funcionarios de gabinetes provinciales del Sector Educativo en aspectos de gestión. En 1998 se incorpora al marco teórico de planificación, la perspectiva de la Planificación Estratégica Situacional. Formación: Becas: estudios de maestría en una universidad del exterior propuesta por el becario y en la que haya sido admitido. Becas/Comisión Fulbright: Estudios de Maestrías en Universidades de los Estados Unidos, con asesoramiento y un curso de inglés previo para su ingreso a la Universidad. Se realizan, desde 1998, experiencias piloto para becas de estudios de posgrado en instituciones locales, para estudiar Actualización en Gestión de la Infraestructura Escolar (en la UBA) y el Curso de Especialización en Políticas (en FLACSO).

MARCO JURIDICO: Financiado por el Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria, PRODYMES 3794 AR Firmado por Argentina y el B.I.D. el 24 de marzo de 1995 por el término de 5 años.

UBICACION

GEOGRAFICA: Ministerios Nacional y Provinciales de Educación, en organismos de la Administración Pública y en Universidades del Exterior y de la Argentina.

FECHA: El Programa se inicia en Junio de 1995

POBLACION

BENEFICIARIA: Formación: Graduados en todas las disciplinas de todo el país que deseen desarrollarse profesionalmente en el Sector Educación y quieran especializarse en áreas críticas; contar con experiencia en el sector y aval de las instituciones educativas. Capacitación: Funcionarios y Técnicos de los diferentes Ministerios Provinciales y del Ministerio de Cultura y Educación y Administración Pública Nacional.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Universidades Argentinas y del Exterior.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 14° contrafrente
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4814-4191/3868
FAX: (011) 4815-8972



ACCION: *Programa Nacional de Capacitación a Distancia en Organización y Gestión para Equipos de Conducción*

DESCRIPCION:

Ante la necesaria transformación educativa, en sus tres niveles: institución, aula, docente, que implementó la Ley Federal de Educación y los acuerdos que la reglamentan, se capacita a todos los Directores, Supervisores y Equipos de Conducción. Se brindan las herramientas teórico-metodológicas necesarias para liderar y facilitar proyectos de innovación, cambiando la idea de gestión como control para pasar a la conformación de equipos de profesionales asesorando, mediando, promoviendo, consensuando, etc. La innovación debe incluir los cambios globales de la educación y el mejor ámbito es el contexto institucional. Se diseñan y ejecutan proyectos de capacitación a distancia. Elabora materiales de difusión para promover cambios e innovaciones en el proceso de transformación educativa. Se diseñan y ejecutan proyectos y la elaboración de materiales para la Educación a Distancia.

MARCO JURIDICO: Resolución 36/94 conformación de la Red. Resolución 126/95 SPEE funciones y componentes del Programa Nacional de Capacitación Docente. Resolución 111/96 Establece los cursos, el Plan Anual, las Convocatorias y la comisión Evaluadora de los capítulo/bloque. Resolución 58/97 Nombra los circuitos y módulos.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Se inicia en el año 1996, con la Ley Federal de Educación.

POBLACION

BENEFICIARIA: Está orientado a los equipos de conducción y técnicos del sistema educativo. La población impactada es: 2.224 Rectores de Institutos de Formación Docente Continua. 1.616 Supervisores. 585 Equipos Técnicos Provinciales. Capacitadores de Directores: 520 Concursantes para cargos directivos. 24 100 Directores de todos los niveles. 228 capacitación directa: Tierra del Fuego.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Formación, Capacitación y Actualización Docente.
Ministerio de Cultura y Educación

OTROS: Consejo Federal de Cultura y Educación y 24 Ministerio Provinciales Educación.

INFORMES: Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 5º Of. 502

CP 1060 Ciudad de Buenos Aires

TE: (011) 4815-3714/3709 y 4813-1022

FAX: (011)4815-6327 Int: 455-456-459

Email: gfeijoo@meye.gov.ar



ACCION: *Programa de descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria-Polimodal II (PRODYMES)*

DESCRIPCION:

El PRODYMES II se enmarca dentro del Programa de Transformación de la Educación Secundaria. Aporta insumos y herramientas para la implementación del tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal.

Las acciones que desarrolla implican la adquisición y distribución de equipamiento y material didáctico (televisores, videocassetas, computadoras multimedia, scanners, libros, CD-Rom, entre otros). Se busca la introducción de estos recursos con el fin de mejorar el aprendizaje de los contenidos curriculares propuestos a nivel institucional. La escuela ofrece a sus alumnos, a través de la incorporación de estas herramientas de última generación, la posibilidad de desarrollar habilidades y competencias valoradas positivamente en el mercado laboral.

Se mejora la infraestructura edilicia, rehabilitando o ampliando los espacios donde se usarán las nuevas herramientas.

Se fortalece la capacidad pedagógica e institucional de cada escuela, por medio de talleres dirigidos a los equipos directivos, bibliotecarios y docentes. Es decir que, si bien los destinatarios finales son los alumnos, las acciones del Programa tienen como protagonistas centrales al personal mencionado.

Se prevé una línea de financiamiento para el desarrollo de proyectos innovadores específicos.

El uso pedagógico de los recursos informáticos, las bibliotecas, los centros multimedia, el laboratorio de ciencias naturales y el laboratorio de tecnología, son los ámbitos en los cuales se aplican las acciones antes mencionadas.

MARCO JURIDICO: El proyecto se financia a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el cual nuestro país firmó el Convenio Nro. 3971-AR. La contraparte nacional es garantizada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación, responsable de la ejecución del Proyecto. El titular del Ministerio firma con cada provincia participante, representada por el Gobernador, un Convenio de Adhesión en el cual se detallan las condiciones de desarrollo del Proyecto así como la nómina de escuelas de esa provincia que integran el mismo.

UBICACION

GEOGRAFICA: 630 escuelas de 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA: Se inicia el 2 de mayo de 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Personal docente y alumnos de las escuelas participantes.

Las escuelas deben pertenecer al Nivel Medio con el tercer ciclo de la EGB y Educación Polimodal, o establecimientos con Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior No Universitario y tener una matrícula mayor a 250 alumnos. Se prioriza aquellos establecimientos con nivel de repitencia superior al promedio provincial y alumnos pertenecientes a grupos poblacionales con elevado NBI, con gran proporción de docentes estables y, por último, posibilidades de adecuación de infraestructura.

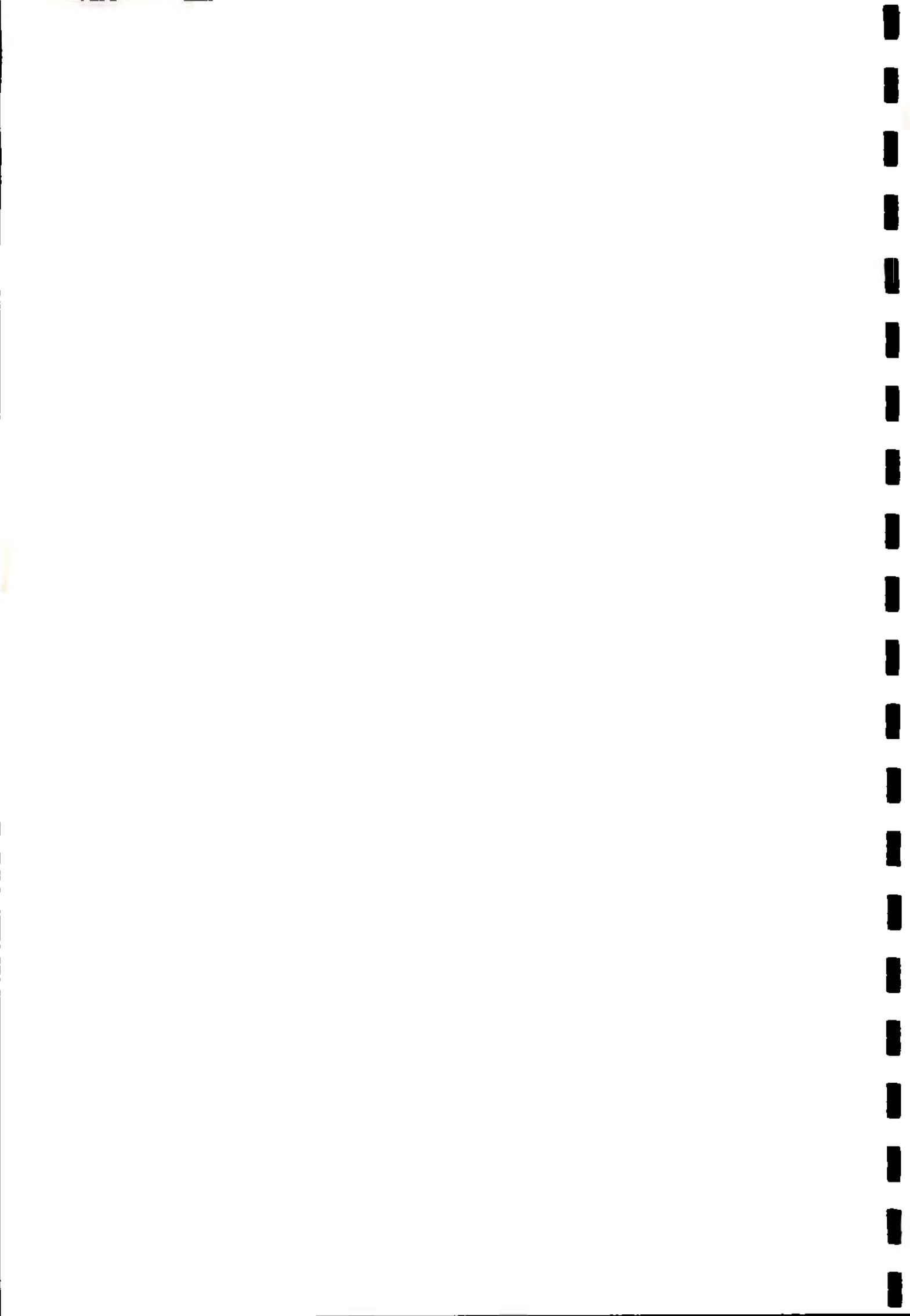


ORGANISMO

RESPONSABLE: Unidad Coordinadora de los Programas PRISE y PRODYMES
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Ministerios, Secretarías, Consejos o Direcciones de Educación de cada jurisdicción,
en las cuales se establecieron las Unidades Ejecutoras Provinciales.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 9°
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-1425 / 4811-3311
FAX: (011) 4812-1481
Email: ucnpfe@ucnpfe.mcie.gov.ar



ACCION: *Sistema de Becas sobre Hidrología*

DESCRIPCION:

Es un sistema de becas para la realización del Curso Internacional de Hidrología General con Aspectos Ambientales "Ing. Mario Claudio Fuschini Mejía", que se desarrolla dentro del marco del Programa Hidrológico Internacional de UNESCO. Los participantes aprenden hidrología general y sus procesos operativos, tratando los aspectos referidos a la hidrología superficial y subterránea en el marco ambiental. El objetivo es que cada participante, en su lugar de trabajo, pueda aplicar las técnicas modernas de análisis, estudio y operación que se les imparte en los cursos.

MARCO JURIDICO: El Curso recibió la aprobación en la 21 Conferencia General de la UNESCO, en 1979

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla en distintas ciudades: Buenos Aires, Santa Fé, La Plata y San Juan.

FECHA: Desde 1980 este curso se realiza cada dos años, a partir del mes de mayo, y su duración es de 6 meses.

POBLACION

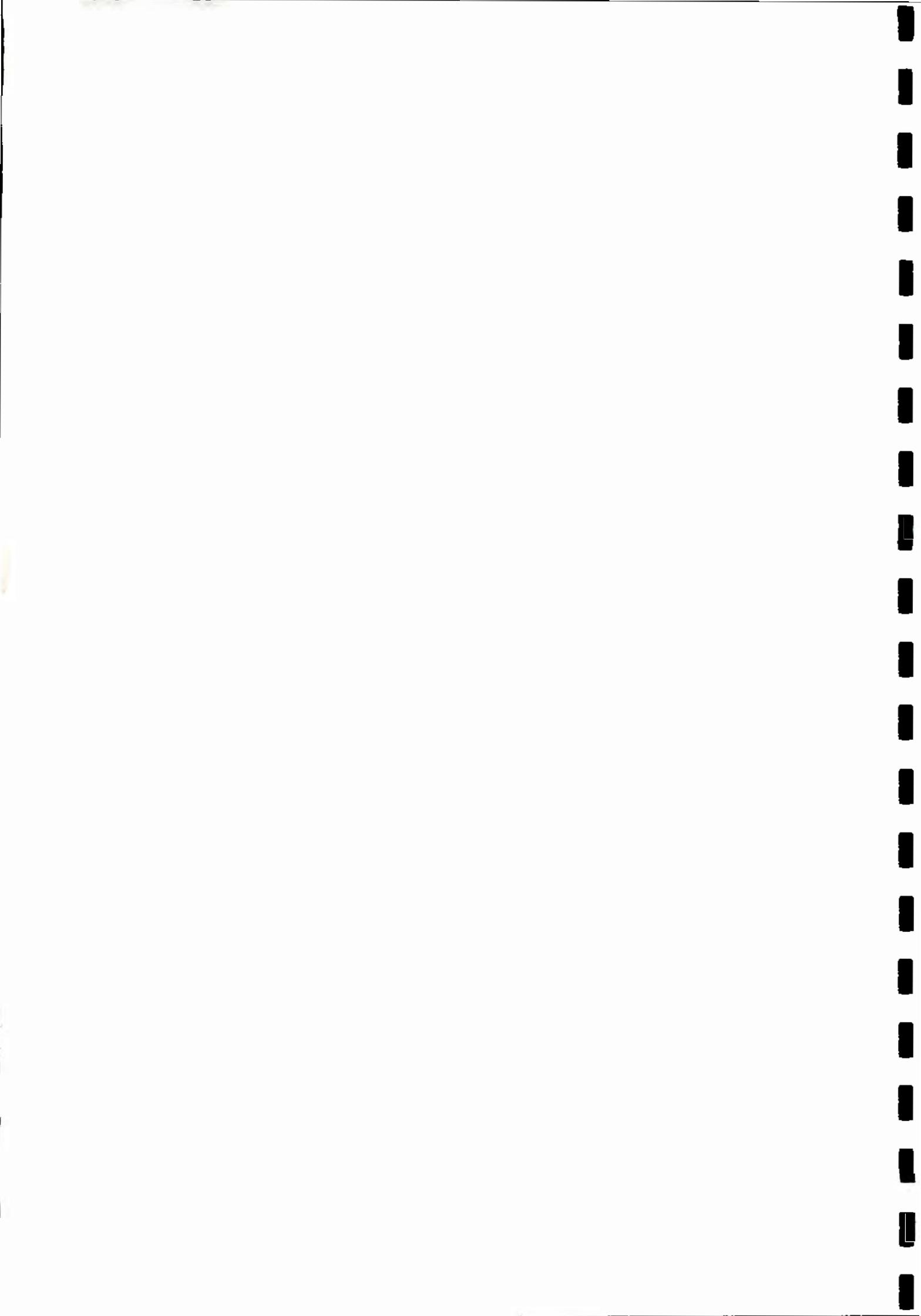
BENEFICIARIA: Profesionales que deseen iniciarse en el conocimiento de los recursos hídricos o bien para aquellos que ya, con algunos años de experiencia, se encuentran trabajando en aspectos relacionados con la temática del Curso, sin haber tenido la oportunidad hasta el momento de recibir formación académica. Los participantes no deben tener más de 30 años y pueden residir en el país o en el extranjero.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional (CONAPI), Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS: Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Universidad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, el ex Centro Regional Litoral del Instituto Nacional Ciencia y Técnicas Hídricas, Centro de Investigaciones de la Región Semiárida.

INFORMES: San Martín 459
CP 1004 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4348-8288



ACCION: *Programa Nacional de Escuela de Formación Deportiva*

DESCRIPCION:

Su objetivo principal es el fomento de la enseñanza de los distintos deportes para que se encuentren al alcance de todos, con la finalidad de incorporarlos como una faceta importante en el desarrollo de los jóvenes de nuestro país. Desde el principio de igualdad de oportunidades, el programa contempla el proceso de iniciación en el deporte, la competencia en las diferentes disciplinas, hasta el proceso de captación de jóvenes talentos deportivos y su inserción en los ámbitos de alto rendimiento a nivel zonal, provincial y nacional. El programa incluye viajes al Centro Recreativo Nacional (Ezeiza, Provincia de Bs. As.), visitas al Ce.N.A.R.D. (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) y encuentros con deportistas y entrenadores de alto rendimiento. Se provee de los elementos deportivos necesarios para que cada escuela lleve a cabo el programa y se realizan cursos de capacitación y seminarios destinados a los profesores que participan.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: Desde 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Actualmente funcionan 1 128 escuelas en las 23 provincias.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Deben dirigirse a las Direcciones de Deportes Provinciales para información, ya que cada provincia cuenta con una organización propia para el desarrollo de este programa.



ACCION: *Instituto del Servicio Exterior de la Nación.*

DESCRIPCION:

El Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), durante más de treinta años, ha tenido como objetivo principal, la selección y capacitación de los aspirantes a futuros funcionarios diplomáticos, los cuales a su egreso se incorporan al Servicio Exterior en el rango de menor jerarquía para comenzar la carrera diplomática profesional. Con el apoyo del PNUD en 1992 se inició un profundo proceso de reformas institucionales, en especial en materia de selección y formación, y posterior entrenamiento. Esta reorganización propició: la creación de un ámbito para el intercambio de opiniones de especialistas y diplomáticos; la reformulación de la actividad docente, adaptándola a las exigencias curriculares contemporáneas; realización de una intensa tarea de investigación y desarrollo de líneas y temas de estudio sobre temáticas de la agenda política exterior argentina. El objetivo fundamental es la profesionalización del servicio exterior.

La selección es a través de un riguroso concurso de ingreso público y por oposición y antecedentes. Los aspirantes deben contar con título universitario, dominio de idiomas extranjeros y tener entre 21 y 35 años.

MARCO JURIDICO: El ISEN fue creado por el Decreto Ley Nº 2707 del 10 de Abril de 1963.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires

FECHA: El ISEN funciona desde 1963. En 1992 se produce una reformulación institucional con el objeto de mejorar las actividades del ISEN en materia de selección y formación de los diplomáticos profesionales y su posterior capacitación a lo largo de la carrera.

POBLACION

BENEFICIARIA: Todos aquellos jóvenes universitarios de entre 21 a 35 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto.

OTROS: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

INFORMES: Juncal 851
CP 1062 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4322-2472/2505/2555
FAX: (011) 4322-2427



ACCION: *Cursos de Formación Política para las Provincias (INCAP)*

DESCRIPCION:

Con la intención de reproducir la propuesta del curso anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos que se desarrolla en forma anual en la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto organizó un programa especial para cubrir la totalidad del territorio nacional. Los primeros se han impartido en Jujuy, San Juan, Misiones, La Pampa, Neuquén y San Luis, con el concurso de las Universidades locales y los Gobiernos Provinciales.

Sus objetivos son brindar conocimientos teóricos y prácticos en política, derecho, economía y relaciones internacionales. Esto ha permitido constituir un nuevo y original canal de acceso a la actividad política para todos aquellos que, a pesar de su vocación y práctica política, no han tenido acceso a una formación de este tipo.

Su duración es de siete jornadas completas; participan 30 alumnos delegados por los partidos políticos y el programa incluye espacios para el intercambio y discusión de ideas.

MARCO JURIDICO: Artículo 30 de la Constitución Nacional.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Provincias de Jujuy, San Juan, Misiones, La Pampa, Neuquén y San Luis

FECHA: Julio 1998 y 1999.

POBLACION

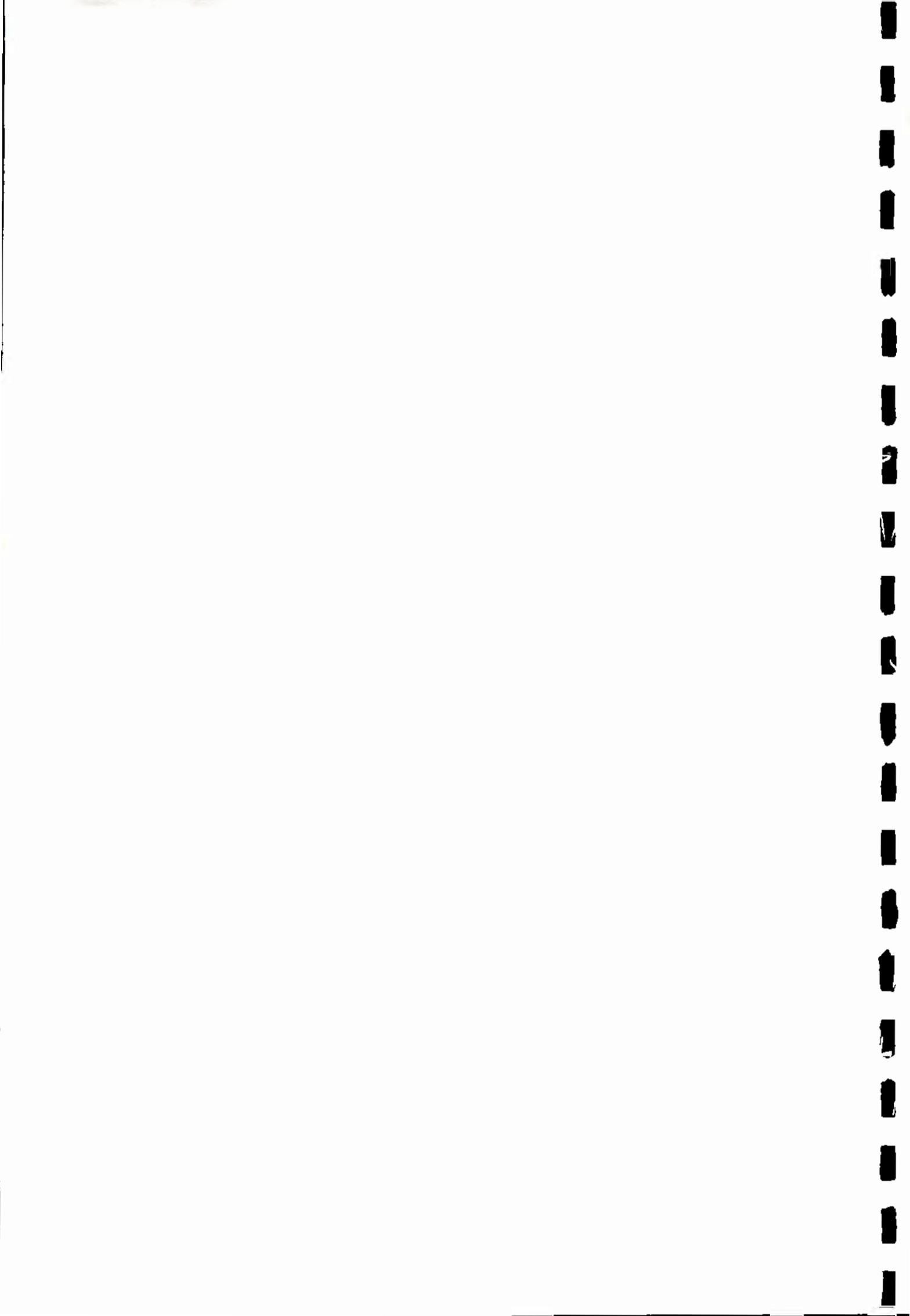
BENEFICIARIA: 30 jóvenes por provincia con proporción en relación con los partidos de representación parlamentaria.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Gobiernos y Legislaturas Provinciales, Universidades locales

INFORMES: Dirección: 25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360 CP 1002 Capital Federal.



ACCION: *Conferencias Especiales del INCAP.*

DESCRIPCION:

Como parte del Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos se realizan una serie de conferencias con el objeto de generar el debate sobre distintos temas de actualidad y permitir, de esta manera, el contacto con los protagonistas de la vida política para conocer sus experiencias y perspectivas particulares. Se incorpora, asimismo, la opinión de académicos de distintos ámbitos para enriquecer con otros enfoques el tratamiento de los temas analizados durante el dictado de los módulos. Estos encuentros con figuras del mundo político y académico permiten el intercambio de opiniones tan necesario, en el ejercicio democrático.

Las conferencias especiales han sido: 1) Argentina - Estados Unidos. Balance de las Relaciones Bilaterales. 2) La transformación Económica Argentina: El Estado, la crisis y el desarrollo social. 3) Consejo de la Magistratura. 4) Argentina y el Proceso de Post Privatización. 5) La situación de la Justicia Nacional. 6) Escenarios electorales 1999. 7) Financiamiento de los Partidos Políticos. 9) Los Municipios.

En algunos casos se ha contado con la presencia de docentes extranjeros del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard, Universidad y Cancillería de Chile, etc.

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires. Auditorio del Archivo General de la Nación, y en el Auditorio del INCAP.

FECHA: Se inician en 1996.

POBLACION

BENEFICIARIA: Los participantes del curso y público en general.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Partidos Políticos con Representación Parlamentaria, Organizaciones no gubernamentales, Universidades, Organismos del Gobierno Nacional. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard.

INFORMES: Dirección: 25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360 CP 1002 Capital Federal. Sede del Curso: Leandro N. Alem 246 P.B.



ACCION: *Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos.*

DESCRIPCION:

El Curso Anual constituye la actividad central del Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos. Los participantes son jóvenes dirigentes de distintas extracciones partidarias y organizaciones sociales. Se centra en la enseñanza de diversas disciplinas afines al quehacer político y en el contacto directo con la clase dirigente. La capacitación y formación surge de la importancia que se le dio en la Convención Constituyente, al reconocer la capacitación de los dirigentes políticos como una herramienta fundamental para una mejor gestión de los asuntos políticos. Se brindan conocimientos teóricos y prácticos en política, derecho, economía y relaciones internacionales, para a su vez, constituir un nuevo y original canal de acceso a la actividad política para todos aquellos que, a pesar de su vocación e interés no han participado anteriormente por dedicar su tiempo a la formación profesional.

El curso tiene una duración de un año, en el cual se cursan cuatro materias: Política, Economía, Derecho y Relaciones Internacionales.

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se realiza en Ciudad de Buenos Aires, en el Auditorio del Archivo General de la Nación.

FECHA: Los cursos anuales se iniciaron en marzo de 1996.

POBLACION

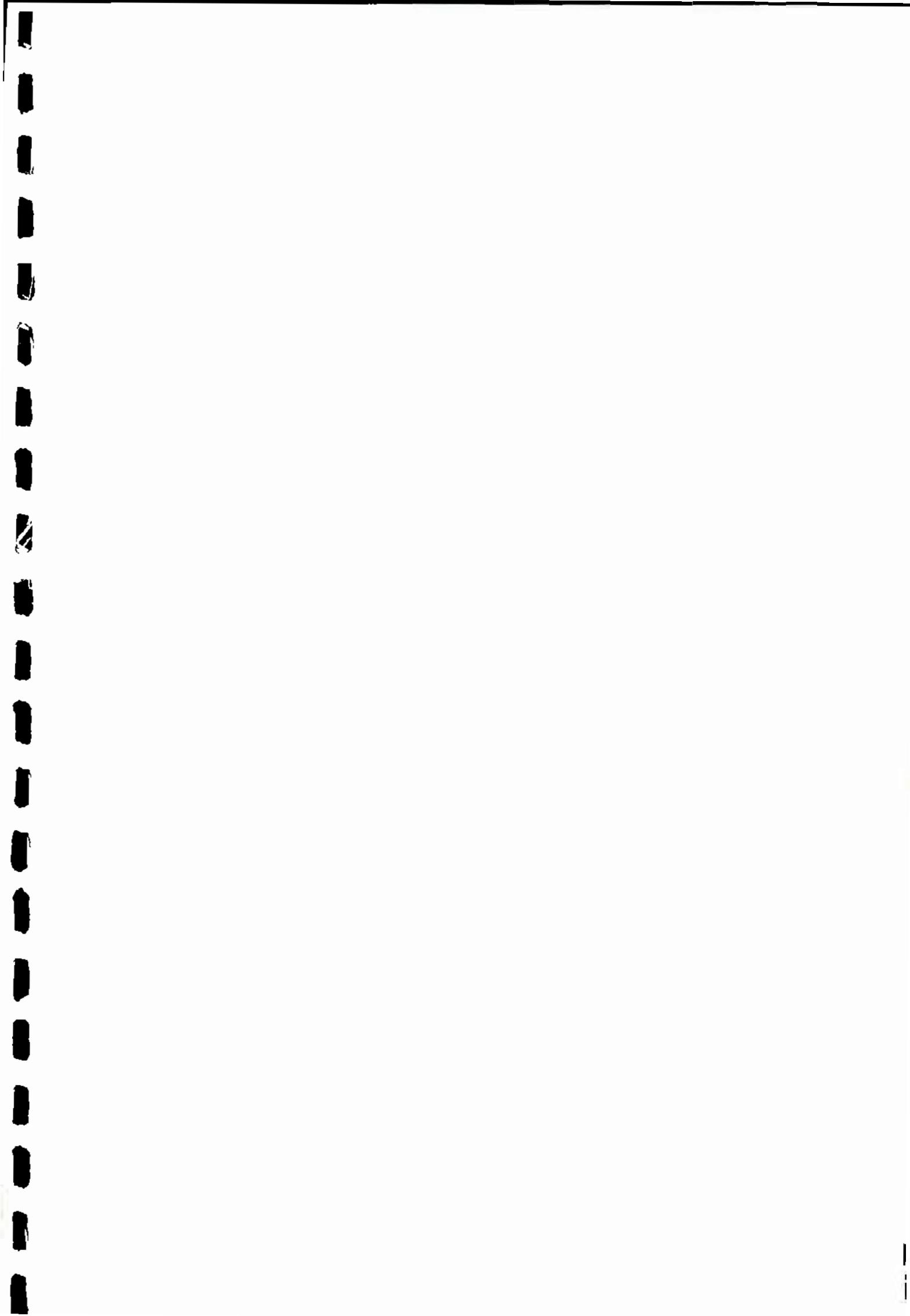
BENEFICIARIA: Los cupos del curso con asignados a alumnos provenientes de Partidos Políticos, los cuales cubren las vacantes en proporción a la representación de dichos partidos en la Cámara de Diputados de la Nación y a alumnos independientes provenientes de universidades y ONGs.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Partidos Políticos con Representación Parlamentaria. Organizaciones no Gubernamentales. Universidades. Organismos del Gobierno Nacional.

INFORMES: Dirección: 25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360 CP 1002 Capital Federal. Sede del Curso: Leandro N. Alem 246 P.B.



ACCION: *Formación Económica Superior y Capacitación de Recursos Humanos de la Administración Pública Nacional*

DESCRIPCION:

La existencia de un contexto, en el que se hizo necesario lograr un salto de calidad significativa en los mecanismos de administración de recursos humanos (selección, formación inicial, capacitación permanente y carrera), fue el fundamento básico que dio origen a la creación del Instituto Superior de Economistas de Gobierno y el Agrupamiento de Economistas de Gobierno. La formación está dirigida a aquellos puestos de trabajo de la planta permanente de la Administración Nacional vinculados con la formación de alternativas, ejecución y control de la política económica.

Por tal motivo, tiene como objetivo proveer y capacitar recursos humanos de excelencia en áreas críticas de la Administración Pública Nacional que requieren formación económica superior, en consecuencia con las reformas dirigidas a la modernización y jerarquización de la Función Pública. Las actividades de formación son de dos tipos: 1) Educación de Post-Grado (Economía Pública, Especialización Financiera 1998 y 1999). 2) Educación continua, o capacitación permanente:

Cursos (Problemas Macroeconómicos Contemporáneos, Prácticas Competitivas y Regulatorias, Condiciones y Estructuras de Mercados, 1° Curso Anual de Capacitación en Estadística y Econometría 1999, etc.) y Programas Intensivos (Taller Regional de Programación y Política Financiera, Economía de Regulación, Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Economía de la Educación).

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1921/94 y modificatorias.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Los cursos, seminarios, conferencias y el Postgrado de Especialización Financiera se dictan en la sede del ISEG. El Postgrado de Economía Pública se dicta en cada una de las instalaciones educativas asociadas.

FECHA: Las actividades se iniciaron en 1995. Actualmente está en curso el ciclo 1999-2000.

POBLACION

BENEFICIARIA: Aproximadamente el 80% de la población beneficiaria se ubica en la franja etárea de 25 a 40 años.

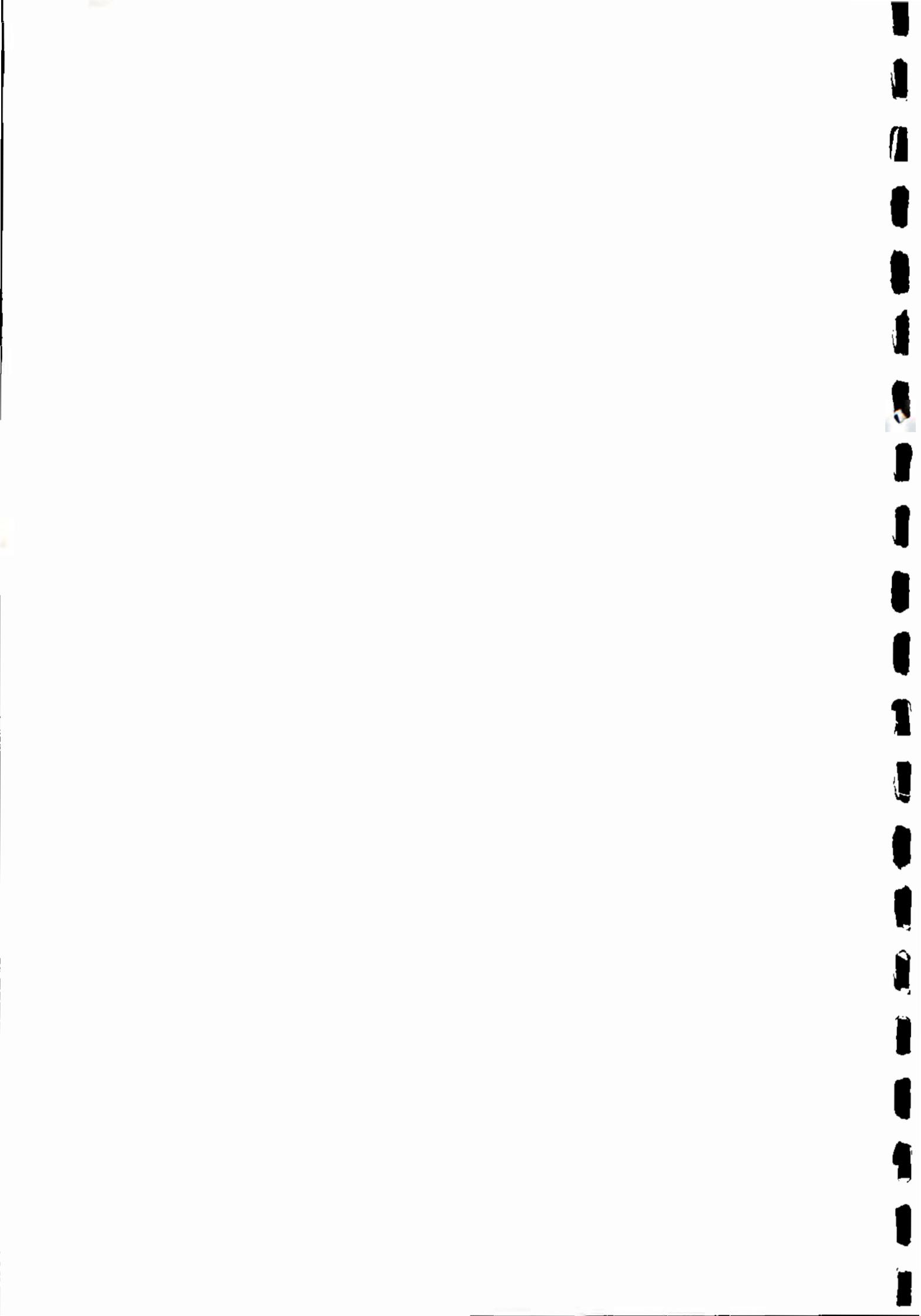
ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Superior de Economistas de Gobierno (ISEG)
Ministerio de Economía.

OTROS: Instituto Di Tella. Universidad de Bs. As. Universidad del CEMA. Universidad San Andrés. Universidad de la Plata. Instituto del FMI. World Bank Institute. Banco Central de la República Argentina. Centro de Desarrollo de la OECD.

INFORMES: Instituto Superior de Economistas de Gobierno (ISEG).

Paseo Colón 275 4° piso
CP 1063 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4348-1777
FAX: (011) 4348-1763



ACCION: *Institutos de Formación de la Fuerza Aérea Argentina*

DESCRIPCION:

La creación de institutos de formación de los diversos cuadros responde al objetivo de capacitar al personal para desempeñarse en los servicios específicos que para cada área del trabajo se requieren.

1) Escuela de Aviación Militar: Forma al Personal Militar Superior del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea y otros que se ordenen y forma Aviadores militares, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Organismo Superior. Se egresa como oficial con la jerarquía de Alférez en los escalafones de Aires, General y Técnico. 2) Liceo Aeronáutico Militar: Educa con planes de 3er Ciclo de E.G.B., Educación Polimodal e instrucción militar a jóvenes, promoviendo la conciencia aeroespacial y aportar reservas a la Fuerza Aérea. Al egresar integran los *Cuadros de Reserva*. 3) Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Desarrolla cursos de reclutamiento, de formación militar y técnico-profesional del personal subalterno. Egresando como *Cabo* de los Escalafones General (Seguridad y Defensa, Comunicaciones, Fotografía, Abastecimiento, Metodología) y Técnico (Mecánicos de Aeronaves, Electrónico, Instrumental, Armamento, Sistemas, Automotores). 4) Instituto de Formación Ezeiza: Se realizan cursos para los Cuerpos de los Servicios Profesionales recibiendo de *Primer Teniente, Teniente o Alférez En Comisión* para los escalafones Abogacía, Medicina, Bioquímica, Ingeniería, Odontología. Para el Cuerpo de Apoyo Operativo de escalafones de Control del Espacio Aéreo, Carga y Despacho de Aeronaves, Meteorología y Técnico, y Cuerpos de Apoyo Logístico de los escalafones de Oficinista, Contabilidad, Abastecimiento, Auxiliar de enfermería, Bandas Militares, Mantenimiento - Contra Incendios se reciben de *Cabo* en Comisión.

MARCO JURIDICO: Las actividades educacionales están comprendidas dentro de un amplio marco legal que va desde las libertades expresadas en la Constitución. Nacional., la Ley 19.101 para el Personal Militar y las actividades docentes dentro de la Ley Federal de Educación.

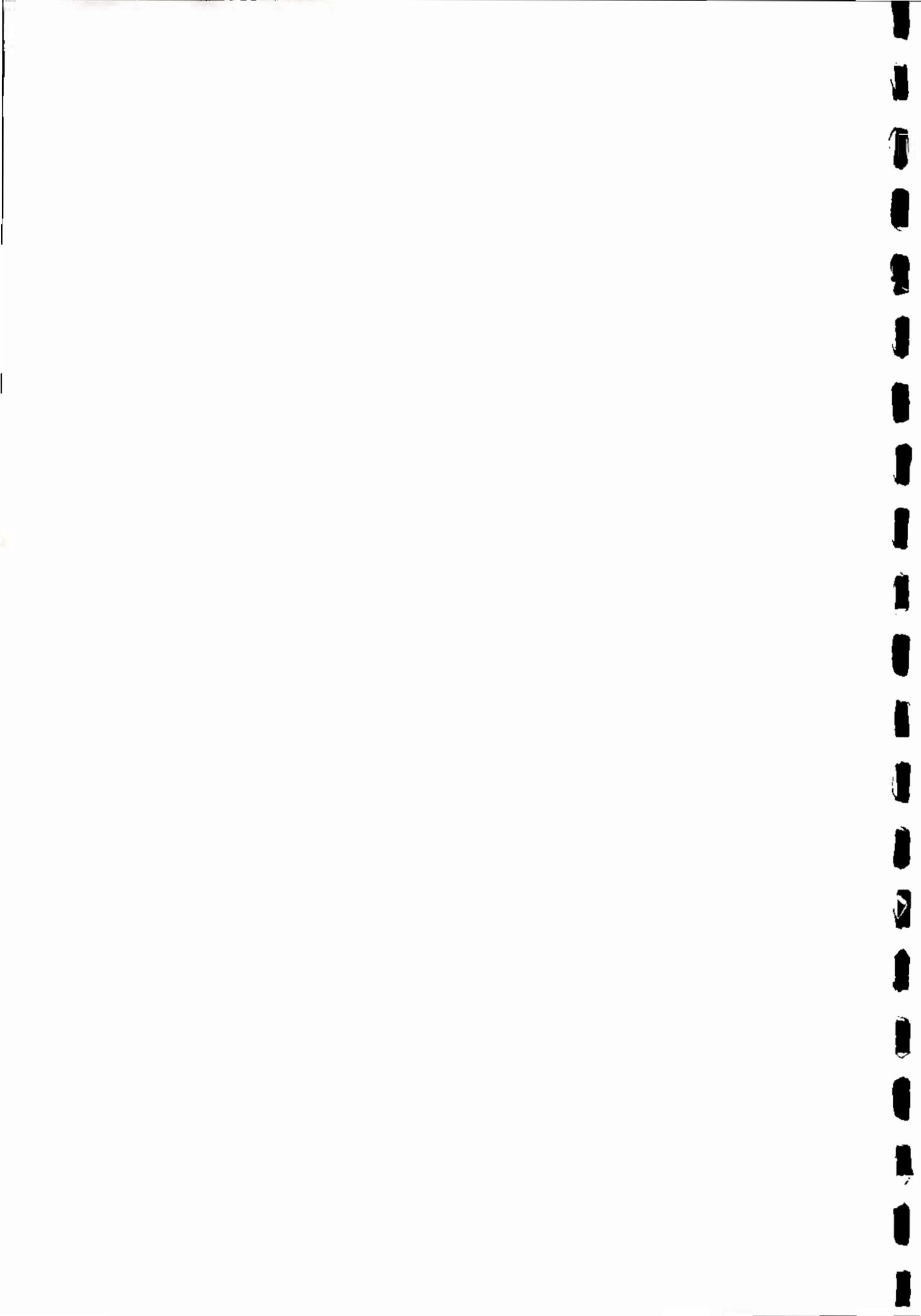
UBICACION

GEOGRAFICA: Si bien la incorporación se lleva a cabo en todo el país, las escuelas se encuentran en: Escuela de Aviación Militar: 6,5 Km. de la Ciudad de Córdoba sobre la ruta que une a Villa Carlos Paz. Liceo Aeronáutico Militar: sobre la avenida Fuerza Aérea, localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: 5 Km. de la ciudad de Córdoba. Institutos de Formación Ezeiza: Provincia de Buenos Aires, sobre la autopista que conduce al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

FECHA: El primer Instituto se creó en 1912 con asiento en El Palomar; en 1937 se traslada a Córdoba. La Escuela de Suboficiales inició sus actividades el 17 de marzo de 1945 en la Provincia de Córdoba. Hizo lo propio en 1960 el Centro de Instrucción Profesional Aeronáutico, ahora llamado Instituto de Formación Ezeiza. El Liceo, con sede en la Ciudad de Rosario, se creó en el mes de Diciembre de 1980.

POBLACION

BENEFICIARIA: El ingreso a los cursos de formación Militar Superior y Subalterno es a nivel Nacional. 1) Ingresan Jóvenes varones de 16 a 21 años; con estudios secundarios completos; poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. 2) Para el 7º año, ingresan niños de ambos sexos de 11 a 13 años, con el 6º año aprobado; poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. 3) Ingresan jóvenes de ambos sexos de entre 15 a 19 años, menos el personal de soldados voluntarios que podrán tener hasta 22 años. Para las provincias que no implementaron la Ley Federal



de Educación, se debe tener aprobado el ciclo básico, y las que si, 1° año del Nivel Polimodal o Ciclo de Especialización. 4) . Para el Personal Superior del Cuerpo de los Servicios Profesionales: ingresan jóvenes de ambos sexos de 24 a 30 años; y 35 años, para el Escalafón medicina. Poseer los diplomas, títulos habilitantes y certificados correspondientes. Tener la aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. Para el Personal Subalterno ingresan jóvenes de ambos sexos de entre 17 y 21 años, con estudios secundarios completos; las Bandas Militares sólo exigen Ciclo Básico o equivalente. Poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES: Escuela de Aviación Militar: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.
Instituto de Formación Ezeiza: CP 1804 Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Liceo Aeronáutico Militar: CP 2132 Funes, Pcia. de Santa Fe.
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.



ACCION: *Institutos del Ejercito Argentino*

DESCRIPCION:

1) Colegio Militar de la Nación: Selecciona, educa e instruye a los Cadetes de Cuerpo Comando (armas, intendencia y arsenales), durante 4 años y el Cuerpo Profesional (enfermeros profesionales) durante 3 años; capacitándolos para ejercer el mando de la fracción básica de su arma, especialidad o servicio y permitirle su posterior perfeccionamiento. El Militar es Subteniente y se le agrega el título civil según la especialidad o arma cursada: se reciben de Subteniente y los Civiles de Licenciado en Administración, Contador Público o Enfermero Universitario. A partir de 1997 se incorpora la mujer a los diversos cuerpos. 2) Escuela de Oficiales FRAY LUIS BELTRAN: Formar y perfeccionar a Oficiales de los Cuerpos Comando y Profesional con un curso regular de un año para egresar como: oficial Teniente Primero en Comisión de Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos, Veterinarios, Abogados y Capellanes. Oficial Teniente en Comisión de Sistema de Computación de Datos y Educación Física. Oficial Subteniente en Comisión de Piloto de Ejército y Banda. 3) Escuela de Suboficiales SARGENTO CABRAL: Selecciona, capacita e instruye para formar suboficiales de Cuerpo Comando (armas de infantería, caballería, artillería, ingenieros o comunicaciones) durante 3 años. El Militar es Cabo Primero del cuerpo comando y se le agrega el título civil según la especialidad: Instructor Auxiliar con orientación Docente. Se incorpora la mujer a partir del año 1996. 4) Escuela de Suboficiales GENERAL LEMOS: Formar y perfeccionar a Suboficiales de los Cuerpos Comando y Profesional con cursos de 3 años en Mecánicos de Óptica y aparatos de Precisión, de Motoristas a Rueda y Oruga, Electricistas, de Armero, de Equipo de Campaña, de Radar, de Equipos Fijos de Comunicaciones, de Explosivos, de Artillería, de Ingenieros, de Instalaciones, de Aviación y Conductor Motorista. El Militar es Cabo Primero del cuerpo comando y se le agrega el título civil según la especialidad: Instructor Auxiliar con orientación Docente. Cursos de dos años para las carreras de Enfermero General, Intendencia y Oficinistas Cursos de un año para Mecánicos en Computación, Cocinero, Sastre, Herrador, Talabartero, Zapatero, Camarero, Carpintero y Enfermero Veterinario. Egresando de los cursos de uno y dos años si son militares de Cabo y para Mecánico de Computación de Cabo Primero. Se incorpora la mujer a partir del año 1997. 5) Escuela de Superior Técnica. Planifica, programa y ejecuta las actividades académicas, científico - técnicas de la investigación y desarrollo y económico administrativas para formar al oficial del ejército y civiles en: Ingeniería, Licenciatura en Administración, Carreras de Post-grado en conducción y administración, seguridad e higiene ocupacional y transporte; egresando si son militares de Oficial Ingeniero Militar y si son civiles de Ingeniero en sus especialidades. 6) Liceos Militares: Se dictan clases con los niveles inicial, EGB, y nivel medio, polimodal de la Ley Federal de Educación N° 24195, recibiendo el título de secundario y de Subteniente de Reserva del Arma elegida. Permite al alumno continuar sus estudios en otros institutos de nivel terciario o universitario e incorporarse al ejército. Las mujeres integran las Misiones de Paz de distintos contingentes demostrando una alta eficiencia técnico - profesional.

MARCO JURIDICO: Las actividades están comprendidas dentro de un amplio marco legal, que va desde las libertades expresadas en la Constitución Nacional, la Ley N° 19.101 para el Personal Militar, y la Ley Federal de Educación.

UBICACION

GEOGRAFICA: El ingreso se lleva a cabo para todo el país. El Colegio Militar de la Nación se encuentra en El Palomar. El Liceo Militar General San Martín en la Provincia de Buenos Aires, El Liceo Militar General Espejo en la Provincia de Mendoza, El Liceo Militar General Paz en la Provincia de Córdoba, El Liceo Militar General Belgrano en la Provincia de Santa Fe, El Liceo Militar General Roca en la Provincia de Chubut, El Liceo Militar General Aráoz de Lamadrid en la Provincia de Tucumán.



FECHA:

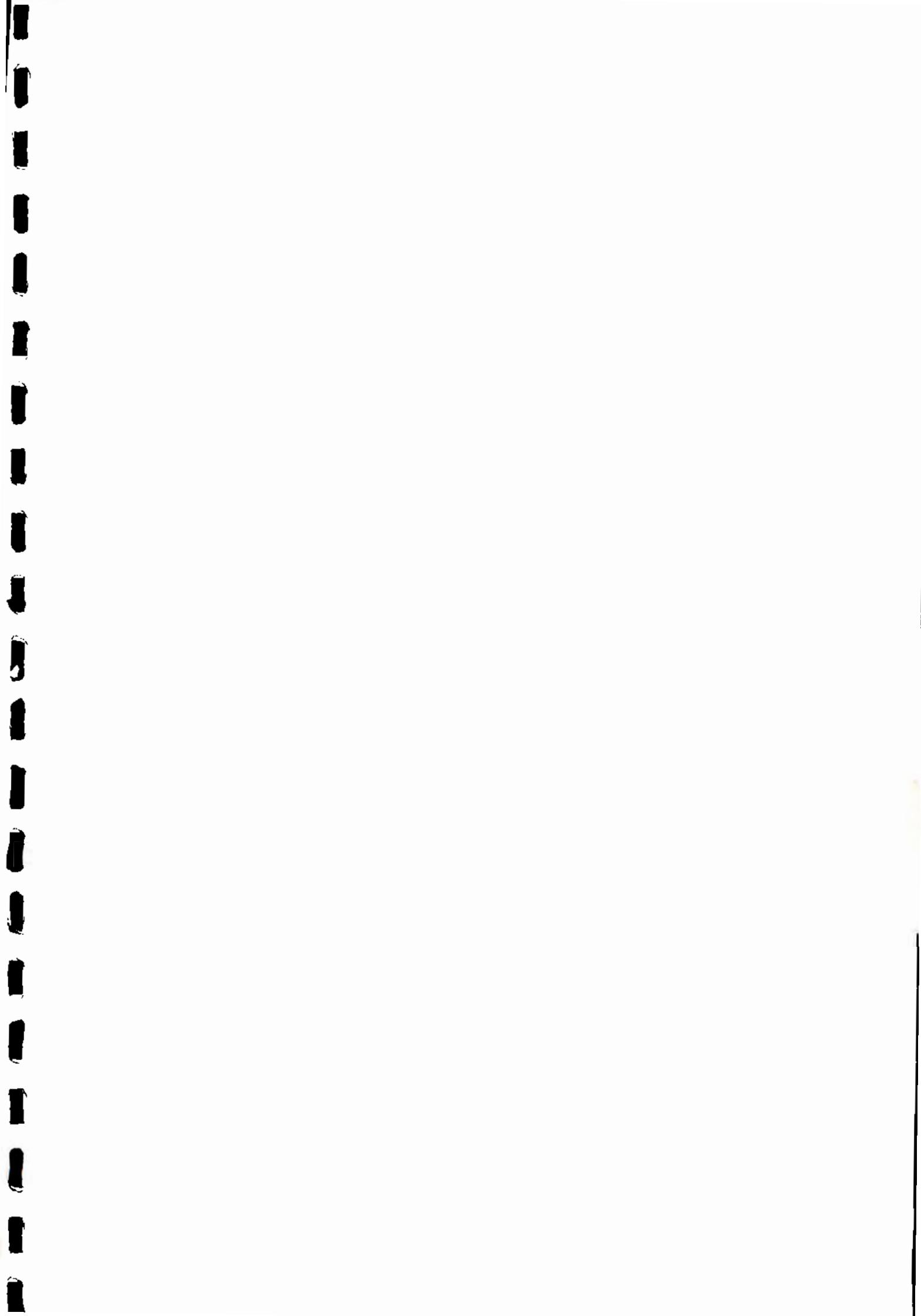
POBLACION

BENEFICIARIA: 1) Ingresan jóvenes de ambos sexos de 18 años en adelante con secundario completo, de todo el país. Por cada 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual, físico, psíquico y de aptitudes generales. 2) Ingresan jóvenes de ambos sexos de 22 a 28 años, de todo el país. Por cada 5 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes 3) Ingresan jóvenes de ambos sexos menores de 18 años a mayores de 22 años, de todo el país. Por cada 6 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes 4) Ingresan jóvenes de ambos sexos de menores de 18 años a mayores de 22 años, de todo el país. Por cada 8 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. Deben tener aprobado el 2º año para los cursos de 3 años, estudios secundarios completos para los de Mecánico en computación, estudios primarios completos para los cursos de uno y dos años. 5) Ingresan jóvenes de ambos sexos, de todo el país. Por cada 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General del Ejercito Argentino.
Ministerio de Defensa.

INFORMES: Colegio Militar de la Nación: Av. Matienzo y Ruta 201 s/n CP 1684 El Palomar Pcia. de Buenos Aires.
Escuela de Suboficiales Sargento Cabral: Ruta Nacional Nº 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs. As.
Escuela de suboficiales Gral. Lemos: Ruta Nacional 202 y Ruta 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs.As.
Escuela Superior Técnica: Av. Cabildo 15 CP 1426 Ciudad de Buenos Aires.



ACCION: *Formación y capacitación de la Prefectura Naval Argentina*

DESCRIPCIÓN:

Desde 1979 mediante decreto del 19 de abril, se dispone la "regulación del servicio y prescripción de las ordenanzas para los marineros que prestan servicio en las capitanías de puertos y subdelegaciones de la República Argentina". Desde ese entonces se mantiene la idea de formar, capacitar y perfeccionar en forma continua los recursos humanos de la Prefectura naval y del personal de la Marina mercante para alcanzar la calidad total y preparar tripulantes idóneos. En el transcurso del tiempo se han creado: escuela de prefectura, Escuela de Suboficiales, Escuela Superior, Escuelas de Especialidades, Universidad Asociada (en trámite) y el Instituto Universitario de Seguridad Marítima.

MARCO JURIDICO: Ley 18.398 – Ley de prefectura Naval Argentina, Ley de presupuesto.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En toda la región marítima, fluvial y lacustre.

FECHA: Desde 1879 se inician las actividades de formación con los sucesivos cambios que la ciencia y la tecnología determinan.

POBLACIÓN

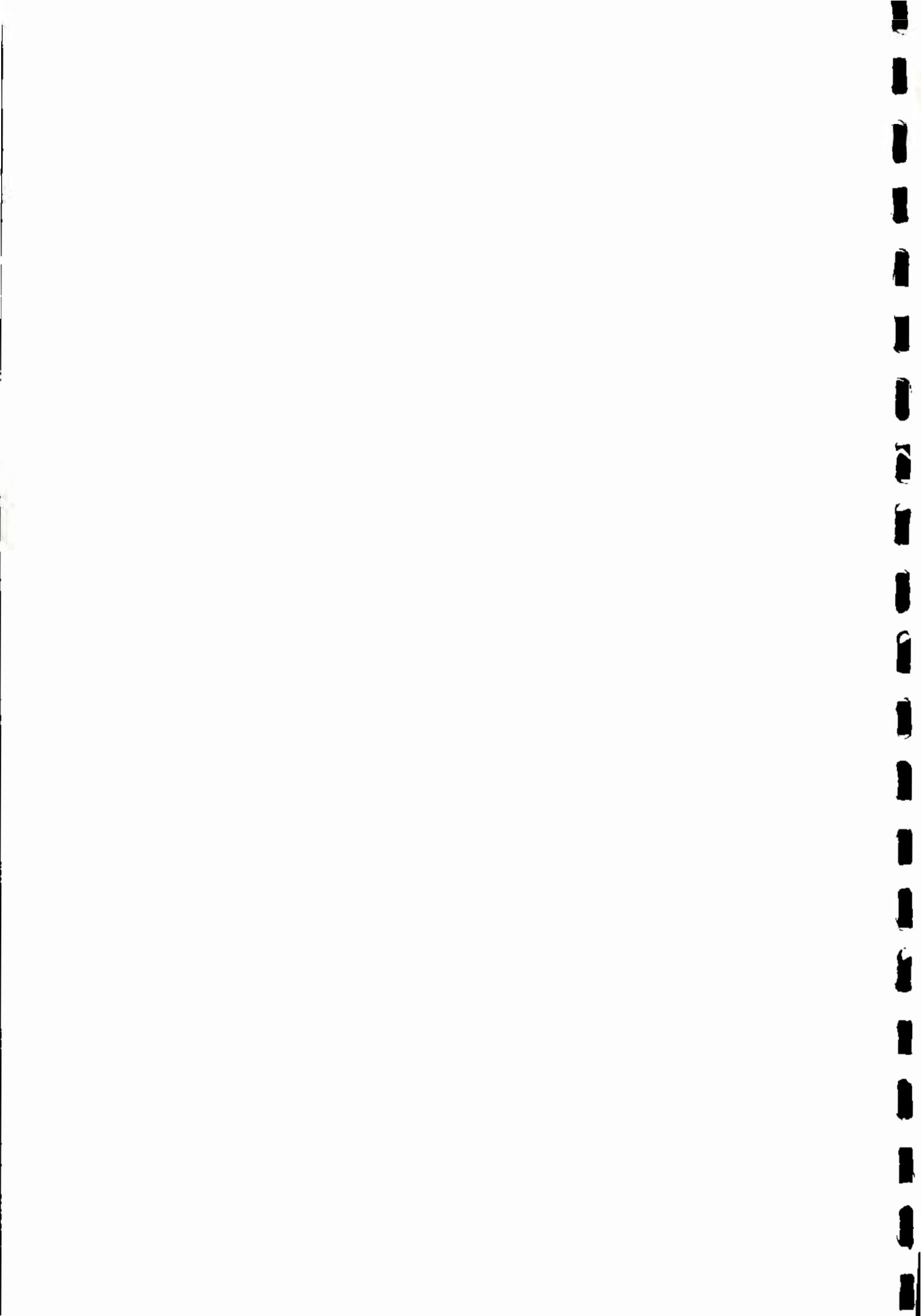
BENEFICIARIA: Jóvenes argentinos que desean buscar un futuro en la Prefectura Naval Argentina o en la Marina Mercante como personal embarcado y como buzos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Prefectura Naval Argentina
Ministerio del Interior

OTROS: Escuela de Prefectura
Escuela de Suboficiales
Escuela Superior. Escuela de Especialidades.
Universidad Asociada (en trámite)
Instituto Universitario de Seguridad Marítima.

INFORMES:



ACCION: *Programa de Incorporación de Jóvenes Profesionales*

DESCRIPCION:

Es un Sistema de Becas que se implementa con el fin de superar la falta de incorporación de profesionales durante la última década y apuntan a acortar la brecha generacional producida dentro de la institución; a fin de contar en el año 2000 con una población joven que pueda recibir la transferencia tecnología de los profesionales senior. Se realizó una convocatoria pública para cubrir los puestos técnicos y se los seleccionó por su formación técnica, y manejo de informática e idiomas.

MARCO JURIDICO: El Programa se aprueba por el Art. 7 ° del Decreto N° 923/97.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Los profesionales incorporados o que se incorporan lo hacen en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarelos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país .

FECHA: Se inició en 1998 con 60 profesionales y durante este año hay 40 vacantes correspondientes a la segunda etapa, la cual se haya demorada por problemas presupuestarios.

POBLACION

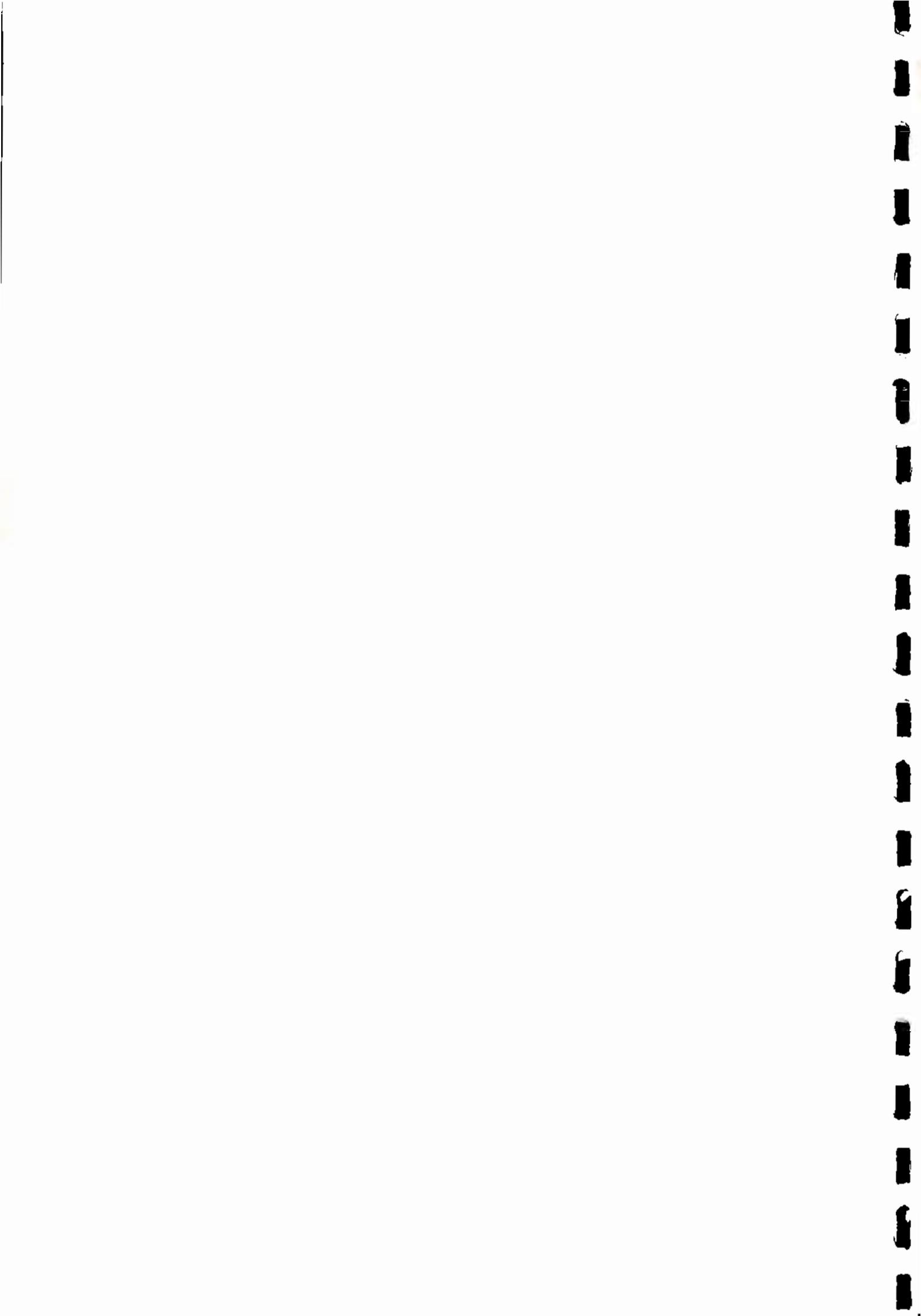
BENEFICIARIA: Comprende a 100 jóvenes egresados universitarios de carreras afines a los perfiles del puesto, cuya edad no sea mayor de 35 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI.

OTROS:

INFORME: Av. Gral. Paz y Albarelos
CP 1650 San Martín, Pcia. de Buenos Aires
TE: (011) 4775-5111



ACCION: *Pasantías de Formación en Practica Laboral para Alumnos y Docentes*

DESCRIPCION:

Permite a estudiantes universitarios o jóvenes graduados y docentes realizar pasantías por seis meses renovables, de cuatro horas diarias, relacionadas con la especialización que reciben, en instituciones de carácter público o privado. Una vez que egresan tiene la posibilidad de incorporarse a la Administración Nacional. Adquieren experiencia y capacitación. Desarrollan y ejecutan las políticas fijadas por el Secretario de Culto en lo que corresponde a las relaciones institucionales del Estado con la Iglesia Católica Apostólica Romana, sus Autoridades, los Institutos de Vida Consagrada, asociaciones seglares, así como cualquier persona eclesíastica a los efectos de intervenir en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento de culto católico. Analizan y tramitan las solicitudes de reconocimiento de las iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes. Esta es una experiencia de formación que abarca tanto el ámbito educativo como el de trabajo: tener un primer contacto con el ambiente laboral, adquirir experiencia y capacitación, aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad

MARCO JURIDICO: Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92 y 93/95

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: La entrega de las becas se realiza desde principios del año 1996.

POBLACION

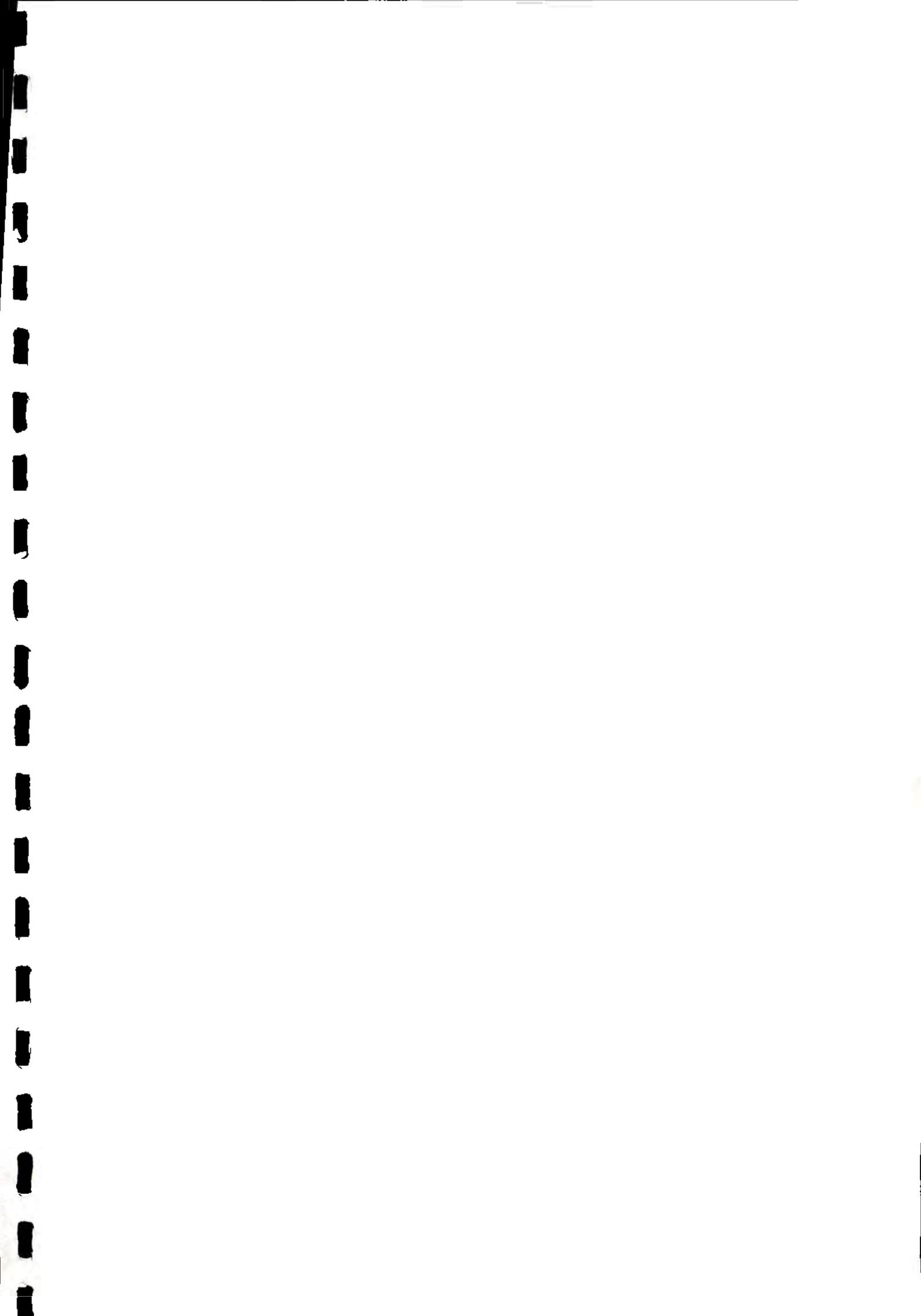
BENEFICIARIA: Jóvenes estudiantes universitarios avanzados y profesionales egresados, recientemente recibidos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Culto.

OTROS: Universidad Católica Argentina; de Belgrano, y del Salvador

INFORMES: Carlos Pellegrini 1363 Piso 4°
CP 1011 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4328-5561/5619/5724 al 27



ACCION: *Premio Presidencia de la Nación*

DESCRIPCION:

El premio consta en un Diploma de Honor y una pasantía rentada en el Sector Público. Es entregado anualmente por el Señor Presidente de la Nación a los estudiantes universitarios que se encuentren cursando el último año de su carrera de grado del Sistema Universitario nacional, y que hayan obtenido: mejor promedio del país, mejor promedio opr disciplina de estudio y mejor promedio por región. Los premiados integran el Foro Interdisciplinario de Estudiantes Excelentes, el que se reúne una vez al año con el Señor Presidente de la Nación, en una Jornada Nacional donde se realizan intercambios, aportes y evaluaciones de la realidad del país. La Secretaria General de la Presidencia de la Nación edita un Libro Especial con los proyectos presentados por los galardonados en esa jornada.

En cada viaje al exterior del país, uno de los galardonados, en representación de la juventud argentina, acompaña al Señor Presidente de la Nación, formando parte de su comitiva oficial.

MARCO JURIDICO: Decreto PEN 1242/96 y 212/97

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Entrega anual de los premios: durante el mes de mayo.
Jornada Nacional: durante el mes de noviembre.

POBLACION

BENEFICIARIA: Estudiantes universitarios que se encuentren cursando el último año de la carrera de grado del Sistema Universitario Nacional.

ORGANISMO

RESPONSABLE: *Secretaría General.*

OTROS: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Secretaria de Politicas Universitarias, Universidades Nacionales y Privadas.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Secretaría general
Balcarce 24 1º piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires



ACCION: *Sistema Educativo Naval*

DESCRIPCION:

Instituto Universitario Naval: 1) Escuela Naval Militar: Proporciona al personal los conocimientos tecnológicos y profesionales que le permitan la más eficiente administración de los recursos humanos y materiales. Cubre la parte básica del ciclo de formación del Oficial de la Armada. Da capacitación física, militar y náutica; de 1° a 4° año en la Escuela Naval Militar y 5° año en viaje de instrucción a bordo de la Fragata A.R.A. "Libertad". Se reciben con los títulos: para el Cuerpo Comando (Escalafones Naval o Infantería) de *Guardiamarina* y *Licenciado en Administración Naval*, para el Cuerpo Profesional Escalafón de *Guardiamarina*, *Escalafón Intendencia* y *Licenciado en Administración Naval*. 2) Escuela Nacional de Náutica: Selecciona, educa intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para la Marina Mercante de *Oficiales de Piloto de Ultramar* (durante 4 años en el Cuerpo de Cubierta) y *Maquinista Naval* (durante 4 años en el Cuerpo de Máquinas). También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación". 3) Escuela Nacional Fluvial: Selecciona, educa intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para los puestos de *Oficial Fluvial* y *Conductor de Máquinas Navales*; durante 4 años. También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación. De Otros Institutos: 4) Escuela de Suboficiales de la Armada: Selecciona, capacita e instruye para operar y mantener los sistemas asignados. Primera etapa de la formación básica del personal de Suboficiales. La Duración de la instrucción es de 1 año para todos los escalafones; dos años y medio para el escalafón Enfermeros y 6 meses para el escalafón Arsenales; recibiendo de *Cabo Segundo* (Escalafón y orientación) y *Escalafón Enfermeros de Cabo Primero* (en comisión). 5) Escuela Nacional de Pesca: Selecciona, educa intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para los puestos de *Personal embarcado en los diferentes tipos de buques pesqueros* con una duración máxima de 1 año. También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación"

MARCO JURIDICO: Estado Mayor General de la Armada Argentina

UBICACION

GEOGRAFICA: El ingreso se lleva a cabo para todo el país.

FECHA: Planes del Sistema Educativo Naval en vigencia.

POBLACION

BENEFICIARIA: 1) Ingresan jóvenes varones de 17 a 22 años, de todo el país. La mitad de los postulantes acceden luego de aprobar los exámenes académicos y psicofísicos. 2) Ingresan jóvenes de ambos sexos hasta 23 años, de todo el país. Por cada 2 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual, físico, psíquico y de aptitudes generales. 3) Ingresan jóvenes varones de no más de 17 años, de todo el país. Se disponen 60 vacantes que serán ocupadas por orden de mérito luego de varios exámenes. 4) Ingresan jóvenes varones de entre 17 y 23 años y mujeres de entre 18 y 22 años, de todo el país. Por más de 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. Deben tener aprobado el 4° año para el Nivel 1 y tener aprobado el 2° año para el Nivel 2. 5) Ingresan todos los jóvenes varones, sin límite de edad, de todo el país, que reúnan la experiencia laboral previa requerida.



ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General de la Armada Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES: Dirección de Instrucción naval: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Escuela Naval Militar: CP 1927 Rio Santiago Pcia. de Buenos Aires
Escuela de Suboficiales de la Armada: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Liceo Naval Militar: Av. Libertador Gral. San Martín y Centenario, CP 3300 Posadas Pcia. de Misiones.



ACCION: *Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico - Profesional*

DESCRIPCION:

La transformación institucional para la educación técnico - profesional plantea el desafío de iniciar un proceso gradual de implementación de nuevas ofertas de educación técnica que permita avanzar en las condiciones de viabilidad para una transformación a escala global. El objetivo que se propone es garantizar la transferencia técnica y metodológica necesaria para iniciar dicha transformación a nivel provincial e institucional, ligada a la implementación de las nuevas ofertas de formación. Para ello, prevé un trabajo conjunto y permanente con los equipos técnicos provinciales a fin de promover la formulación de un grupo de proyectos de educación técnico - profesional en Instituciones Educativas que se constituirán en Centros de Referencia.

Se desarrollan dos modelos de trabajo: 1) Se basa en el trabajo con instituciones educativas, quienes formulan proyectos educativos propios o articulados con otras instituciones de la zona; 2) Consiste en la creación de Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE). Dichos sistemas implican la articulación para el uso compartido del equipamiento, para lo cual, el Programa previó una línea de inversión en equipamiento para las instituciones involucradas en estas experiencias; coordinaciones interministeriales; circuitos de capacitación de docentes y directivos que atiendan la especificidad de las nuevas ofertas.

La reorientación de las estrategias de transformación está vinculada a la obtención de un conjunto de criterios y recomendaciones de las experiencias de transformación: alternativas de adecuación a la normativa vigente de las nuevas ofertas; mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta según las particularidades regionales; y modelos de gestión acordes a distintas alternativas de organización institucional.

MARCO JURIDICO: Convenio de Cooperación con la Agencia Alemana de Cooperación GTZ y Convenios de Cooperación firmados entre INET y Ministerios de Educación de las jurisdicciones.

UBICACION

GEOGRAFICA: El Programa desarrolla sus actividades en 18 provincias.

FECHA: Se inicia la ejecución del Programa en 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Los alumnos que están cursando las nuevas ofertas del Polimodal y T.T.P. Docentes y directivos de las instituciones involucradas y equipos técnicos provinciales, contrapartes del Programa.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Educación Tecnológica.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Agencia de Cooperación Alemana GTZ, Consultores del Programa de Transformación Institucional y del Programa Nuevos Desarrollos. Ministerios de Educación de las Provincias.

INFORMES: Independencia 2625 Piso 4°
CP 1225 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4943-0530/0532/2517/0488
Email: inet@inet.edu.ar



ACCION: *Mosaico. Trabajos en Arqueología y Antropología Social. Actas de las IV Jornadas para Jóvenes Investigadores en Ciencias Antropológicas.*

DESCRIPCION:

Consiste en crear un espacio de publicación para jóvenes estudiantes y graduados en Ciencias Antropológicas que permita difundir los resultados de sus investigaciones particulares o en equipo, tesis de licenciatura u otros trabajos originales e inéditos. A través de este medio se garantiza una publicación de calidad académica, ya que todos los trabajos deben atravesar un proceso de evaluación a cargo de especialistas en cada uno de los temas desarrollados. Por otra parte, en la mayoría de los casos se trata de la primera publicación, por lo cual se está brindando la oportunidad de comenzar un aspecto básico de su carrera como investigadores.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se ejecuta a nivel nacional.

FECHA: Durante todo 1999, se desarrolló la recepción de los trabajos, su elección y evaluación. En octubre y noviembre de 1999 se edita e imprime el volumen.

POBLACION

BENEFICIARIA: Autores jóvenes que en muchos casos publican sus trabajos por primera vez. Son estudiantes y/o graduados universitarios recientes de Arqueología, Antropología Social, Etnohistoria, Folklore y Antropología Biológica. Profesionales de estas áreas en general. Estudiantes de estas disciplinas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (I.N.A.P.L.)
Secretaría de Cultura.

INFORMES: 3 de Febrero 1378
CP 1426 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4784-3371 / 4782-7251 / 4783-6554
Email: inapl@bibapl.edu.ar



ACCION: *V Jornadas para Jóvenes Investigadores en Ciencias Antropológicas*

DESCRIPCION:

En los últimos años se ha incrementado notablemente la cantidad de jóvenes, estudiantes avanzados o graduados recientes, que se incorporan a la investigación en las Ciencias Antropológicas, o relacionadas con ellas, (Antropología Sociocultural, Arqueología, Antropología Biológica, Etnohistoria). El fenómeno evidencia el creciente interés académico que despiertan en nuestro país las disciplinas relacionadas con el estudio del hombre, su conducta, su pasado y su evolución. Es decir, con las características de funcionamiento y desarrollo de las sociedades humanas y sus problemas. Temas todos ellos, relacionados con aspectos de preservación del patrimonio cultural, tangible e intangible de la Nación, con la adecuada respuesta a la pluralidad étnica, social y cultural, en general, que ofrece nuestro país. Los objetivos de estas jornadas son brindar a los participantes, estudiantes y jóvenes graduados que están realizando sus primeros pasos en la investigación científica en las diferentes disciplinas antropológicas, la posibilidad de exponer sus trabajos y proyectos de investigación. Además promover un ámbito de integración disciplinaria que permita la búsqueda de un lenguaje común para el intercambio de experiencias y posibilidades interdisciplinarias entre investigadores de las distintas ramas de las Ciencias Antropológicas.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: Si bien la organización de las V Jornadas se realizan en 1999, el evento en si se realizará en el segundo trimestre del año 2.000.

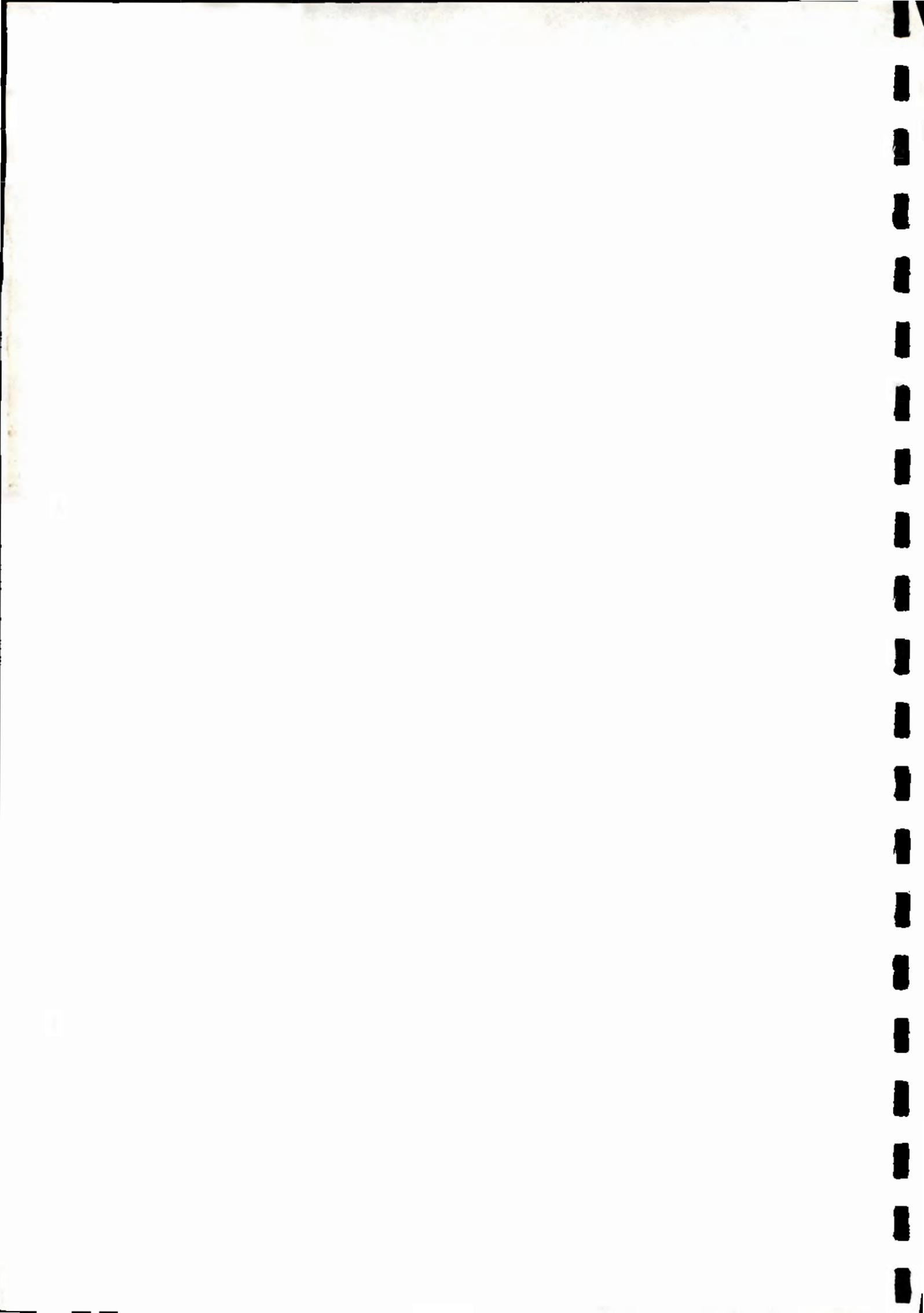
POBLACION

BENEFICIARIA: Se benefician los estudiantes Universitarios de Arqueología, Antropología Social, Etnohistoria, Folklore y Antropología Biológica y los profesionales graduados dentro de los últimos tres (3) años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (I.N.A.P.L.).
Secretaría de Cultura.

INFORMES: 3 de Febrero 1378
CP 1426 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4784-3371 / 4782-7251 / 4783-6554
Email: inapl@bibapl.edu.ar



ACCION: *Proyecto de Formación de Multiplicadores Locales de Desarrollo Juvenil y Adolescente*

DESCRIPCION:

Con este proyecto, realizado junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de Argentina, se ha diseñado una publicación que sirva de propuesta educativa para los equipos político-técnicos de los municipios y las provincias argentinas, y para los operadores sociales de las organizaciones no gubernamentales locales, con el fin de promover la implementación de acciones sociales destinadas al desarrollo de adolescentes y jóvenes. Tal propuesta se inscribe en el Plan Social Nacional que considera que la consolidación de la democracia sólo será posible si el Estado concentra su acción en el refuerzo de la organización social y en la solidaridad como motor de proyectos para el cambio.

MARCO JURIDICO: Resolución 4042/97, según Expediente N° 5265/97 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Social.

UBICACION

GEOGRAFICA: Publicación de carácter nacional.

FECHA: Se prevé el lanzamiento de la publicación para el mes de noviembre del año 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Equipos técnicos municipales.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil.
Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: UNICEF

INFORMES: Rivadavia 870 Piso 6°
CP 1992 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4343-1468 / 4334-1478
Email: desajur@hotmail.com
UNICEF: Maipú 942 Piso 14
CP 1340 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4312-0123
Email: arga@unicef.org.ar



**EMPLEO Y
CAPACITACIÓN**



ACCION: *Programa TRABAJAR III*

DESCRIPCION:

El programa TRABAJAR III brinda ocupación transitoria a trabajadores de ambos sexos en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social. Son programas de empleo directo a través de financiamiento de mano de obra para el desarrollo de actividades de interés comunitario, y se orientan a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población con menores recursos. Pueden presentar proyectos de tres y seis meses de duración, en forma individual o conjunta, los organismos públicos, descentralizados y entes autárquicos, empresas públicas y entidades comunitarias sin fines de lucro para financiar la mano de obra y contribuir a la Infraestructura Sanitaria (agua potable, desagües cloacas, letrinas, redes pluviales, etc.); Social (infraestructura de salud, educativa, comunitaria y deportiva); Vivienda - Gas (vivienda, electrificación y redes de gas), Electricidad; de Desarrollo (vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensa hidráulica) o Proyectos Ambientales (prevención y recuperación del medio ambiente, forestación, ecológicos, viveros, etc.). Los participantes reciben una ayuda económica y una cobertura de salud.

MARCO JURIDICO: Resolución MTSS N° 327/98. Resolución SEyCL N° 397/98.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: 1998-1999. El Formulario de presentación de proyectos (Anexo II) se deben presentar 45 días antes de la fecha prevista para su ejecución en la Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral del MTyS.S

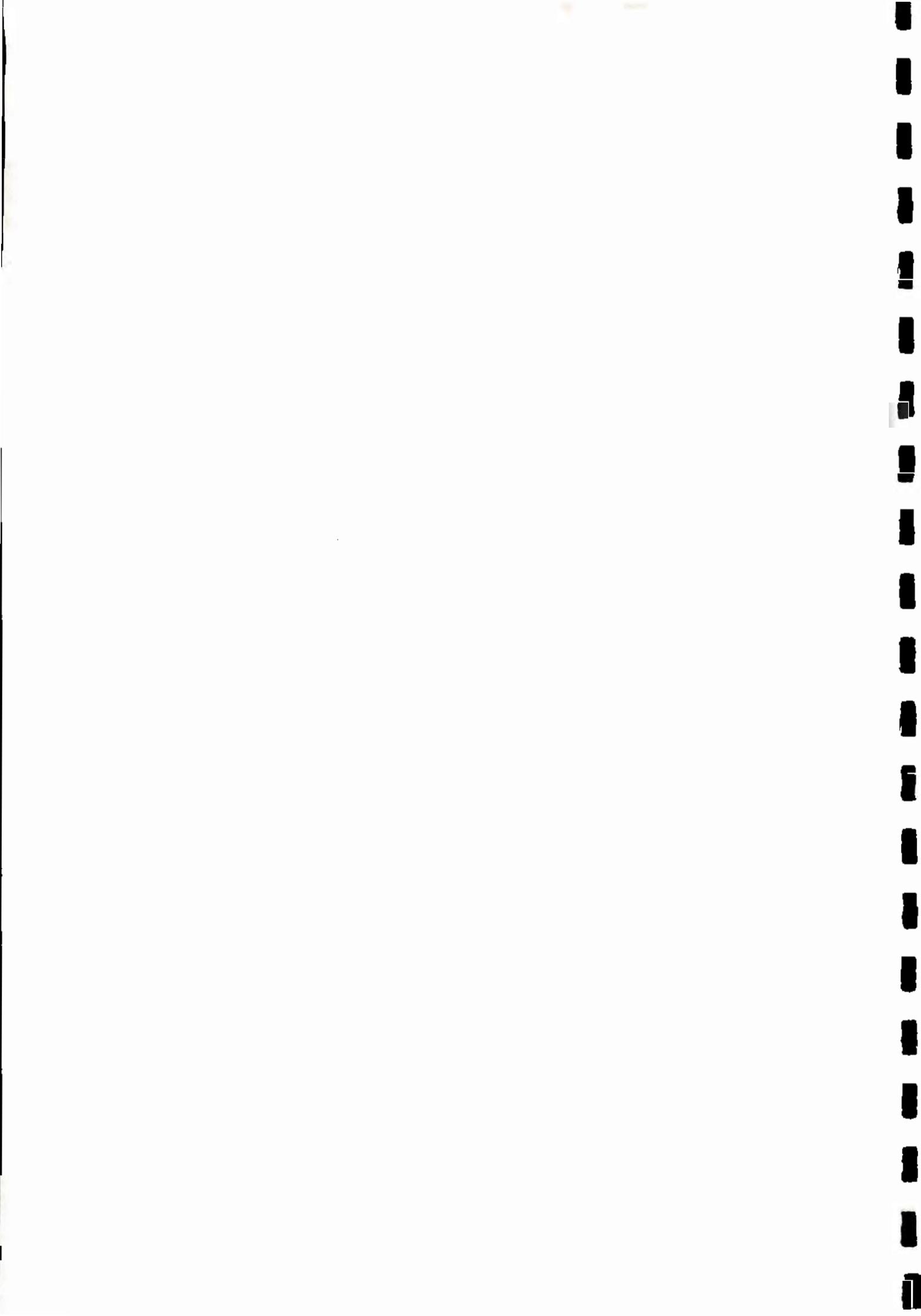
POBLACION

BENEFICIARIA: Trabajadores de ambos sexos desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años que no perciben Prestaciones Previsionales, o Seguros de Desempleo ni participen de otros Programas de Empleo y/o Capacitación Laboral del MTySS.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTySS.

INFORMES: L.N. Alem 638 Piso 7°
CP 1001 Ciudad de Buenos Aires
TE. (011) 4310-56780/1 y (011) 4310-5634
FAX (011) 4310-5785



ACCION: *Cursos Breves de Capacitación y Seminarios Especiales*

DESCRIPCION:

En un marco de crecimiento de las actividades del Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos, se desarrollaron una serie de cursos de corta duración, y Seminarios específicos dirigidos a personas interesadas en las distintas temáticas que hacen a la actividad política. El objetivo, que respondía a una demanda de los jóvenes, fue brindar conocimientos en áreas concretas y así desarrollar habilidades útiles en el desempeño de la actividad política.

Cursos: Opinión Pública, Comunicación y video-política, oratoria contemporánea; Técnicas Legislativas; Comunicación interpersonal y Negociación; Taller de Metodología.

Seminarios: Perspectivas Económicas (panorama de la evolución de la teoría económica); La Reforma del Estado en los umbrales del siglo XXI (En Jujuy y conjuntamente con el Gobierno de la Provincia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Jujuy); Una nueva visión de las economías regionales (en Salta); Los escenarios del Siglo XXI: Argentina y el Mundo (ciclo de cuatro conferencias con docentes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y La Juventud frente a los desafíos del Mercosur (Santa Fe, Fundación Integración y la organización de Estudios Iberoamericanos).

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos aires, Provincia de Salta y Jujuy.

FECHA: Inicio en marzo de 1997.

POBLACION

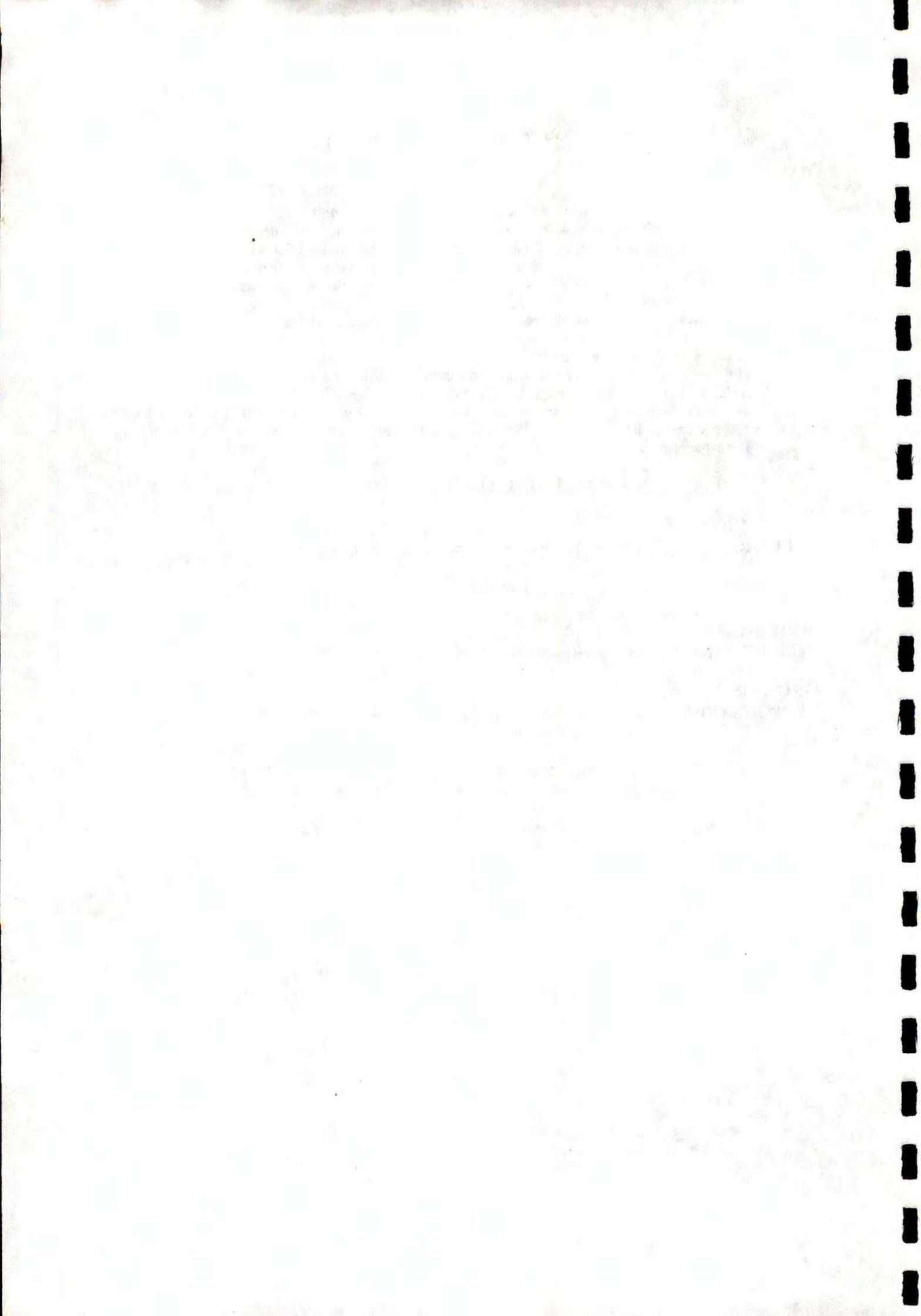
BENEFICIARIA: Jóvenes interesados en las temáticas propuestas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP) – **Ministerio del Interior.**

OTROS: Universidad de Buenos Aires, Jujuy y Santa Fe, Gobiernos provinciales. Fundaciones y Organización de Estudios Iberoamericanos.

INFORMES: Dirección: 25 de Mayo 101 piso 3° Of. 360 CP 1002 Capital Federal.



ACCION: *Sistemas de Becas y Pasantías de Recursos Humanos del INTI*

DESCRIPCION:

Es un Sistema de Becas que se implementó por la necesidad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI de incorporar jóvenes a sus grupos de trabajo y, de la industria de contar con profesionales con experiencia. Paralelamente, se cuenta con un Sistema de Pasantías ad-honorem para estudiantes universitarios que requieran acreditar un entrenamiento en laboratorios, así como a estudiantes avanzados de escuelas técnicas que adquieren una formación práctica. Tiene por objetivo capacitar al graduado o estudiante universitario avanzado en un área específica de la actividad institucional, vinculada con proyectos de investigación, desarrollo y/o transferencia tecnológica.

MARCO JURIDICO: Reglamentos de Becas Institucionales del INTI, aprobado por la Disposición de Presidencia N° 8/98. Las altas y bajas de becarios son aprobadas por Disposición de Presidencia.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Abarca el INTI en su conjunto y se realizan en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país.

FECHA: La actividad se realiza desde su implementación en 1998

POBLACION

BENEFICIARIA: Comprende a Jóvenes Estudiantes desde 17/18 años para pasantías y, hasta 35 años para graduados universitarios

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

OTROS:

INFORMES: Av. Gral. Paz y Albarellos
San Martín, Pcia. De Buenos Aires
TE: (011) 4775-5111



ACCION: *IAESTE The International Association for the Exchange of Students for Technical Experience*

DESCRIPCION:

Es un Programa Internacional, con auspicio de Naciones Unidas de pasantías de capacitación para estudiantes universitarios de carreras tecnológicas en empresas y/o instituciones del exterior. El intercambio anual se realiza a más de 60 países miembros, la sede en nuestro país es el INTI, que fomenta el desarrollo de los jóvenes. Anualmente se reclutan las empresas argentinas y la inscripción de aspirantes al intercambio. Se organiza siguiendo el "Manual of IAESTE: Activity and Administration", que es común a todos los países.

MARCO JURIDICO: La Argentina es miembro del IAESTE desde 1963 por iniciativa del INTI

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: La Oficina Nacional del IAESTE funciona en el INTI en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país. Actualmente se han intercambiado 60 estudiantes con los siguientes países: Alemania, Austria, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Gran Bretaña, México, Polonia, Sud Africa, Suecia, Suiza y Yugoslavia

FECHA: Se realizan desde el año 1963.

POBLACION

BENEFICIARIA: Durante este año son 60 jóvenes estudiantes de carreras tecnológicas que se encuentren cursando su carrera de grado y no tengan más de 30 años. El número de intercambios depende de la cantidad de empresas que estén dispuestas a recibir pasantes.

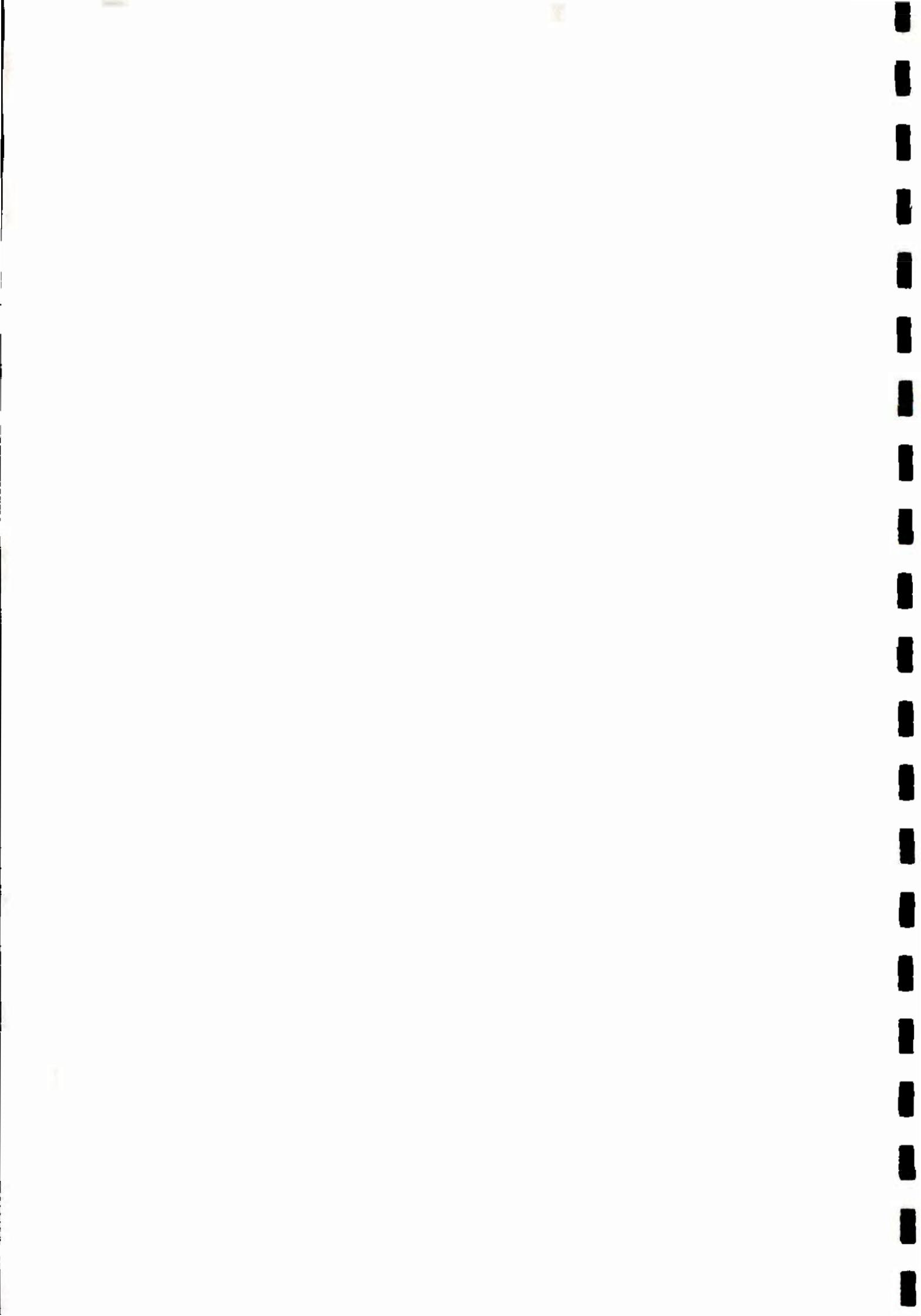
ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Tecnología Industrial. El IAESTE cuenta con un Comité Argentino integrado por representantes de las siguientes instituciones: Secretaria de Acción de Gobierno de Presidencia de la Nación. Programa de Vinculación Tecnológica de la SECyT. Universidad Nacional de General San Martín Argentina. FUNDES. EMPRETEC INTI

OTROS:

INFORMES:

Oficina Nacional del IAESTE.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.
Parque Tecnológico Miguelete
Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes
CP 1650 Miguelete
Provincia de Buenos Aires
Pag. Web del IAESTE: www.inti.gov.ar/laste



ACCION: " *Seminario - Taller de Capacitación y Asistencia Técnicas* "

DESCRIPCION:

Los procesos de descentralización introducidos por la Reforma del Estado se realizarán a través de formas de gestión participativa con organizaciones representativas de la comunidad y el Estado. Sus actividades son: Capacitación y Asistencia Técnica: Seminarios y Talleres intensivos para funcionarios y dirigentes de organizaciones comunitarias. Los materiales de apoyo son diseñados por la DINAC.

La asistencia es para reformas y actualizaciones normativas, apoyo a formas de gestión participativa como Consejos, Comisiones Intersectoriales. Estudios Especiales: Es una investigación sobre las normas de Organización y Participación Comunitaria que comparó el marco jurídico constitucional nacional y provincial y las Cartas Orgánicas de la Región Patagónica. Promoción y Difusión: de una Serie de Cuadernos para ser usados como instrumentos de trabajo por las organizaciones sociales y los gobiernos locales.

MARCO JURIDICO: Resolución N° 1422/93 del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El programa se ha realizado en las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Misiones y Buenos Aires. Seminarios dictados en Jujuy, Chaco y San Juan. La distribución de materiales se lleva a cabo por la solicitud de las organizaciones que lo requieran en todo el país.

FECHA: Se viene realizando desde Marzo de 1994.

POBLACION

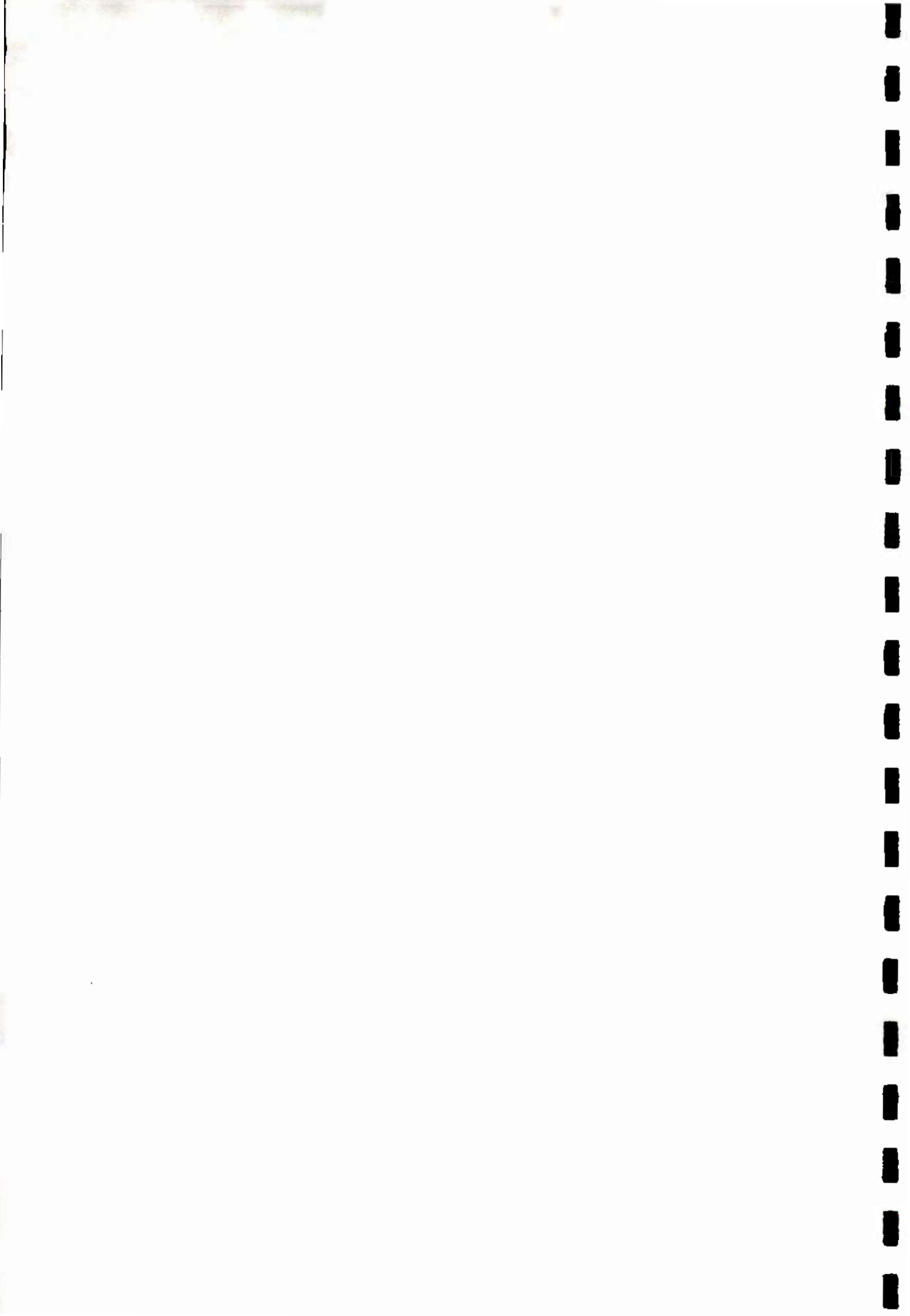
BENEFICIARIA: Dirigentes de Organizaciones de la Comunidad. Funcionarios y Técnicos de la Administración Pública. En un 30% son jóvenes menores de 30 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Acción con la Comunidad (DINAC). Secretaria de Relaciones Con la Comunidad.
Ministerio del Interior

OTROS: Municipios de las provincias Y Organizaciones No Gubernamentales

INFORMES:



ACCION: *Pasantías para la Práctica y Experiencia Profesional.*

DESCRIPCION:

Pasantías ad honorem por un periodo de tres meses para jóvenes estudiantes universitarios a los que se les posibilita adquirir experiencia profesional como complemento a la formación académica. Aplican los conocimientos de sus carreras, desarrollan las actitudes y habilidades para la gestión profesional, y adquieren herramientas informáticas y técnicas, mientras realizan tareas de recolección de datos y elaboración de informes que son de importancia para la Secretaría

MARCO JURIDICO: Los acuerdos firmados con la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de General San Martín, se celebraron según los términos, alcances y pautas previstos por el Decreto PEN N° 340/92.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Las pasantías se desarrollan en las oficinas de la Secretaría de Planeamiento Estratégico de la Presidencia de la Nación en la Capital Federal

FECHA: Los acuerdos fueron firmados en Junio de 1998, incorporándose el primer grupo de pasantes en el mes de Julio de 1998.

POBLACION

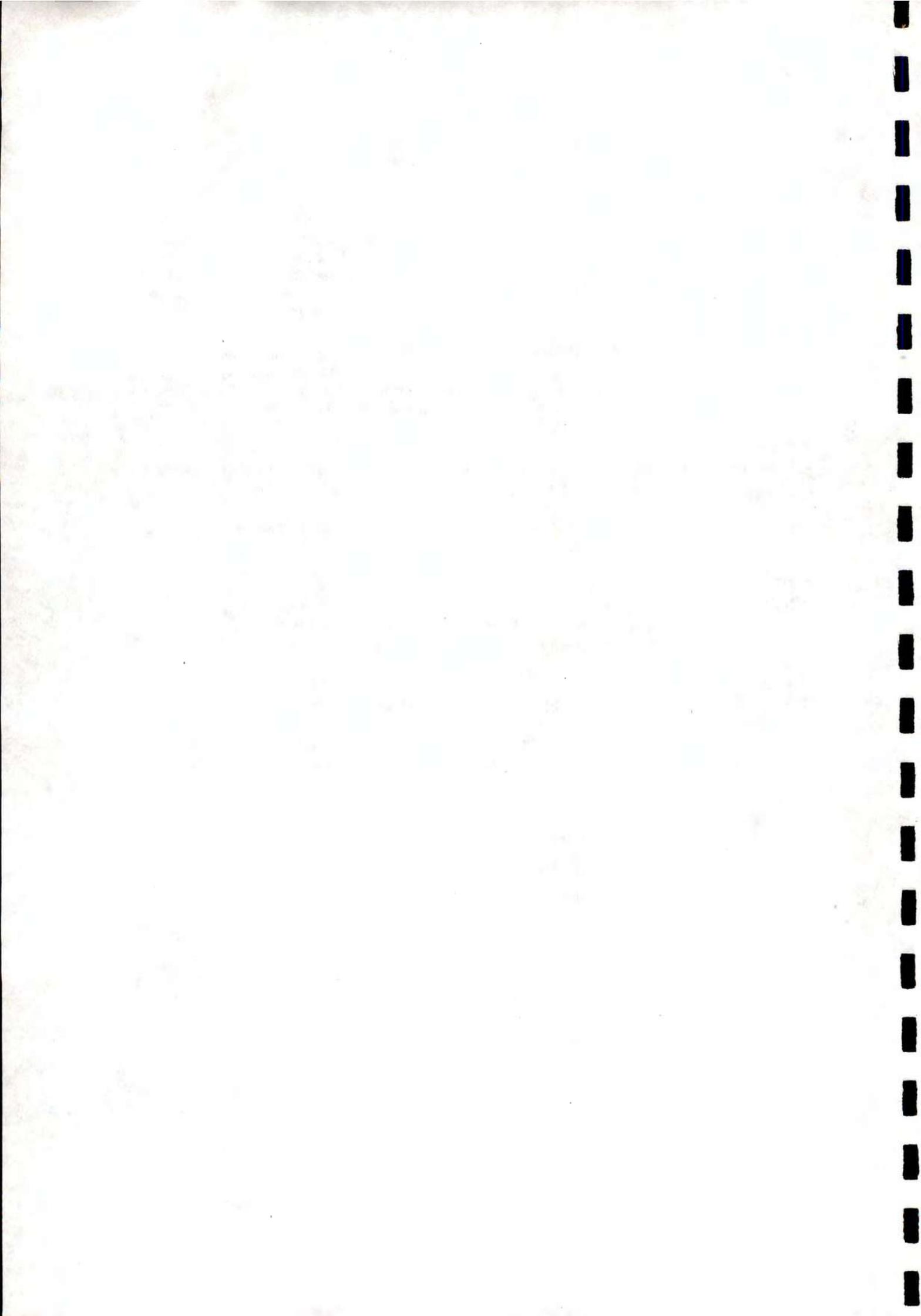
BENEFICIARIA: Jóvenes estudiantes universitarios de las carreras de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de General San Martín.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento Estratégico.

OTROS: La Universidad Torcuato Di Tella y Universidad Nacional de General San Martín.

INFORMES: Belgrano 748 piso 6°
CP 1092 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-2423
Fax: (011) 4331-4354
Email: asesores.spe@bigfoot.com



ACCION: *Capacitación Laboral y Pasantías - PROYECTO JOVEN*

DESCRIPCION:

Proyecto Joven es una iniciativa del Estado Nacional destinada a la capacitación laboral de jóvenes provenientes de hogares de bajos recursos y bajo nivel educativo.

En el país hay alrededor de 600.000 jóvenes menores de 30 años con secundario incompleto que carecen de posibilidades de financiar o incrementar su formación laboral. Los fracasos sufridos por los jóvenes afectan la valorización sobre las propias capacidades de aprendizaje de construcción de un trayecto formativo laboral y de integración social. Por lo tanto, esta situación incide negativamente sobre su potencial de empleabilidad.

Las características del servicio son: 1) Capacitación ajustada a la demanda (competencias, requeridas para el desempeño de ocupaciones); 2) Capacitación ajustada a las necesidades de los beneficiarios (necesidades, modificaciones y pautas culturales); 3) Experiencias de práctica laboral (experiencia laboral en empresas; pasantías); 4) Capacitación integral (integración adecuada de competencias técnicas, sociolaborales y básicas); 5) Capacitación práctica (práctica suficiente y necesaria en la ocupación); 6) Capacitación intensiva (frecuencia diaria, semanal, integración, incremento de empleabilidad); 7) Capacitación de corta duración (respuesta de alto impacto en el corto plazo); 8) Capacitación gratuita (Becas y subsidios, provisión de materiales e insumos); 9) Igualdad de oportunidades. No discriminación (Rechazo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, aspecto físico, etc.) y 10) Revisación médica y seguro en la fase de pasantía.

MARCO JURIDICO: Contrato Préstamo con el B.I.D. N° 1031/OCAR y Decreto N° 724 del 4/8/97

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Todo el territorio argentino. Se asigna a las provincias un cupo de vacantes de acuerdo a la densidad y problemática de la población objetivo de cada uno.

FECHA: Se inició en 1993 (Prueba Piloto en Cap. Fed. y algunos partidos del gran Bs. As). En 1994 se inicia la primera fase en el país. A partir de 1998 y hasta el 2.000 se ha iniciado la segunda fase.

POBLACION

BENEFICIARIA: Entre 1994-1997 se han beneficiado 108.100 jóvenes (60% varones y 40% mujeres). La meta de la segunda fase es de 180.00 jóvenes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo. Instituto de Capacitación y Empleo. Secretaria de Empleo y Capacitación Laboral.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

OTROS: Instituciones de Capacitación de todo el país.
Instituciones públicas y privadas.

INFORMES: L. N. Alem 638 Piso 7°
CP. 1001 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4310-5669/5794
FAX: (011)4310-5953



ACCION: *Pasantías Para Estudiantes Universitarios y Jóvenes Graduados*

DESCRIPCION:

A partir de los cambios impulsados por el Estado Nacional en los años 1991/92 para la modernización y la modificación de pautas culturales de la Administración Pública, se instrumentó la inserción de estudiantes universitarios en distintas áreas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; siendo muy beneficioso el resultado obtenido.

A los estudiantes les permitió completar su formación educativa, llevar a la práctica su conocimiento teórico e integrarse al ámbito laboral.

Por otra parte, se logró que el personal estable pueda entrar en contacto con nuevas tecnologías (aportadas por los estudiantes), lo cual colabora en el desarrollo y el funcionamiento de las distintas áreas que componen este organismo.

MARCO JURIDICO: Decretos N° 340/92 y Decreto N° 93/95

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

FECHA: Se inició en 1992 y se mantiene actualmente.

POBLACION

BENEFICIARIA: Varía mensualmente entre 320 a 350 jóvenes, estudiantes universitarios y graduados con no más de un año de recibidos. Tienen generalmente entre 20 y 30 años, pertenecen a distintos estratos sociales, económicos y religiosos, y se ubican en las distintas Secretarías de este Ministerio.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección General de Recursos Humanos.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 250 7° Piso Of. 740
CP 1310 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4349-8462



ACCION: *Proyecto de Desarrollo Rural del Noroeste Argentino. (PRODERNEA)*

DESCRIPCION:

El PRODERNEA continúa el Proyecto de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores del Noroeste Argentino (PNEA), buscando superar las condiciones de pobreza en que se encuentran la mayoría de los pequeños productores del NEA; beneficiándose con el nuevo modelo económico (estabilización macroeconómica, liberación y apertura de mercados) y, potenciando las capacidades productivas de sus recursos humanos y naturales.

Sus objetivos son: Generar un cambio técnico y aumentar la productividad. Mejorar la inserción en los mercados. Promover y consolidar las organizaciones de pequeños productores, para que conserven sus recursos productivos y lleguen al desarrollo autosostenido.

Actividades: Servicio Técnico de Apoyo a la Producción, Servicios Financieros a través de los Bancos Provinciales, Fondo de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

MARCO JURIDICO: Decreto Presidencial N° 254/97, Contrato Préstamo con el F.I.D.A. N° 417-AR, Convenio Subsidiario de Préstamo entre la SAGPyA y la Provincia de Misiones N° 16/98 del 13 de Julio de 1998.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se ejecutará en las cuatro provincias del noroeste: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

FECHA: Su ejecución se inició en 1999 en la Provincia de Misiones. Las demás se encuentran cumplimentando los requisitos para poder comenzar.

POBLACION

BENEFICIARIA: Atenderá a 10.570 pequeños productores ; hombres y mujeres mayores de edad de las provincias NEA y, a 55 comunidades aborígenes de Chaco, Formosa y Misiones.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) – Unidad Nacional de Coordinación.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

OTROS: Los Ministerios Provinciales del Sector Agropecuario – Unidades Provinciales de Ejecución (UPE). Instituciones de Capacitación de todo el país .

INFORMES: Av. Paseo Colón 982 3° Piso Of. 138
CP 1063 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4349-2763



ACCION: *Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios*
PROINDER

DESCRIPCION:

Dada la pobreza rural agraria, el Estado Nacional a través de la SAGPyA, inicia el proyecto PROINDER y en particular el Programa Social Agropecuario destinado a Pequeños Productores Minifundistas.

Gran parte de la población rural total se encontraba en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas donde predominaban los Pequeños Productores Minifundistas.

Sus objetivos son: mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, participando, organizándose para tomar decisiones de Proyectos y Subproyectos que se ejecuten.

Apoyar las Iniciativas Rurales. Fortalecimiento Institucional (para desarrollar políticas a pequeños productores. Incluye 5 Subcomponentes, uno de ellos el de Grupos Vulnerables.

Organización para la Ejecución. Fondo de Emergencias por inundaciones (en forma transitoria).

Relevamiento de Organizaciones y Proyectos para Jóvenes Rurales. Sistematización de Talleres de Diagnóstico Participativo. Cursos para funcionarios políticos y técnicos sobre la problemática de los jóvenes rurales. Curso a técnicos sobre diagnóstico.

MARCO JURIDICO: 6/5/98 Convenio de Préstamo entre el BIRF y el Gobierno Nacional AR-4212. El 8/4/98 por Decreto N° 391 a través de la SAGPyA se ejecuta el PROINDER. Se Constituye la Unidad Ejecutora Nacional por Resolución N° 75 del 8/2/95. Se Designa a Coordinador del Proyecto por Resolución N° 430 del 16/7/98.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: Para el año 1999.

En Junio - Julio: Relevamiento de Organizaciones y Proyectos para Jóvenes.

En Agosto: Taller de Diagnóstico Participativo para Jóvenes Rurales. En

Septiembre/Octubre: Sistematización de Relevamiento y Taller con Jóvenes Rurales.

Con fecha a determinar: Curso para políticos y técnicos.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes, mujeres y aborígenes pobres de 18 a 24 años que sean Pequeños Productores Minifundistas o Trabajadores Transitorios Agropecuarios con un alto nivel de vulnerabilidad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación SAGPyP
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

OTROS: Banco Mundial

INFORMES: Paseo Colón 922 1° Piso Of. 124
CP 1063 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4349-2205/2208



ACCION: *Servicio Militar Voluntario en la Fuerza Aérea Argentina*

DESCRIPCION:

Desde marzo de 1995 la Dirección General de Personal ha venido incorporando sucesivas promociones de Soldados Voluntarios. En la actualidad son 1444 Soldados de ambos sexos, de entre 18 y 24 años, solteros, que no tengan hijos ni familiares a cargo. Se ingresa luego de un examen médico, psicofísico y una entrevista personal, con presencia de profesionales, para detectar casos de ineptitud, sea por sus antecedentes, capacidad intelectual, etc. Una vez admitidos, entran en el periodo de adaptación (8 semanas) para ser evaluados, recibir instrucción básica, según los planes emanados del Departamento de Formación del Comando de Personal. Luego, según las necesidades del Personal de la Unidad, son destinados a las Dependencias Internas desde donde son capacitados en las distintas subespecialidades, además de una instrucción militar. Al Soldado Voluntario le corresponden Suplementos Generales y Particulares en la Liquidación de sus haberes, Asignación Familiar por los eventos contemplados en la Ley (Matrimonio, Prenatal, Nacimiento, Adopción). Anualmente se prevé la conformación de Juntas de Calificación, la evaluación del personal se realiza a través de informes semestrales de calificación, para considerar el ascenso del Voluntario de 2da a 1ra. El objetivo del Servicio Militar Voluntario en la FAA es suplir la reducción de personal que supuso la eliminación de la conscripción obligatoria, incorporando a los jóvenes de las filas para desarrollar fundamentalmente tareas de mantenimiento de instalaciones y otras relacionadas con el funcionamiento administrativo de la Fuerza.

MARCO JURIDICO: Ley N°24.429 (Ley de Servicio Militar Voluntario) y Decreto N° 987/95 del PEN reglamentando la mencionada Ley.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla en todo el país

FECHA: La primera incorporación se llevó a cabo el 10 de marzo de 1995

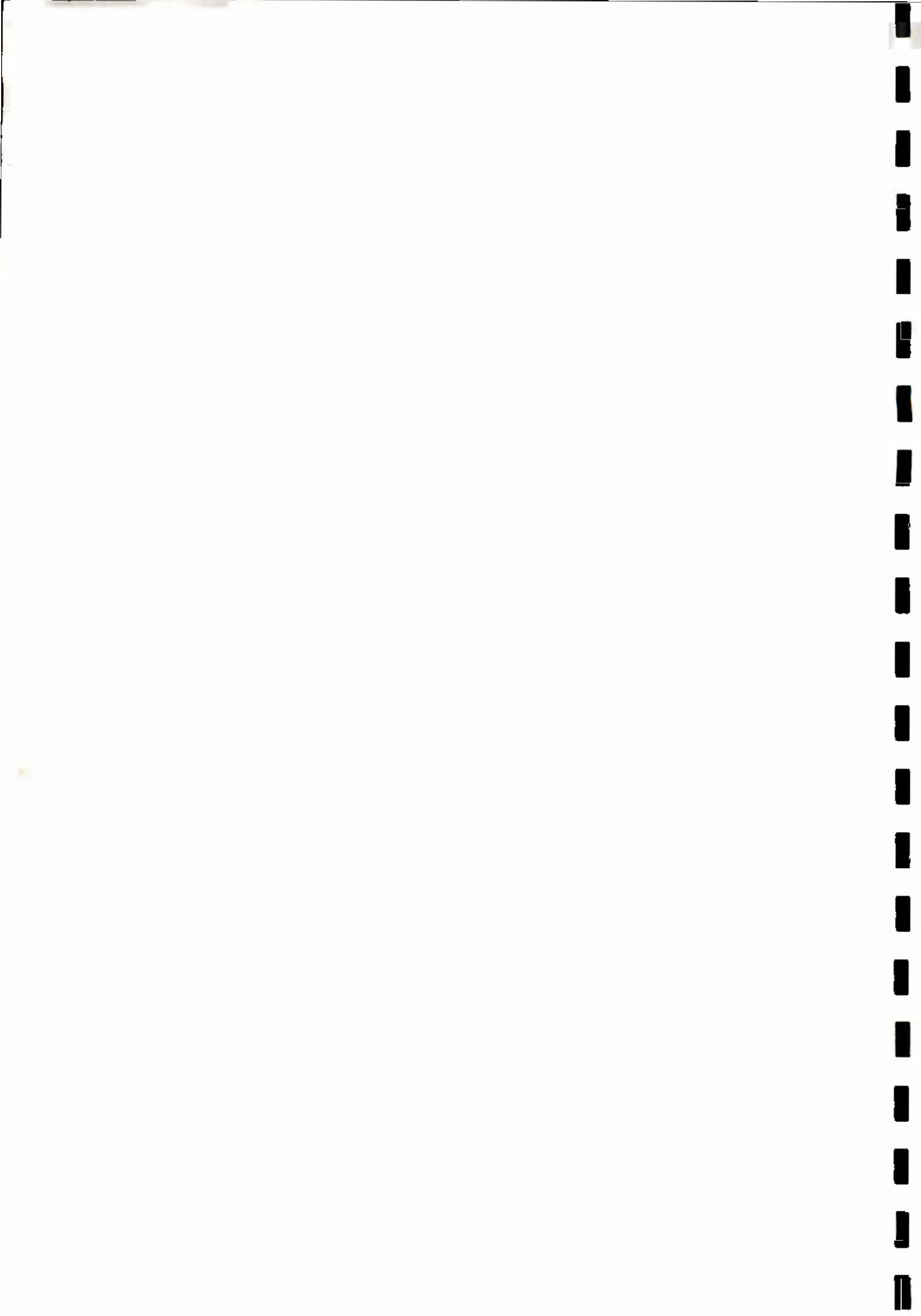
POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes entre 18 y 24 años de edad hasta los 28 años de todo el país, que cumplan con los requisitos antes mencionados.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES: Escuela de Aviación Militar: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.
Instituto de Formación Ezeiza: CP 1804 Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Liceo Aeronáutico Militar: CP 2132 Funes, Pcia. de Santa Fe.
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.



ACCION: *Servicio Militar Voluntario*

DESCRIPCION:

Después del conflicto del Atlántico Sur, las Fuerzas Armadas en general y el Ejército Argentino en particular, comprendieron la necesidad de modificar el sistema vigente de cumplimiento del Servicio Militar. Asimismo, las demandas que la sociedad venía efectuando desde hacía años, sumado a los diez proyectos de Ley de Servicio Militar Voluntario, presentados por distintos legisladores, condujeron a un cambio de sistema que se adaptara a las realidades del proceso de transformación mundial.

El objetivo es contar con personal de tropa altamente instruido y con vocación de servicio a la patria, capacitándolo en el ámbito militar y como fieles defensores de la Constitución Nacional para mejorar la aptitud para la defensa de la Nación.

El Servicio Militar Voluntario incorpora a la mujer joven que se integra a un nuevo sistema educativo que promueve, tanto para hombres como mujeres, un cambio de pautas culturales y los conocimientos necesarios para desenvolverse adecuadamente en lo profesional, en la sociedad y en el mundo por venir.

Para implementar el nuevo sistema se tomaron una serie de medidas; creación de un equipo de Oficiales Superiores y Jefes que determinaron normas y reglamentaciones internas; organización de niveles de conducción pertinentes (Dirección de Reclutamiento y Movilización, Centros Jurisdiccionales de Reclutamiento y de Ejecución, Oficinas de información, Oficinas de Reclutamiento en los Comandos y Unidades); centralización de la conducción; sistema informático especialmente diseñado para contar con información en tiempo real; aceleración de la transformación edilicia de los cuarteles y normas reglamentarias para el alojamiento de personal masculino y femenino (debido a la incorporación de las mujeres jóvenes); implementación de cursos para instrumentar el nuevo sistema.

MARCO JURIDICO: Ley 24. 429 (Ley de Servicio Militar Voluntario), 14/12/94, Decreto N° 978/95 del P.E.N., de fecha 6 de julio de 1995 reglamentando la mencionada Ley.

UBICACION

GEOGRAFICA: El Servicio Militar Voluntario es de carácter nacional, incorporando personal de soldados en todas las provincias donde se cuenta con Comandos, Unidades y Organismos de la fuerza

FECHA: Con fecha 9/11/94 se imparte directiva del Jefe del Estado Mayor General del Ejército N° 793/94 (Reclutamiento de soldados Voluntarios para el año 1995), En el mes de abril de 1995 se ejecuta la 1ª Incorporación de Soldados Voluntarios a la Fuerza.

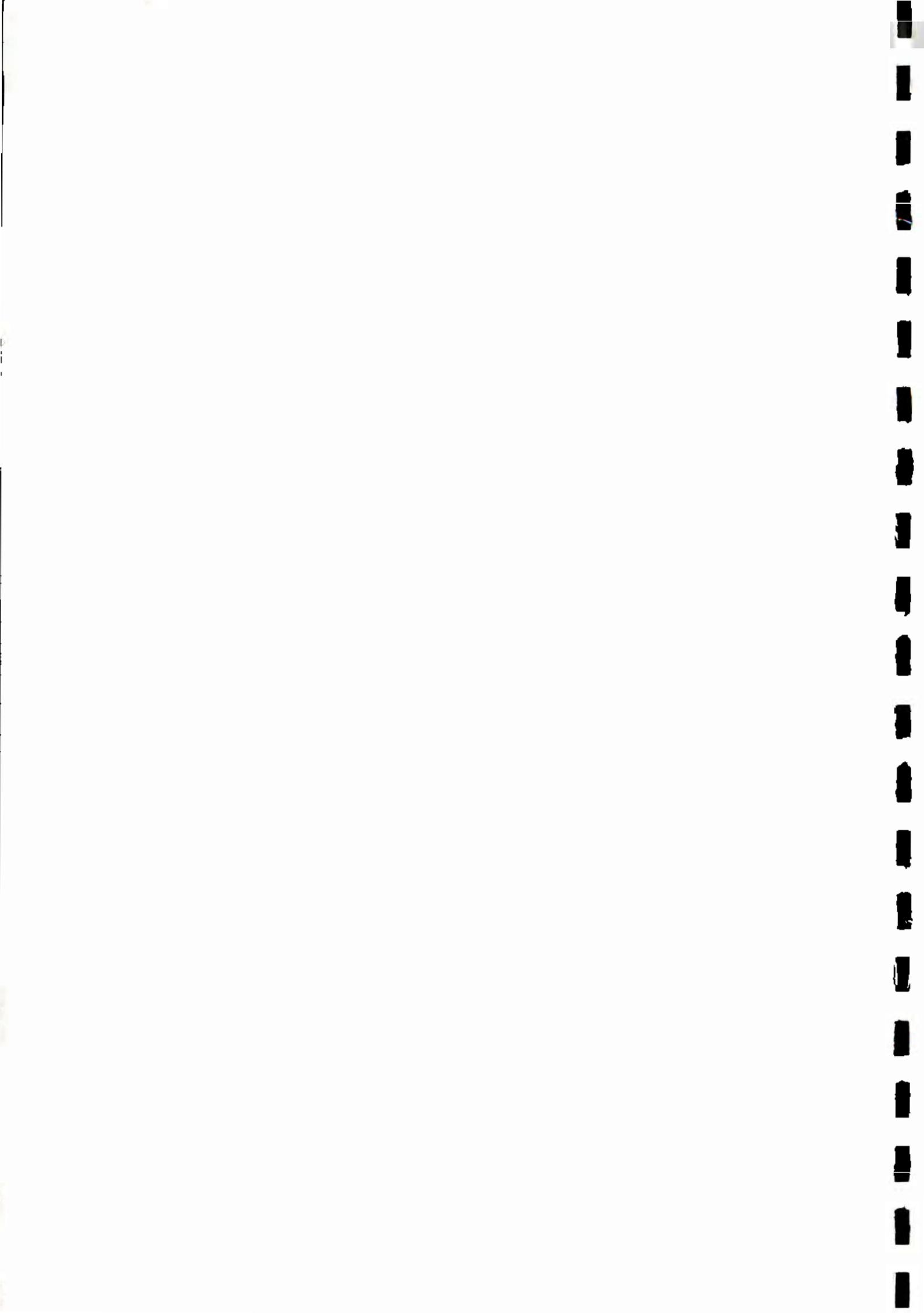
POBLACION

BENEFICIARIA: Población socio - económica media baja. Una alternativa adicional que se brinda al Soldado Voluntario es continuar como oficial o suboficial. Ejemplos de su aceptación es el número actual de incorporados: 1) Colegio Militar de la Nación (39 voluntarios y 20 voluntarias); 2) Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (229 voluntarios y 10 voluntarias); 3) Escuela de suboficiales "Gral. Lemos" (184 voluntarios y 26 voluntarias). Total de incorporados en los Institutos de Formación: 452 voluntarios y 56 voluntarias.

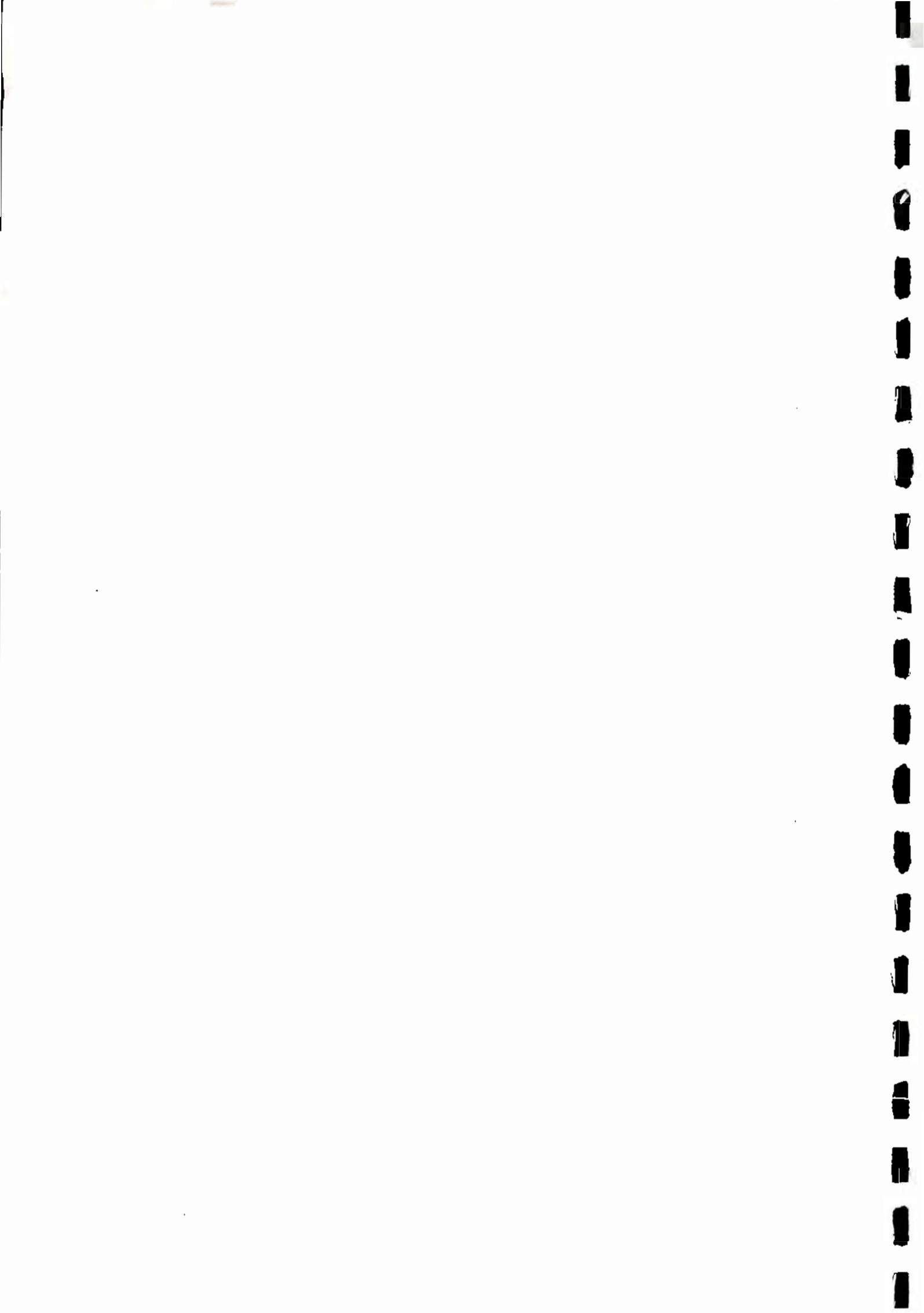
ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General del Ejército Argentino
Ministerio de Defensa

INFORMES: Escuela de Suboficiales Sargento Cabral: Ruta Nacional N° 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs. As.
Escuela de suboficiales Gral. Lemos: Ruta Nacional 202 y Ruta 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs.As.



Escuela Superior Técnica: Av. Cabildo 15 CP 1426 Ciudad de Buenos Aires.



ACCION: *Sistema de Incorporación de Personal de Tropa Voluntaria a la Armada Argentina*

DESCRIPCION:

Debido a los recortes presupuestarios, que causaron la baja de las incorporaciones de soldados conscriptos, la Armada por intermedio de la Infantería de Marina, implementó el sistema de Tropa Voluntaria en el año 1988. Las incorporaciones se regularizan a partir del año 1993 y en el año 1995 se cambió el Servicio Militar Obligatorio por el Voluntario, que incorpora a argentinos varones nativos por opción o ciudadanos naturalizados. Luego de pasar por un periodo selectivo preliminar (exámenes de ingreso y formación básica) y de escuelas de especialización y de una revisión médica, son incorporados para las unidades de combate, bases navales y dependencias y organismos de la Armada. Cuentan con beneficios de Capacitación, educación e instrucción para el Sistema de Defensa Nacional. Obra social y Seguro de Vida. Certificado de Capacidad Laboral. Los años de servicios se computan para la Jubilación.

MARCO JURIDICO: Ley 24.429/95 y su Decreto Reglamentario N° 978/95.

UBICACION

GEOGRAFICA: Delegaciones Navales en las provincias del país con plataforma marítima. El reclutamiento se realiza en: Batallón de Seguridad del Estado Mayor General de la Armada, Provincia de Buenos Aires. Batallón de Seguridad de la Base Naval de Puerto Belgrano, Bahía Blanca. Batallón de Infantería de Marina N° 5, Rio Grande Provincia de Tierra del Fuego.

FECHA: Se comenzó a instrumentar en el año 1988.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes masculinos de entre 18 y 23 años, que sean ciudadanos argentinos, nativos, naturalizado o por opción; solteros y sin hijos. Deben tener aprobado el 7° grado y pasar por un examen psicofísico y el curso de admisión.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Oficinas de Reclutamiento. Las Escuelas de Especialización que dependen de la Dirección de Instrucción Naval. Unidades Navales donde prestan servicio.
Estado Mayor General de la Armada Argentina.
Ministerio de Defensa

INFORMES: Dirección de Instrucción naval: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Escuela Naval Militar: CP 1927 Río Santiago Pcia. de Buenos Aires
Escuela de Suboficiales de la Armada: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Liceo Naval Militar: Av. Libertador Gral. San Martín y Centenario, CP 3300 Posadas Pcia. de Misiones.



ACCION: *Productividad y Empleabilidad – PROYECTO JOVEN*

DESCRIPCION:

Proyecto joven tiene por objetivo brindar capacitación laboral gratuita para ocupaciones requeridas en el mercado de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios. Se espera que los jóvenes adquieran competencias necesarias para el desempeño de ocupaciones para las que existe evidencia de demanda potencial por parte de las empresas.

A partir de 1999 desarrolló diseños de capacitación para las áreas ocupacionales más demandadas a efectos de mejorar la pertinencia y calidad de los cursos así como la disminución de sus costos. El mecanismo utilizado es el siguiente: periódicamente, el proyecto realiza concursos públicos para la contratación de los cursos de capacitación laboral y se realiza la evaluación y selección de las ofertas a través de criterios de pertinencia (demanda, calidad técnica y precios razonables).

La fase de capacitación no podrá exceder las trescientas cincuenta (350) horas ni ser inferior a ciento cincuenta (150) horas reloj. La duración final de esta fase no podrá ser mayor a catorce (14) horas semanas ni menor a seis (6), con una distribución horaria diaria intensiva. La fase de pasantía tendrá una duración de ocho (8) semanas.

Prestaciones para los beneficiarios: Curso gratuito. Beca diaria en concepto de movilidad y refrigerio. Subsidio a las mujeres con hijos menores de cinco (5) años. Revisión médica y seguro de responsabilidad civil durante la asistencia a la pasantía.

MARCO JURIDICO: Ley 23.396/86 Decreto N° 724/97 Resolución SEyCL N° 487/97 y N° 612/97-

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Todo el territorio argentino. Se asigna a las provincias un cupo de vacantes de acuerdo a la densidad y problemática de la población objetivo de cada uno, llegando a numerosas localidades del interior.

FECHA: Se inició en 1993 (prueba piloto en Capital Federal y algunos partidos del Gran Buenos Aires). En 1994 se inicia la primera fase en el país. A partir de 1998 y hasta el 2000 se ha iniciado la segunda fase.

POBLACION

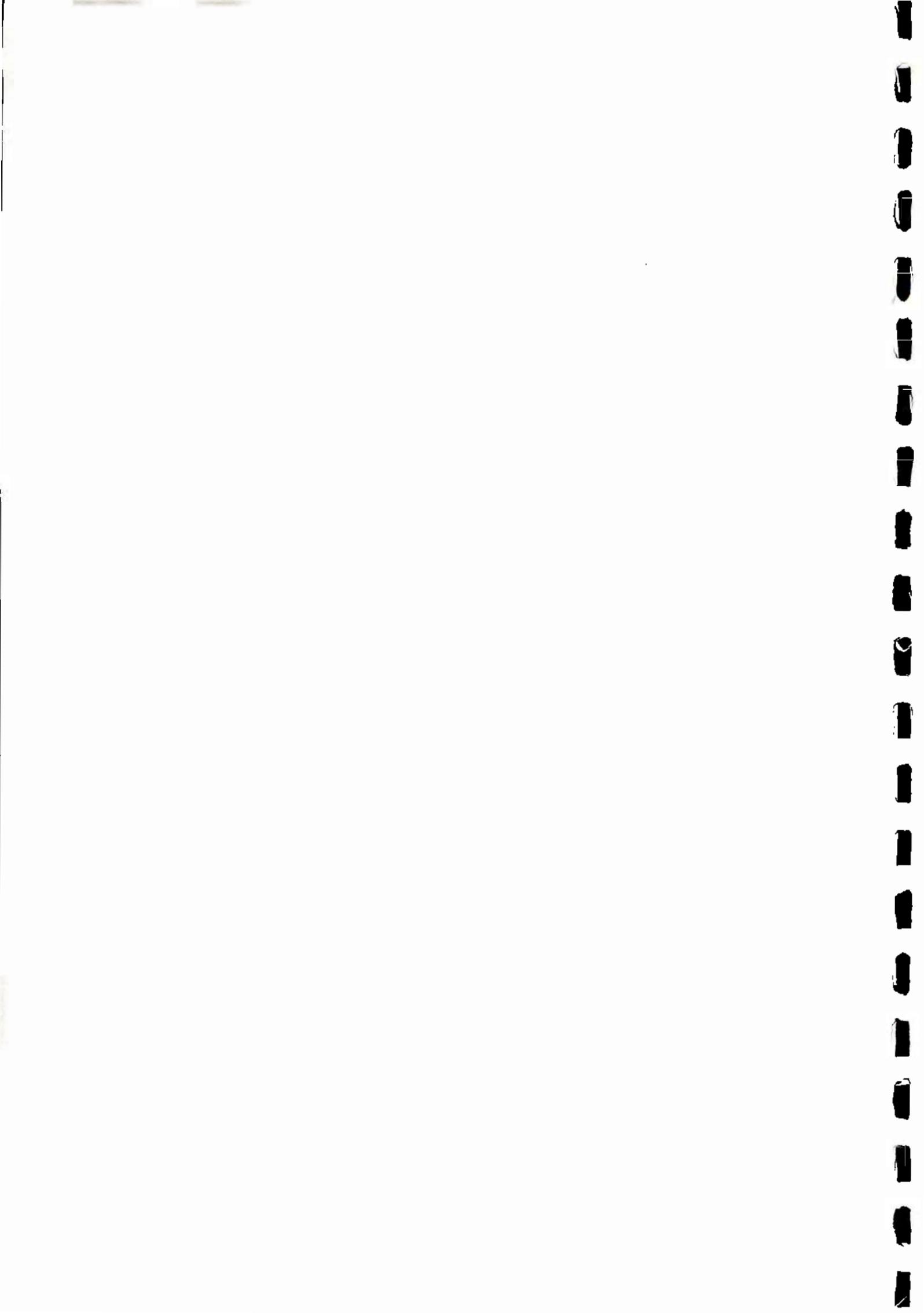
BENEFICIARIA: Personas de ambos sexos, que cumplan los siguientes requisitos: tener una edad mínima de 16 años y ser, preferentemente, no mayores de 35 años. Poseer nivel educativo no superior a secundario completo. Estar desocupados o subocupados. Pertener a hogares de nivel socioeconómico bajo. No asistir, en horario diurno, a una institución educativa e nivel primario o medio.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo REGICE. Instituto de Capacitación y Empleo. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS.

OTROS: Instituciones de Capacitación precalificadas.

INFORMES: L. N. Alem 638 Piso 7°
CP 1001 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4310-5669/5794
FAX: (011) 4310-5953



ACCION: *Formación y Capacitación de Recursos Humanos Turísticos*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Turismo, a través de la Dirección de Educación y Formación para el Turismo, ha instrumentado la coordinación de cursos de formación y capacitación en casi todo el país para hombres y mujeres, en general jóvenes, que se quieren incorporar al mercado de trabajo del sector servicios turísticos.

Ante el impacto del desarrollo de la capacidad instalada de la hotelería en el país, los Organismos de Turismo provinciales y municipales se enfrentaron con la necesidad de formar y capacitar para mejorar la calidad en los servicios turísticos.

De esta manera se ha respondido a la demanda de estos organismos provinciales, y de acuerdo a las características específicas del tipo de turismo de cada zona. Durante enero y febrero las provincias elevan sus demandas, y desde marzo a diciembre se implementan los Cursos de Capacitación para niveles operativos y gerenciales, para personas relacionadas con el sector, que estén en actividad:

Buenos Aires: Luján (mozo, mucama), Villa Gessell (conciencia turística), Carhue (calidad total, organización hotelera).

Catamarca: Capital (atención al cliente), Santa María (atención al cliente, camarera, mozo).

Córdoba: Capilla del Monte (Tercera Edad, auxiliar de cocina, recepción), Calamuchita (seguridad e higiene alimentaria, cocina nivel II).

Entre Ríos: Paraná (marketing, coctelería, turismo y recreación accesible), Gualeguay (marketing, excelencia en la atención).

Neuquén: Caviahue (marketing para prestadores turísticos), Villa La Angostura (cocina), Capital (turismo alternativo, marketing de turismo rural).

Con la misma orientación también se han realizado seminarios, talleres y cursos en las provincias de Jujuy, La Pampa, La Rioja, Corrientes, Chaco, Chubut, Misiones, Salta, San Luis, Santa Fe y Mendoza.

MARCO JURIDICO: Ley Nacional de Turismo N° 14.574 y su Decreto Reglamentario N° 9.468. Sistemas de Pasantías: Decreto N° 340/92 y Convenios de Cooperación Turística Nacional e Internacional

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todas las zonas de desarrollo turístico del territorio nacional.

FECHA: En agosto de 1990 se elabora el primer Plan de Marketing, y los seminarios, talleres, cursos y sistema de becas y pasantías desde 1995-.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes y adultos, hombres y mujeres, de 18 a 50 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección de Educación y Formación para el Turismo.
Secretaría de Turismo.

OTROS: Organismos provinciales y municipales de turismo.

INFORMES: Suipacha 1111 Piso 21
CP 1368 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4313-6834
Email: turismo@gob.ar



ACCION: *Cursos de Capacitación en Formulación de Proyectos*

DESCRIPCION:

Estos cursos de Capacitación en Formulación de Proyectos tiene por objetivo desarrollar las capacidades de los jóvenes en la formulación y presentación de proyectos para facilitar el acceso a los diferentes programas que ofrece el gobierno nacional.

El método utilizado permite a los jóvenes adquirir el entrenamiento necesario para exponer una idea, describir detalladamente la propuesta, saber fundamentarla, realizar su cronograma de actividades y presupuestar las mismas.

Asimismo, se transfiere la información de los principales programas de ayuda social que incluyen a los jóvenes como destinatarios y la forma de acceder a ellos. Asisten jóvenes de diferentes ámbitos de la provincia: estudiantes universitarios, dirigentes juveniles, egresados de la secundaria y la universidad, jóvenes de organizaciones sociales informales y no gubernamentales constituidas, dirigentes barriales, etc.

Se cuenta con un cuerpo técnico que se traslada a los lugares donde se desarrollan los cursos que han sido organizados con la colaboración de autoridades provinciales, y en algunos casos, con apoyo de las universidades de la zona de influencia.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud, Decreto N°403/88 y Resolución N°805/99 del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Provincias de Salta, San Juan, Jujuy (San Salvador de Jujuy y La Quiaca), Santa Fe, Chaco (Roque Saenz Peña y Resistencia) y Provincia de Buenos Aires (Mercedes).

FECHA: Durante 1998 y 1999-

POBLACION

BENEFICIARIA: El total de capacitados es de alrededor de 1.600 Jóvenes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subdirección de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes.
Subsecretaría de la Juventud.
Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS: Autoridades provinciales y municipales, Secretaría de Relaciones con la Comunidad, Subsecretaría de Seguridad Vial, Grupos Vulnerables del Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Atención Comunitaria del Ministerio de Salud, Cámara Argentina de Mujeres.

INFORMES:



ACCION: *Desarrollo de la Guía de Formulación de Proyectos*

DESCRIPCION:

De acuerdo a diagnósticos previos, la Subdirección de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes, llega a la conclusión que existía un déficit importante en la capacidad de formular y presentar proyectos, lo cual retrasa el desarrollo de los programas de ayuda y que en algunos casos refleja una ineficiencia que impide el logro de los resultados buscados.

De esta manera se preparó una Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos con el objetivo de facilitar al máximo el acceso de los jóvenes a los diferentes programas. Condensa las exigencias de los requerimientos, y tiende a homogeneizar y simplificar el acceso de los grupos juveniles a la oferta existente. Sin desmedro de ello, existen algunos programas específicos que requieren de una cantidad mayor de requisitos, o la exigencia de una presentación más detallada, que en general, es brindada en forma complementaria por organismos específicos, y el asesoramiento técnico del área.

Ha sido pensada con fines didácticos, ya que no sólo incluye una descripción de las formas de presentación, y los formularios tipo, sino también las instrucciones necesarias para su confección. Está concebida, por lo tanto, para favorecer su comprensión a aquellos que no cuentan con formación profesional. La Guía se complementa con una síntesis de los principales programas nacionales orientados a los jóvenes.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud, Decreto N° 403/98 y Resolución 805/99 del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Difusión en todo el país.

FECHA: Marzo de 1999.

POBLACION

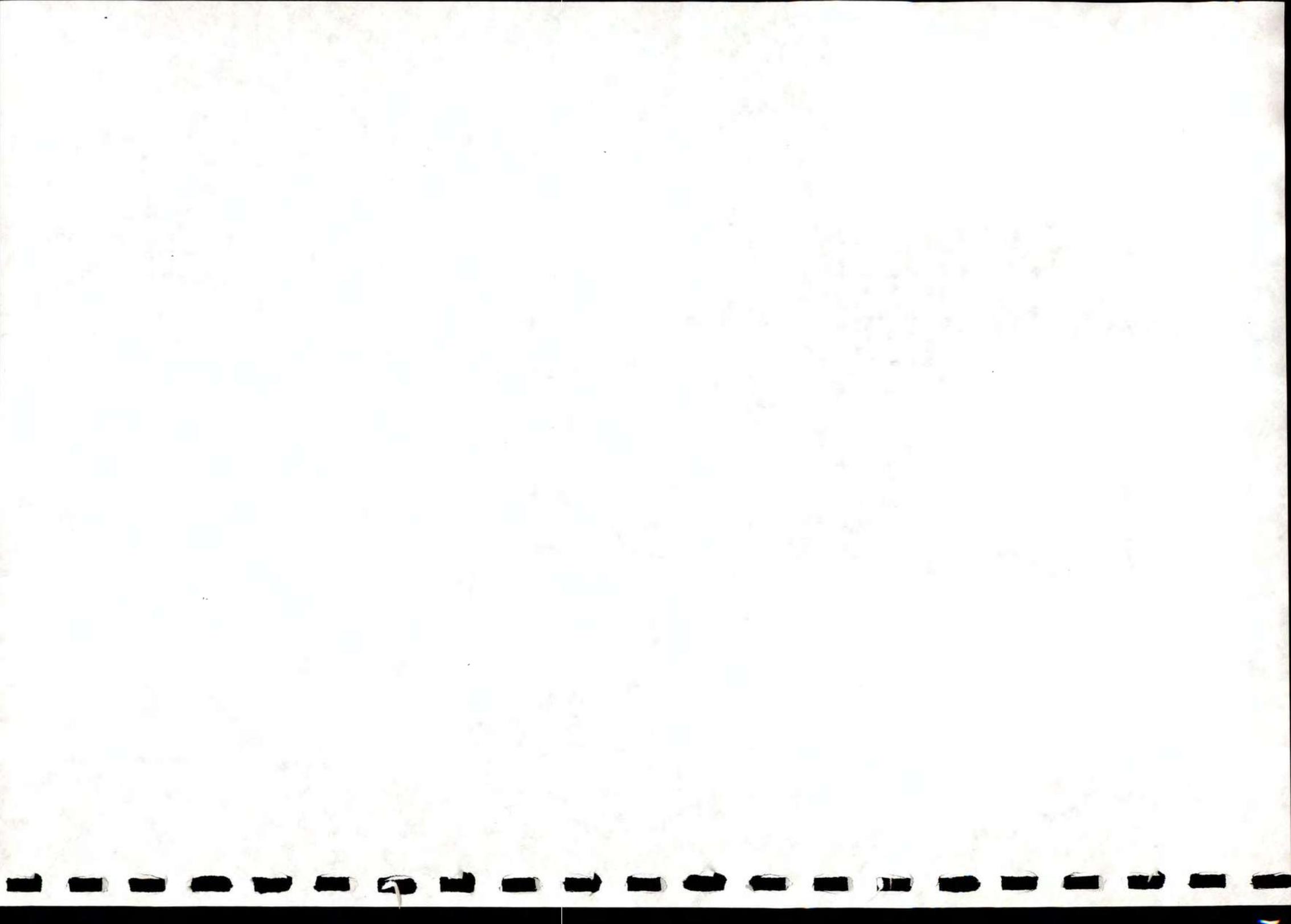
BENEFICIARIA: Jóvenes de todo el país pertenecientes a Areas Gubernamentales de Juventud, provinciales y municipales, y a Organizaciones No Gubernamentales de Juventud.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subdirección de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes.
Subsecretaría de la Juventud.
Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Programa de Abastecimiento Eléctrico de la Población Rural Dispersa*
"Luz para Todos"

DESCRIPCION:

Permite el abastecimiento eléctrico a la población rural dispersa para contribuir, de esta manera, al bienestar de la población y mejorar la calidad de los servicios públicos que la atienden (escuelas, dispensarios médicos, servicios de provisión de agua, etc.). Satisface las necesidades básicas de iluminación y comunicación social, con fuentes descentralizadas de suministro (Solar, Eólica, Microhidráulica y Diesel). La tarifa que los usuarios pagan se adecua a su nivel de ingreso y disposición a pagar, quedando a cargo de los estados provinciales y del estado nacional el complemento de la tarifa necesaria para cubrir el costo del servicio más una razonable ganancia para el concesionario. El objetivo es la provisión de servicios eléctricos mínimos suficientes para, la iluminación y las comunicaciones sociales de 31.000 hogares, en áreas rurales de población dispersa y 6000 servicios públicos que los atienden. Se ha colaborado, a fines de 1996, con las concesiones de áreas rurales de las Provincias de Salta y Jujuy, después de que las autoridades políticas de las provincias adoptaron el esquema. El programa generará aproximadamente entre 800 y 1000 puestos de trabajo directos, los que serán en general para jóvenes con alguna capacitación previa, que habiten en las áreas rurales donde los servicios sean prestados.

MARCO JURIDICO: Ley, Decreto o Resolución de Jurisdicción provincial.
Dos concesiones otorgadas a las provincias de Jujuy y Salta establecido por la Ley Marco del Sector Eléctrico Provincial.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Alcanza a todo el país, aunque sólo ocho provincias cuentan con financiamiento nacional.

FECHA: Comenzó hacia fines de 1995 y partir de 1996 se logró la adhesión de las dos provincias señaladas. A partir de Marzo de 1999 se aprobó la línea de financiamiento PERMER por el Banco Mundial, para un número limitado de provincias.

POBLACION

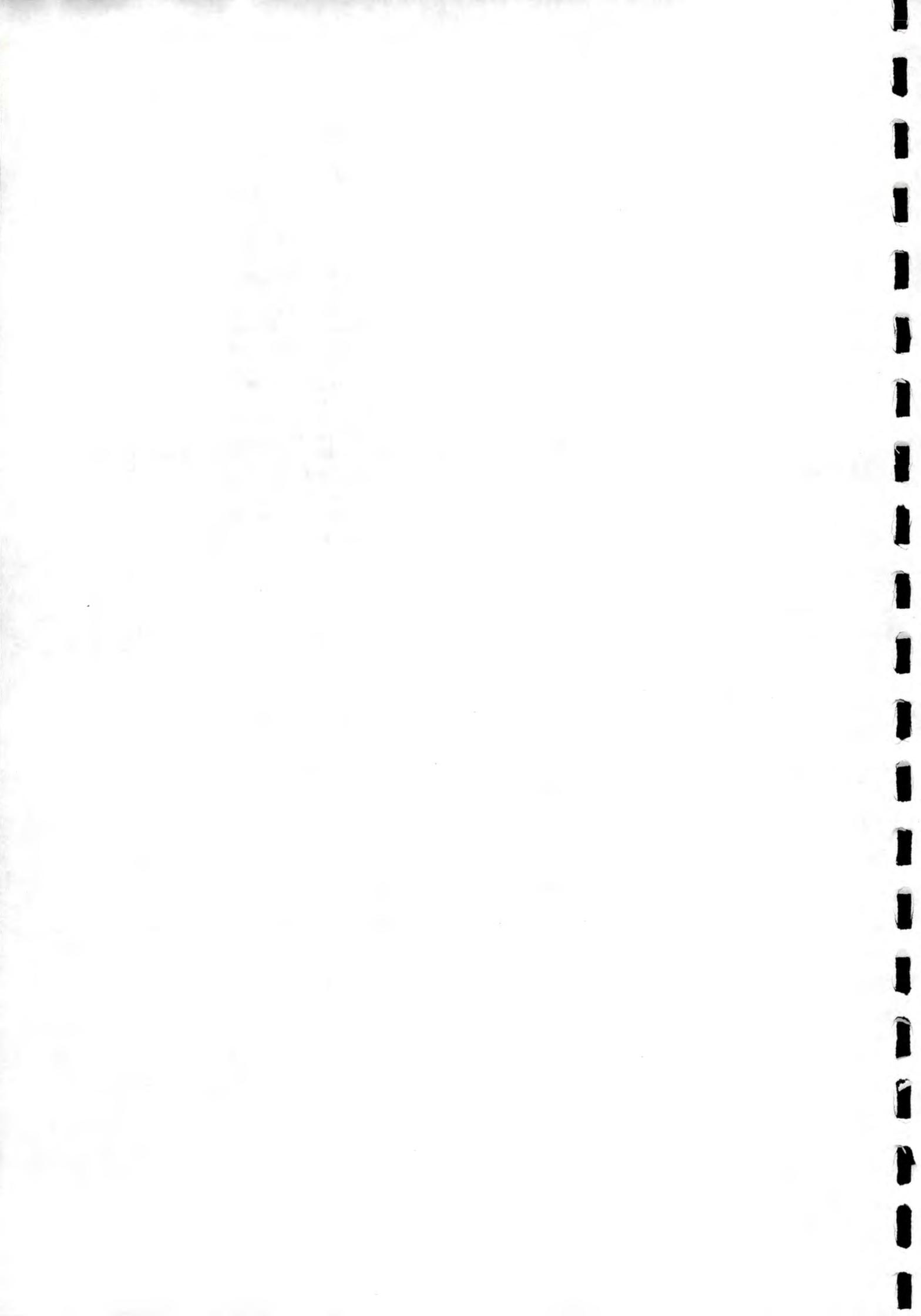
BENEFICIARIA: La población beneficiaria en áreas rurales de población dispersa, será de aproximadamente 1.4 millones de personas (314.00 usuarios)

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Energía. Secretaría de Energía.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

OTROS: Las Unidades Ejecutoras Provinciales. Entes Reguladores de Energía Eléctrica Provinciales. Concesionarios o Permissionarios del Servicio Eléctrico Rural.

INFORMES: Av. Hipólito Yrigoyen 250 10° Piso, Of. 1001 Columna 9
CP 1310 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4349-8418/8423/8402



ACCION: *Programa Asistir – Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito*

DESCRIPCION:

La Constitución Nacional en el Artículo 14 bis garantiza a los trabajadores la protección de las leyes. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa Asistir brinda asesoramiento jurídico gratuito a los mismos. La finalidad del Programa es procurar la solución integral de los problemas del trabajador en su relación laboral, privilegiando el mantenimiento del vínculo contractual, sin desmedro de la atención de sus justos reclamos por vías administrativas y judiciales pertinentes. Se propone además, ser un nexo con los organismos del Estado vinculados a esta temática. Es decir que, contribuye con la dignificación del empleo y la disminución del trabajo no registrado.

El Programa ofrece las siguientes prestaciones, en forma personalizada, a los trabajadores:

- Asesoramiento jurídico integral, atinente a las relaciones laborales.
- Representación judicial y patrocinio letrado.
- Defensa en juicio ante los Tribunales Nacionales del Trabajo.
- Orientación y seguimiento con los organismos previsionales, de programas de empleo, de asistencias de salud y de inspección laboral

MARCO JURÍDICO: Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Está en proceso de implementación para todo el país

FECHA: Se inicia en agosto de 1999.

POBLACIÓN

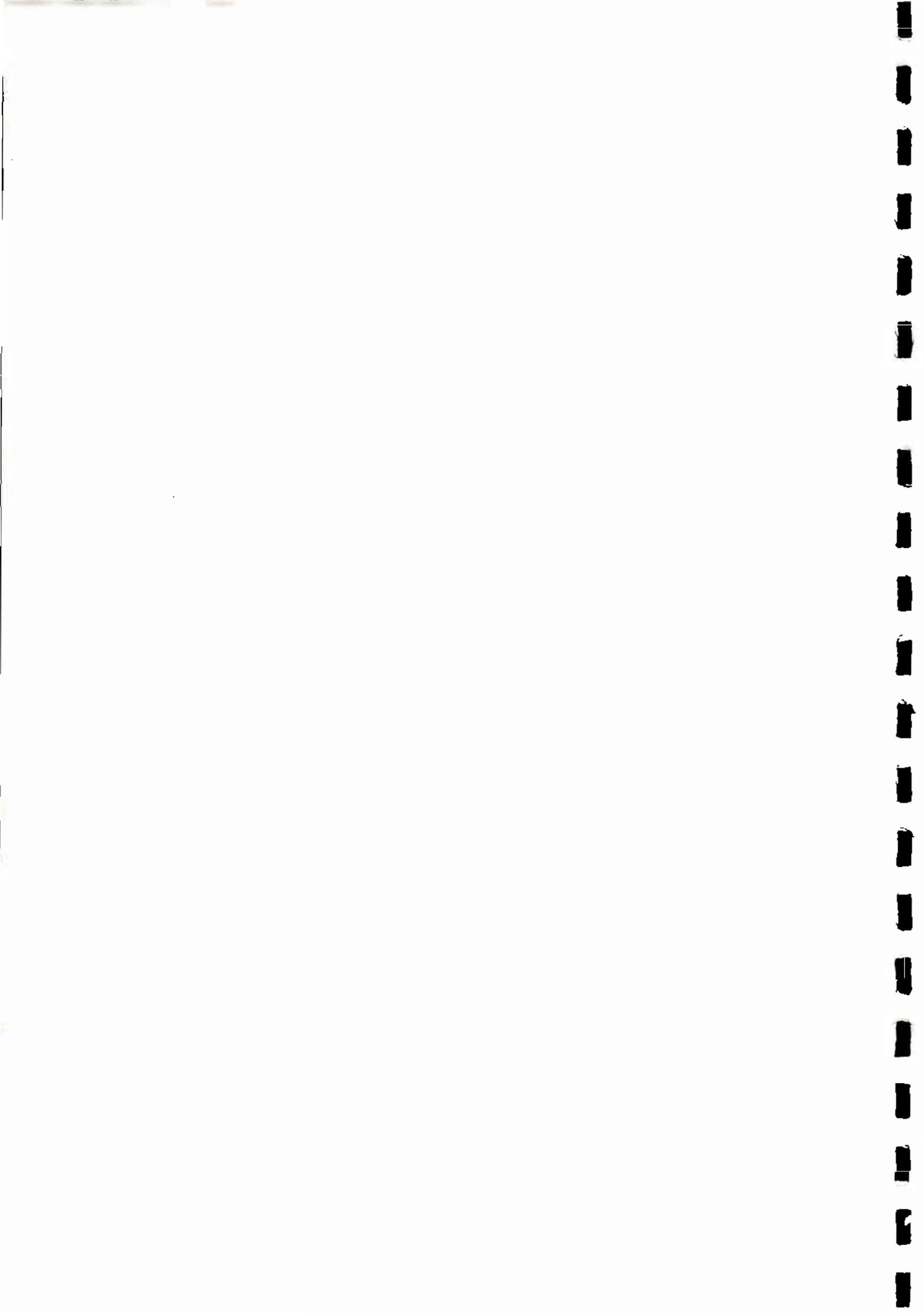
BENEFICIARIA: La población beneficiaria son todos los trabajadores del país, e incluye el gran porcentaje de jóvenes que no están registrados como tales.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OTROS: Organismos del Estado vinculados con la temática laboral.

INFORMES: 25 de mayo 645
CP1001 Ciudad de Buenos Aires
Email: asistir@trabajo.gob.ar



ACCION: *Régimen de Crédito Fiscal para la Capacitación*

DESCRIPCION:

Está destinado a la cancelación de impuestos cuya percepción, aplicación y fiscalización corresponde a la AFIP Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos. Este régimen está destinado a las pequeñas y medianas empresas con el fin de que, a través de la capacitación, promuevan su crecimiento y desarrollo, como así también para la adquisición de equipamiento cuyo destino sea en forma exclusiva la capacitación. Los contenidos de los cursos de capacitación deberán estar orientados a brindar herramientas técnicas, informáticas, de gestión, de calidad, de mejora de la producción, de planeamiento empresarial y otras temáticas que promuevan la incorporación de mejoras en la competitividad y gerenciamiento de las empresas participantes.

MARCO JURIDICO Ley N° 22.137 Régimen de Crédito Fiscal. Decreto 819/98 Régimen de Crédito Fiscal para Empresas. Ley N° 24.938 Presupuesto 1998. Ley N° 25.064 Presupuesto 1999. Decreto 434/99 Ampliaciones del Régimen. Resolución SEPyME N° 83/99.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se encuentran inscriptas y con proyectos de capacitación instituciones en todas las provincias del territorio nacional.

FECHA: Este régimen comenzó a funcionar en julio de 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: Los beneficiarios son todas las personas físicas jurídicas que desarrollen actividad económica en las PyMES argentinas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa SEPyME.

OTROS: Contadores públicos y entidades educativas.

INFORMES:



ACCION: *Programa de Consejeros Empresarios para la Reversión
CER*

DESCRIPCION:

Es un servicio de asesoramiento gratuito para la dirección competitiva de las empresas proporcionado, mediante entrevistas individuales, y, acompañando a los solicitantes en la implementación de soluciones a sus problemas con un tratamiento confidencial a la informaciones brindadas por los beneficiarios. Este programa busca fortalecer las micro y pequeñas empresas y promover su reversión cuando sea necesario, con el fin de alcanzar la competitividad que les permita ser generadoras de empleo, de riqueza y de bienestar. El equipo de Consejeros Empresarios está integrado por ejecutivos y empresarios seleccionados por sus conocimientos y experiencia, y disposición para brindar idoneidad y pericia de forma voluntaria y honoraria.

MARCO JURIDICO: Resolución SEPyME N° 49/99.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se encuentran delegaciones en todo el país, en instalaciones cedidas por los gobiernos provinciales o municipales, universidades, consejos profesionales, cámaras empresarias, gremios, entidades de bien público y organizaciones no gubernamentales.

FECHA: Se está ejecutando desde abril de 1999.

POBLACION

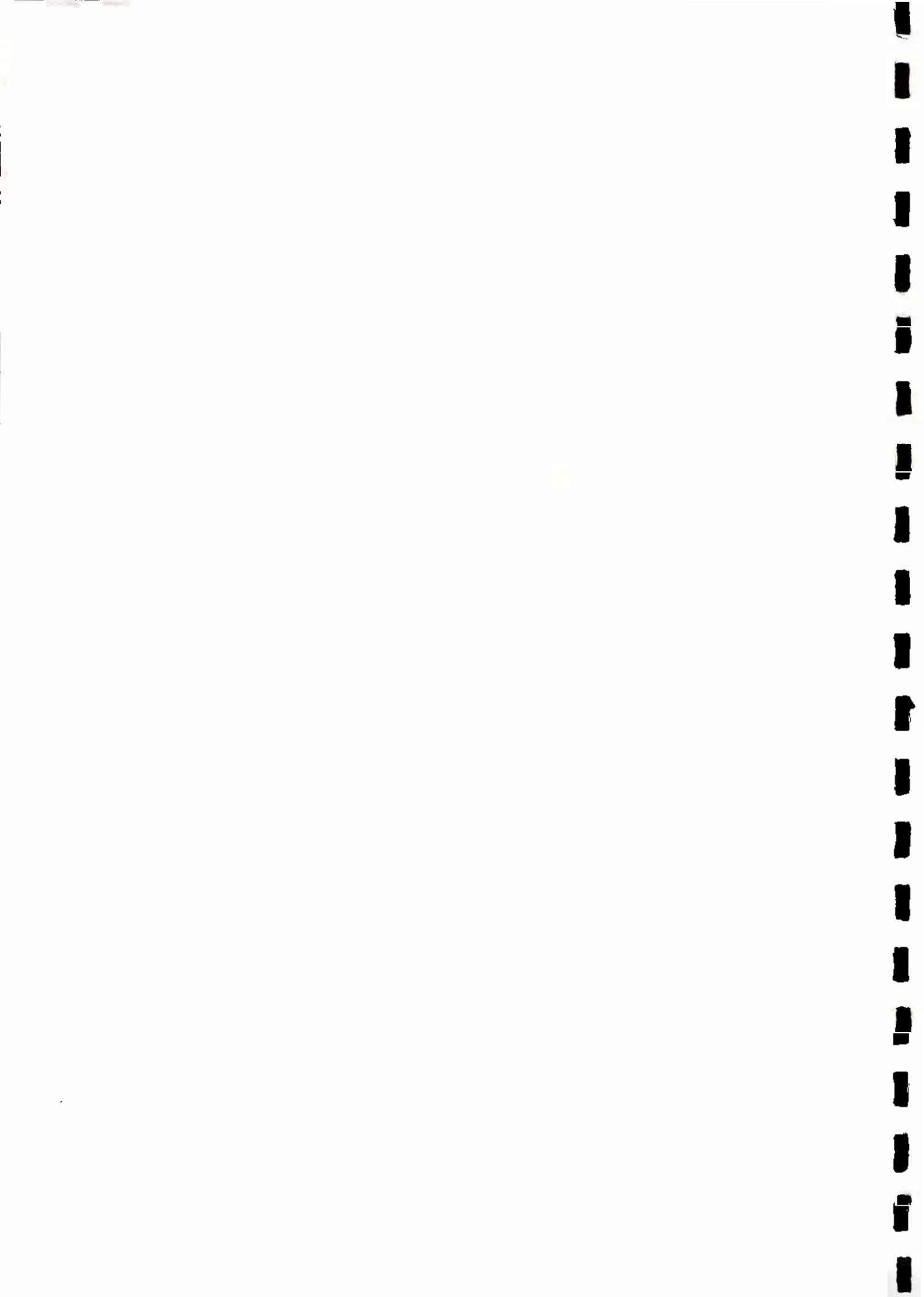
BENEFICIARIA: Este programa está orientado a personas físicas, titulares, gerentes o que formen parte de micro, pequeñas y medianas empresas, que deseen iniciar un emprendimiento productivo o se encuentren ejecutándolo y soliciten el servicio.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Consejeros Empresarios
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa SEPyME

OTROS: Entidades Adheridas y Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

INFORMES:



ACCION: *Pasantías no Rentadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

DESCRIPCION:

En el marco del decreto del Poder Ejecutivo N° 340/92, en el cual se aprueba un sistema de pasantías y el Decreto N° 93/95, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto firma una serie de convenios con universidades sobre pasantías no rentadas: Universidad de Belgrano, El Salvador, Católica Argentina, Di Tella, Morón, Católica de Salta, Gendarmería Nacional, Austral, Argentina, J. F. Kennedy, de Ciencias Empresariales y sociales (UCESS) y con el Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUCEC).

Participan estudiantes universitarios y graduados con no más de un año de antigüedad, y a fin de no afectar su desenvolvimiento académico. El adiestramiento en servicio de los pasantes, que son estudiantes de carreras de grado, sólo deben, cumplimentar un horario de cuatro y seis horas diarias.

MARCO JURIDICO: Decreto 340/92 donde se aprueba el sistema de Pasantías y Artículo 86, Inciso I de la Constitución Nacional.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: A partir de 1992 se vienen realizando pasantías no rentadas en forma anual.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes estudiantes de las Universidades antes mencionadas. En la actualidad el Ministerio cuenta con alrededor de 100 pasantes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

OTROS: Universidades Públicas y Privadas, CONSUDEC.

INFORMES: Dirección de Recursos Humanos, Ministerio de REE y Culto
Esmeralda 1212 5° Piso
CP 1007 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4819-7000



ACCION: *Programa de Prácticas no Rentadas en Organismos Gubernamentales*

DESCRIPCION:

El Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos, en un esfuerzo conjunto con los Bloques de Senadores y Diputados de los principales partidos políticos del país: Partido Justicialista, Unión Cívica Radical Y FREPASO, han celebrado convenios generales en virtud de los cuales se establece un programa de prácticas no rentadas. Consiste en incorporar en carácter de colaboradores ad-honorem de los legisladores a los graduados del Curso Anual completando la formación teórica adquirida.

La primera experiencia se desarrolló en 1988; en la misma los pasantes se incorporaron a la práctica con los presidentes de distintas comisiones. Las tareas desempeñadas variaron de acuerdo a las necesidades especiales de cada una de ellas. En general los participantes han conocido los mecanismos internos del manejo del Poder Legislativo y en algunos casos han sido designados como asesores parlamentarios.

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Honorable Congreso de la Nación.

FECHA: Se inicia en marzo de 1998 sobre promoción de 1996 y 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Egresados del Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Honorable Congreso de la Nación. Bloques Parlamentarios de PJ, UCR y FREPASO

INFORMES:

ACCION: *Pasantías y Becas sobre Hidrología*

DESCRIPCION:

La existencia del agua es condicionante de la vida humana. Incentivar el conocimiento hidrológico sistemático es un bien para las comunidades, por lo que se considera prioritario la necesidad de formar recursos humanos en la temática hídrica. Ha sido una tarea que se viene desarrollando hace varios años, y de este espacio han surgido especialistas en Derecho de Agua, Cuencas Hidrográficas, Geógrafos, etc.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de un convenio firmado con la Facultad de Ingeniería de la UBA otorga becas a fin de formar ingenieros especializados en Hidráulica e Ingeniería Sanitaria. Asimismo, también se ha formalizado un convenio para realizar pasantías con la Facultad de Derecho.

Los jóvenes seleccionados se incorporan a la Subsecretaría durante el lapso de 1 ó 2 años, periodo en el cual desarrollan un tema de investigación previamente asignado. Actualmente, algunos ex becarios trabajan en su especialidad en el Instituto nacional de Aguas (INA); y tres ex pasantes han sido contratados por la Subsecretaría.

MARCO JURIDICO: Convenios con las Facultades de Ingeniería y Derecho de la UBA en el marco de las funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

UBICACION

GEOGRAFICA: Capital Federal

FECHA: En 1994 se implementa el Sistema de Pasantías y Becas.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes profesionales de 18 a 30 años que residen en el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS: Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Universidad de Buenos Aires.
Universidad Nacional de La Plata.

INFORMES: San Martín 459
CP 1004 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4348-8432
Email: cfermand@sernah.gov.ar



**DESARROLLO
HUMANO Y CALIDAD
DE VIDA**



ACCION: *Programa de Validación Nacional de Estudios, Certificados y Títulos*

DESCRIPCION:

Este programa tiene tres objetivos fundamentales: a) tramitar el otorgamiento de la validez nacional a los estudios, títulos y certificados por la totalidad de los servicios educativos con competencia para ello, presenciales y a distancia que se prestan en el territorio nacional y en las escuelas argentinas en el exterior, cualquiera sea su dependencia; b) legalizar los estudios, certificados y títulos emitidos por organismos e instituciones nacionales, y por último c) convalidar títulos obtenidos en el extranjero.

Para su realización cuenta con el Registro de Establecimientos Educativos (con competencia para acreditar estudios y emitir certificados y títulos), el Registro de Estructuras Curriculares Específicas (tramitar la equivalencia de estudios de aquellos realizados en el extranjero) y el Área de Seguridad Documental (que organiza y administra los procesos para garantizar la seguridad documental de certificados y títulos, controla certificaciones específicas y legaliza los certificados y títulos emitidos por organismos e instituciones nacionales)

MARCO JURIDICO: Ley Federal de Educación 24.195, Decreto 1276/96, Resoluciones Ministeriales de Cultura y Educación 25/98, 35/98, 36/98, 37/98, 38/98, 39/98, 40/98, 333/99, 431/99 y Resoluciones del Consejo Federal de Educación 84,85,86,87, 88, 89 y 90 todas del año 1998.

UBICACION

GEOGRAFICA: Este programa es de ejecución nacional con influencia en las jurisdicciones nacional, provincial y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

FECHA: Comenzó a desarrollarse el 24 de marzo de 1999.

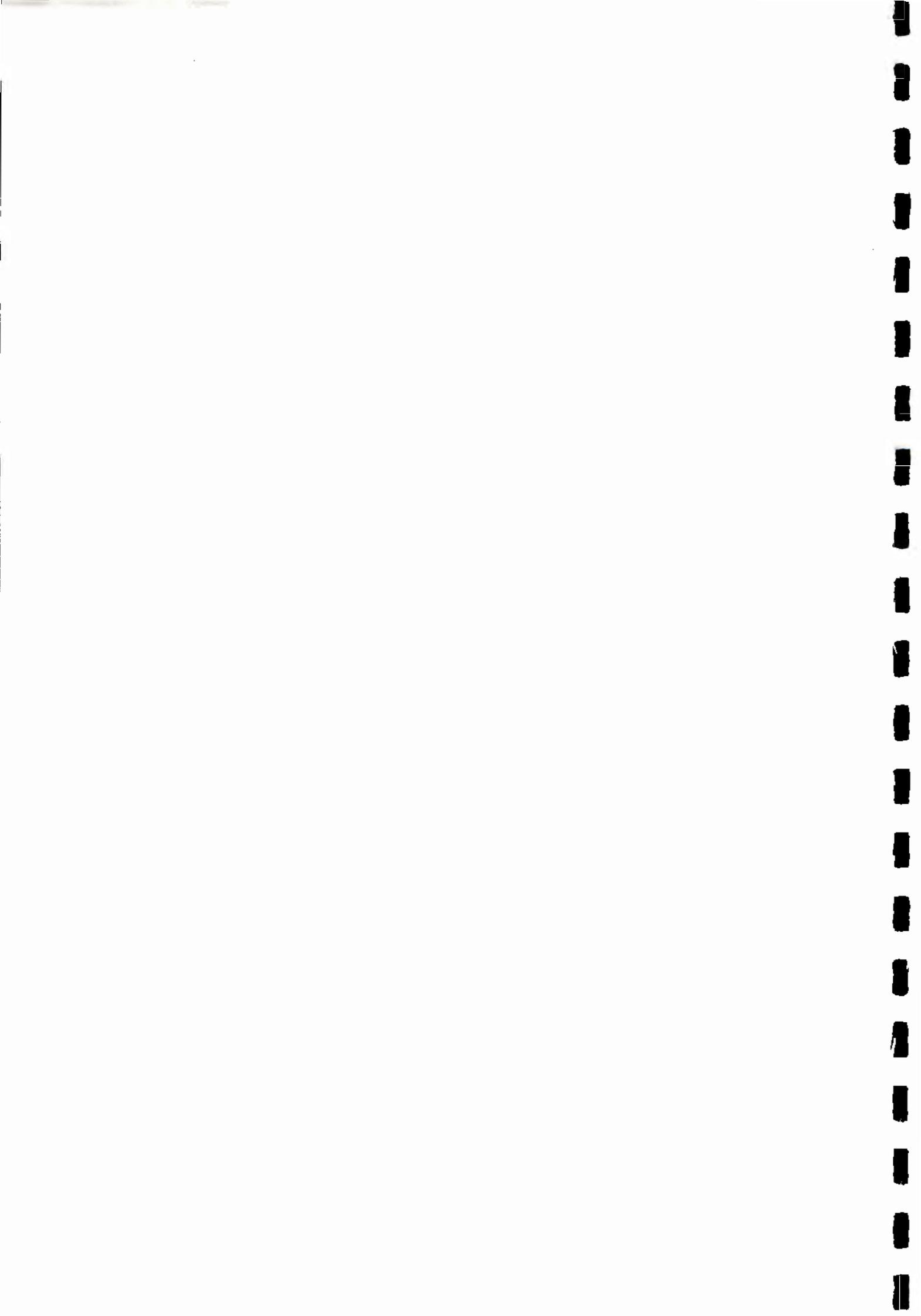
POBLACION

BENEFICIARIA: Estudiantes y egresados de todas las edades.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES: Azcuénaga 1129 Piso 1°
CP 1115 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4822-0127/0125
FAX: (011) 4823-2529
Email: peve@meye.gov.ar



ACCION: *Folletos Cuidarse y Cuidar al Otro – Informarse es Salud*

DESCRIPCION:

El SIDA es una etapa avanzada de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Este virus deja sin defensas al organismo, en el cual aparecen las enfermedades oportunistas (pulmonares, de piel, cánceres), ya que mata a las células encargadas de defendernos de las ellas. Las personas llamada "portadores sanos" en realidad son enfermos que no presentan aún los síntomas del SIDA, conviven con VIH y pueden transmitir el virus. El SIDA no se transmite por los contactos de la vida cotidiana. Se transmite por vía Sexual: a través del contacto de fluidos corporales por la relación sexual sin preservativos. Sanguínea: cuando se pone en contacto con nuestra sangre. Madre-hijo: mientras está en el vientre (placenta, cordón), durante el parto (contacto de la sangre), o durante la lactancia (leche materna). Para saber si se ha contraído el virus es posible recurrir al centro de salud u hospital público más cercano, o a un médico particular, para realizar los estudios correspondientes. Las primeras pruebas que suelen hacerse (Elisa, Western blot, etc) sirven para detectar los anticuerpos generados por el organismo para defenderse del VIH. Si hay anticuerpos, hay virus. Hay una primera etapa de la infección, alrededor de 3 meses, en que la cantidad de anticuerpos no es detectada por las pruebas; por lo que es recomendable volver a realizar el análisis 3 meses después. Por ley nacional, los profesionales médicos entregan los resultado confidencialmente; y los hospitales públicos, las obras sociales y las prepagas deben brindar los tratamientos sin costo adicional. Los tratamientos no eliminan el virus, pero tienden a detener su multiplicación y a frenar la destrucción de las células productoras de defensas. Como Prevenirse: En las relaciones sexuales: Usar preservativo. Los lubricantes deben ser a base de agua y no los grasos porque arruinan el preservativo. Adquirir los preservativos en farmacias verificando que en el envase figure la fecha de vencimiento y la autorización del Ministerio de Salud de la Nación (Normas IRAM). El preservativo no debe ser expuesto al frío o al calor. Sanguínea: La sangre y los órganos deben estar controlados, el instrumental debe ser descartable o esterilizado. Cuando se consumen drogas por vía endovenosa utilizar una jeringa nueva, en buen estado y no compartirla. No compartir máquina de afeitar, alicates, cepillos de dientes; ni instrumentos punzantes o cortantes en general. Madre-hijo: Las mujeres embarazadas se deben realizar análisis, porque en caso de estar infectadas, tienen derecho a recibir tratamiento médico durante el embarazo, el parto y la etapa posterior. Esto reduce el riesgo de transmisión al bebe. No es conveniente la lactancia.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones del Ministerio.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se distribuye en todo el país.

FECHA: 1998

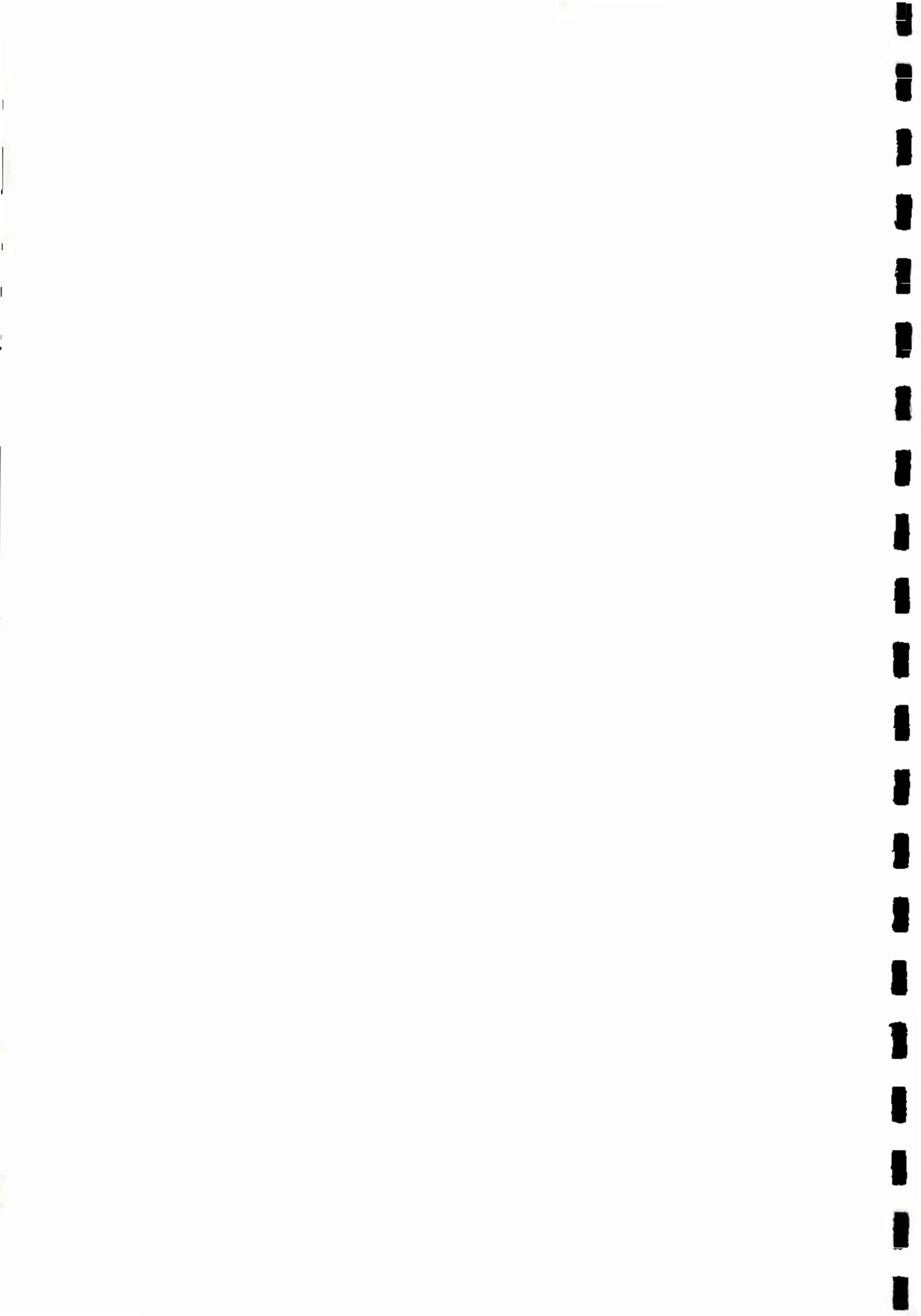
POBLACION

BENEFICIARIA: La población beneficiaria es muy genérica, si bien este folleto está destinado a los jóvenes, cualquiera puede contraer el virus.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano, SIDA, ETS.
Ministerio de Salud y Acción Social

INFORMES: Av. 9 de Julio 1925 piso 11º
CP 1332 Ciudad de Buenos Aires



ACCIÓN: *Seminario - Taller de Residuos Sólidos y Urbanos*

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, brinda a los jóvenes un espacio en el que canalizan sus expectativas de información, capacitación y participación en el proceso de cambio hacia un desarrollo sustentable.

Periódicamente organiza seminarios-taller de un día de duración en los cuales los jóvenes, se interiorizan sobre temas ambientales de manera que luego puedan transmitir y aplicar los conocimientos en sus respectivos emprendimientos.

En dichos seminarios, toman contacto con los profesionales de la SRN y DS, asisten a conferencias sobre R.S.U. (diferencia entre residuos sólidos peligrosos, residuos industriales, etc.), el rol del Estado en la gestión de los R.S.U., Plan Nacional de valorización de R.S.U., sistema de gestión de R.S.U. en nuestro país, el rol del sector empresario, el rol de la ciudadanía, y por último los proyectos de valorización de R.S.U. en Argentina. Además ven un video sobre la temática enunciada y realizan trabajos en grupo.

Los participantes completan una ficha encuesta sobre su percepción de la jornada y realizan un informe final de la misma que los hace acreedores del certificado de participación en el seminario-taller.

MARCO JURÍDICO: Enmarcado dentro de las facultades y funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Salón Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRN y DS).

FECHA: 30 de junio de 1999.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Jóvenes entre 14 y 18 años de todo el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Recursos Naturales.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS:

INFORMES:



ACCIÓN: *Seminario - Taller de Fauna*

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRN Y DS), brinda a los jóvenes un espacio en el que canalizan sus expectativas de información, capacitación y participación en el proceso de cambio hacia un desarrollo sustentable.

Periódicamente organiza seminarios-taller de un día de duración en los cuales, los jóvenes, se interiorizan sobre temas ambientales de manera que luego puedan transmitir y aplicar los conocimientos en sus respectivos emprendimientos.

En dichos seminarios, toman contacto con los profesionales de la SRN y DS, asisten a conferencias sobre legislación nacional, fiscalización y control del comercio de la fauna silvestre, las especies autóctonas y su comercialización, las especies exóticas permitidas para el comercio, reconocimiento de cueros, pieles y otros subproductos de la fauna silvestre.

Los participantes completan una ficha encuesta sobre su percepción de la jornada y realizan un informe final de la misma que los hace acreedores del certificado de participación en el seminario-taller.

MARCO JURÍDICO: Enmarcado dentro de las facultades y funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Salón Auditorio de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRN y DS)

FECHA: Miércoles 15 de junio de 1999.

POBLACIÓN

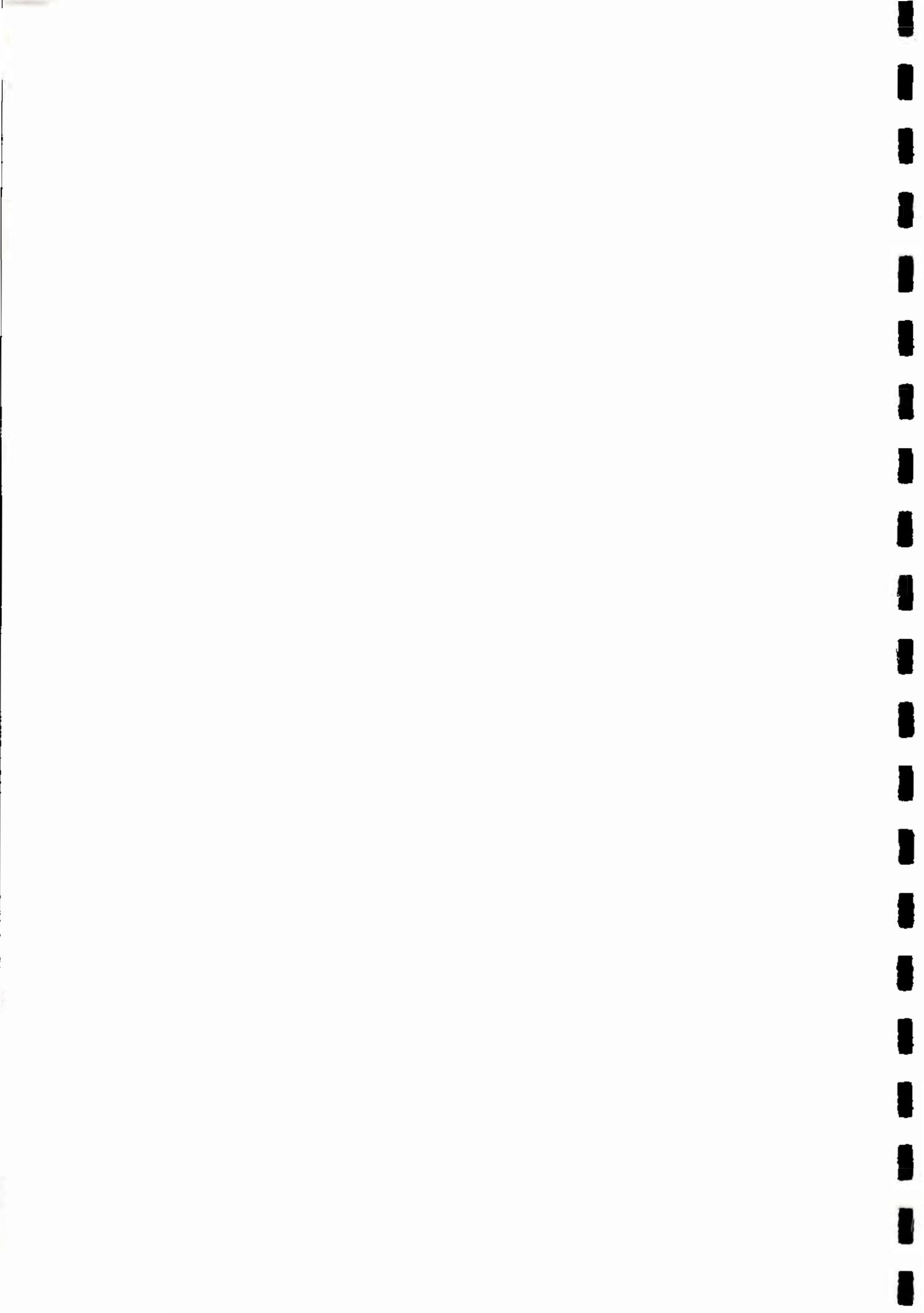
BENEFICIARIA: Jóvenes entre 14 y 25 años de todo el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Recursos Naturales
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO*

DESCRIPCION:

Es una Red de Centros de Enseñanza a nivel internacional que adhieren a los ideales de la UNESCO. Desde 1953 promueve la educación de niños y jóvenes para afrontar los desafíos que se plantean a la humanidad en el contexto de los recursos del planeta. Realiza actividades experimentales con vistas a desarrollar métodos educativos a favor de una Cultura de la Paz y la No Violencia. Busca desarrollar un efecto multiplicador con la información y el trabajo en red para beneficiarse de las experiencias de todos sus integrantes. Las actividades nacen en la misma escuela pero logran habitualmente extenderse a la comunidad, consiguiendo una interesante relación entre escuela y comunidad.

Argentina ha participado en todos los concursos internacionales organizados por la Red, resultando ganadores, entre otros y por dos años consecutivos, los trabajos presentados para ilustrar el calendario de la Red.

Durante 1998 se realizó el Encuentro Nacional de Coordinadores de Escuelas del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO, que reunió a todos los docentes coordinadores del país.

MARCO JURIDICO: Ley N° 13.204 por la que la Argentina es Estado Miembro de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Decretos N° 7.990/56, 7.736/58, 2.387/65 y 8.971/72, sobre la creación, organización y funcionamiento de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

UBICACION

GEOGRAFICA: Esta Red está en Instituciones Educativas (públicas y privadas) del ámbito nacional, provincial y municipal, de todos los niveles y modalidades, ubicadas en casi todas las provincias del país (menos las de: San Luis, Formosa, Chaco, Catamarca y Tierra del Fuego).

FECHA: La Argentina es miembro desde 1957, con dos escuelas. En la actualidad participan de la Red 115 escuelas.

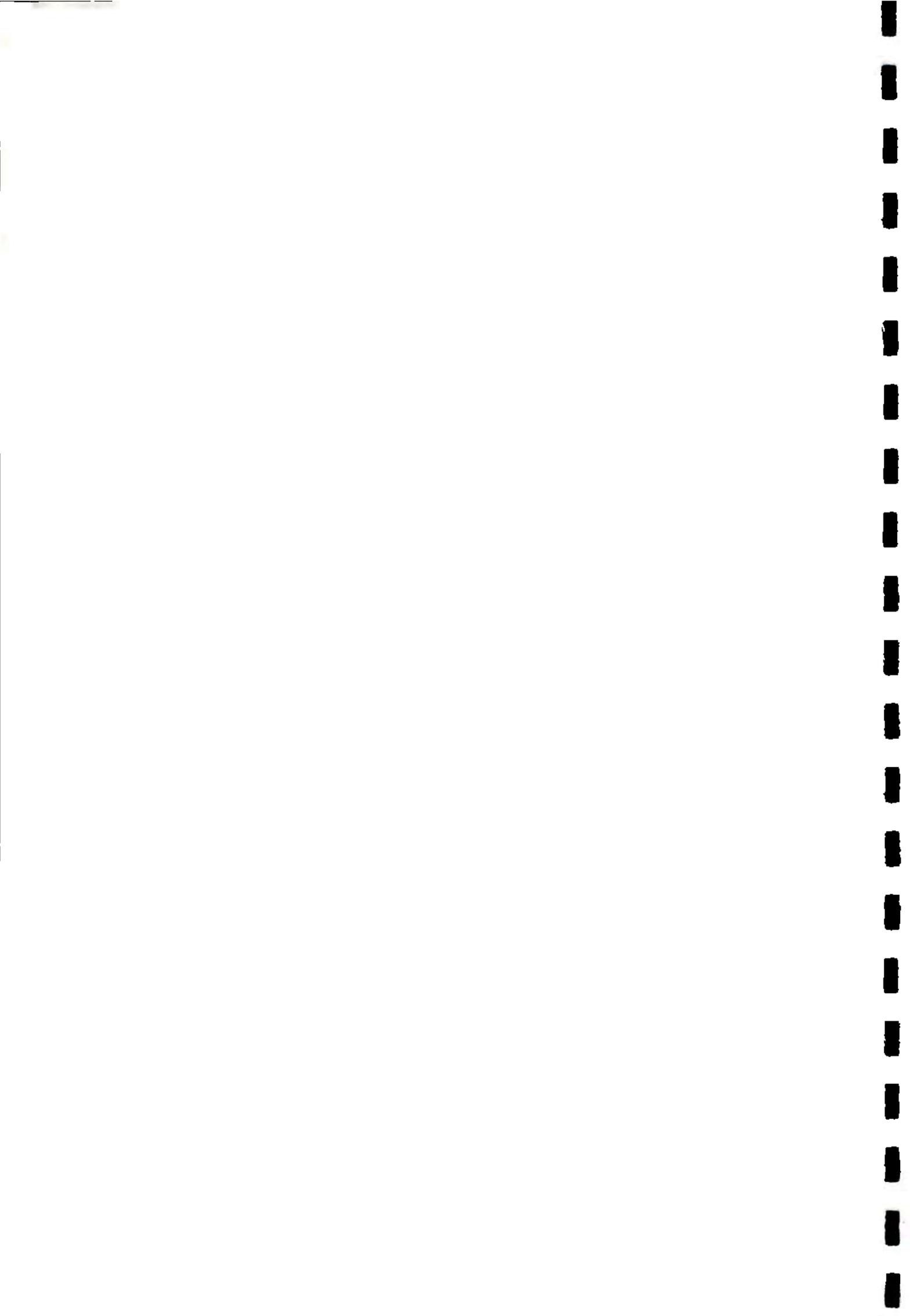
POBLACION

BENEFICIARIA: Está orientado a niños y jóvenes de 3 a 25 años, docentes y padres.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional. Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO. Secretaría de Cooperación e Integración Educativa Internacional.
Ministerio de Cultura y Educación

INFORMES: Pizurno 935 Piso 1° Of 116
CP 1020 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4812-9121 / 4815-3722
FAX: (011) 4814-3792 Int. 208-216



ACCION: *Gendarmería Infantil*

DESCRIPCION:

Educa a los niños de entre 8 y 14 años, en un elevado espíritu patriótico y de camaradería en la defensa de las tradiciones, el buen uso del idioma nacional, el sentido de la acción comunitaria y la formación moral cristiana. Se capacitan en un oficio y en el desarrollo de habilidades manuales. Educación física, prácticas recreativas y deportes (Ejercicios de locomoción, preparatorios con elementos, movimientos naturales, contruados, de agilidad y destreza, juegos, etc.). Enseña nociones de urbanidad y trato social. Eleva el nivel cultural y apoya la educación escolar. Aprenden sobre Historia: la vida del Gral. D. José de San Martín, Manuel Belgrano, Martín de Güemes. Geografía: Conocimiento de la provincia, localidades más importantes, población, economía, la frontera local. Antecedentes de la Gendarmería: Creación, despliegue, misión, actividades, participación en hechos de trascendencia. Realiza actividades al aire libre: Campamentos, , instalación de medidas de seguridad y prevención. Instrucción para participar en actos, ceremonias, conmemoraciones de fechas patrias, etc.

Ingresan como Aspirante durante un año (8 años), pasando a la categoría Patrullero (de 9 a 11 años); la última categoría es Baqueano (12 a 14 años). En todas las categorías se entregan "Diplomas al Mérito". Cuando están en la categoría Patrullero se otorgan distinciones para sus uniformes y en la categoría Baqueano tienen ascensos de Ayudante de 1ra. a 5ta.

Una vez que cumplieron la edad límite se les entrega un diploma de "Reservistas G. 1.", desempeñándose como guías (15 a 17 años) y como instructores (mayores de 18 años).

MARCO JURIDICO: Se encuentra reglamentada en una norma interna de la Gendarmería Nacional.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Están ubicadas dentro de la jurisdicción de la Fuerza en las provincias fronterizas de todo el país.

FECHA: Desde 1979.

POBLACION

BENEFICIARIA: Esta orientado a niños, adolescentes, que generalmente pertenecen a los sectores de la sociedad de escasos recursos o de clase media. Deben tener 8 años como mínimo y 10 como máximo y aprobar exámenes médicos y odontológicos. Tener autorización escritas de los padres.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Gendarmería Nacional Argentina.
Ministerio del Interior.

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Programa 17*

DESCRIPCION:

Brinda a los deportistas de alto rendimiento distintos beneficios concretos tanto en infraestructura como en servicios. Estos beneficios les permite a los atletas poder cobrar sus Becas Presidencia de la Nación a la Excelencia Deportiva y a las Promesas en los distintos deportes. Se implementó un plan de becas con una empresa privada para los Juegos Panamericanos realizados en Winnipeg. Los deportistas que compiten gozan de becas de estudio en universidades privadas y reciben capacitación en inglés y computación. Se realizaron acuerdos de intercambio deportivo con países como Italia, Francia, Alemania, Cuba, Nueva Zelandia, Australia, el Reino Unido, España, Hungría y Uruguay para ser aprovechados por atletas, entrenadores y dirigentes.

Plan de Becas Deportivas: Asistencia económica para que los deportistas amateurs se dediquen por completo al entrenamiento y la competencia.

Asistencia Medica al Deportista: Asiste con el apoyo de la ciencias aplicadas al deporte para mantener, desarrollar y optimizar su salud y su rendimiento deportivo. Es llevado a cabo por distintos profesionales para realizar controles que incluyen test de campo y evaluaciones de laboratorio, desde Fisiología del esfuerzo a la Biomecánica.

Asistencia Económica a Federaciones: para las 28 que representan a los deportes que participan en los Juegos Panamericanos, para planificar y ejecutar programas de fomento de estos deportes. Recibirán mayores aportes los Juegos Olímpicos que los Panamericanos. Los deportes que no participan de los Juegos de ODEPA y los deportes de alto rendimiento entre el 2004 y 2008.

Becas en Universidades Privadas: Convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas para que los federados e integrantes de seleccionados alcancen carreras de grado. Cubre matrícula y cuota mensual; que tengan facilidades en el estudio y que se dediquen a su actividad con exigencia y dedicación.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas de la Secretaría de Deportes.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Desde 1997.

POBLACION

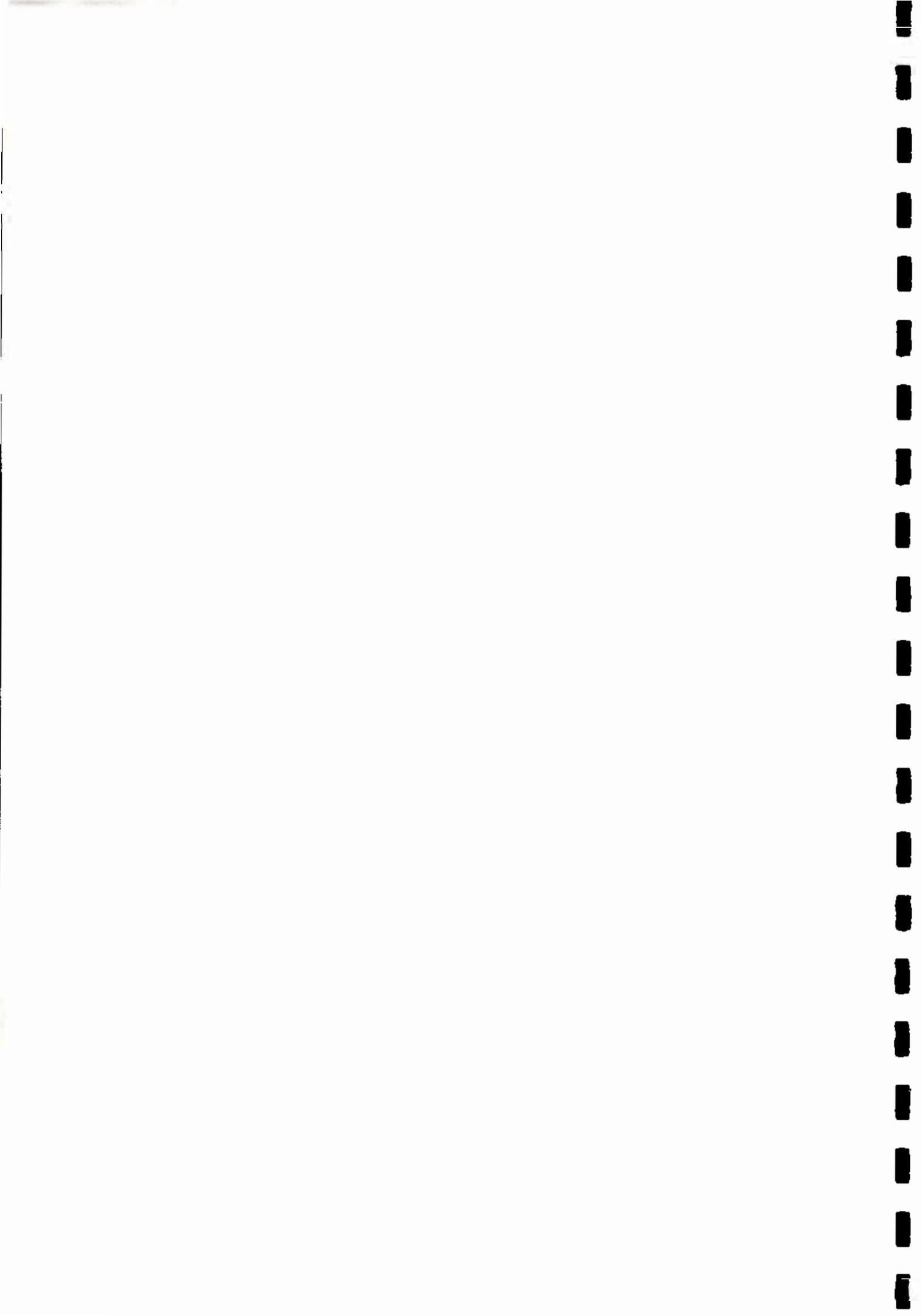
BENEFICIARIA: Está orientado a jóvenes atletas de primer nivel (441) dentro de sus disciplinas deportivas y cuerpo técnico (98) y se ejecuta a través de las Federaciones y Confederaciones Deportivas de todo el país. En asistencia económica se beneficiaron los deportistas de 28 Federaciones.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS: Federaciones y Confederaciones Deportivas de todo el país.

INFORMES: Como este programa contempla a jóvenes deportistas, los mismos deben remitirse a las Federaciones, Confederaciones o Asociaciones Deportivas correspondientes.



ACCION: *Programa Jóvenes.*

DESCRIPCION:

En la Cumbre de Río 92 los gobiernos se comprometieron a cumplir con el plan de acción denominado Agenda 21, que orientaba las decisiones políticas futuras de los Estados para el logro de un Desarrollo Sustentable; incorporando formalmente a los jóvenes en la Agenda 21: "imperiosa necesidad de motivar a la juventud de todas partes del mundo a participar activamente en los planos local, regional y nacional en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente", estableciendo grupos de trabajo formados por jóvenes y organizaciones juveniles no gubernamentales para elaborar programas de enseñanza y sensibilización orientadas a este sector.

Respondiendo a estas necesidades surge la iniciativa de crear, en el marco de la subsecretaria de Desarrollo Sustentable, el Programa de Jóvenes que desarrolla actividades tendientes a ofrecer espacios de capacitación, perfeccionamiento y comunicación.

Las actividades son: Cursos de capacitación (Se dictan en forma presencial en la Secretaría y a distancia para jóvenes de más de 100 Km); acciones sobre Residuos Sólidos, Urbanos, Tráfico de Fauna y Herramientas para la Educación ambiental.

Las actividades que definieron el inicio del Programa son: 1) Primer Congreso nacional de Jóvenes y medio Ambiente. Bs. As. 20 al 22 de enero de 1994. 2) Segundo Congreso nacional de Jóvenes y medio Ambiente, Santa Fe, del 6 al 8 de mayo de 1994. 3) Seminario taller de ONGs Ambientales Juveniles, Bs. As. 7 de Septiembre de 1995. 4) Primer Foro Regional de Jóvenes para América Latina y el Caribe, Bs. As. 19 al 24 de Mayo de 1997.

MARCO JURIDICO: El programa Joven se basa en el Artículo 41 de la Constitución nacional Argentina, donde se incorpora con rango la Agenda 21, de la Cumbre de Río 92.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: La zona de influencia donde se ejecuta el Programa jóvenes es la totalidad del país.

FECHA: Desde Enero de 1994 se vienen desarrollando actividades que dieron perfil al Programa Jóvenes.

POBLACION

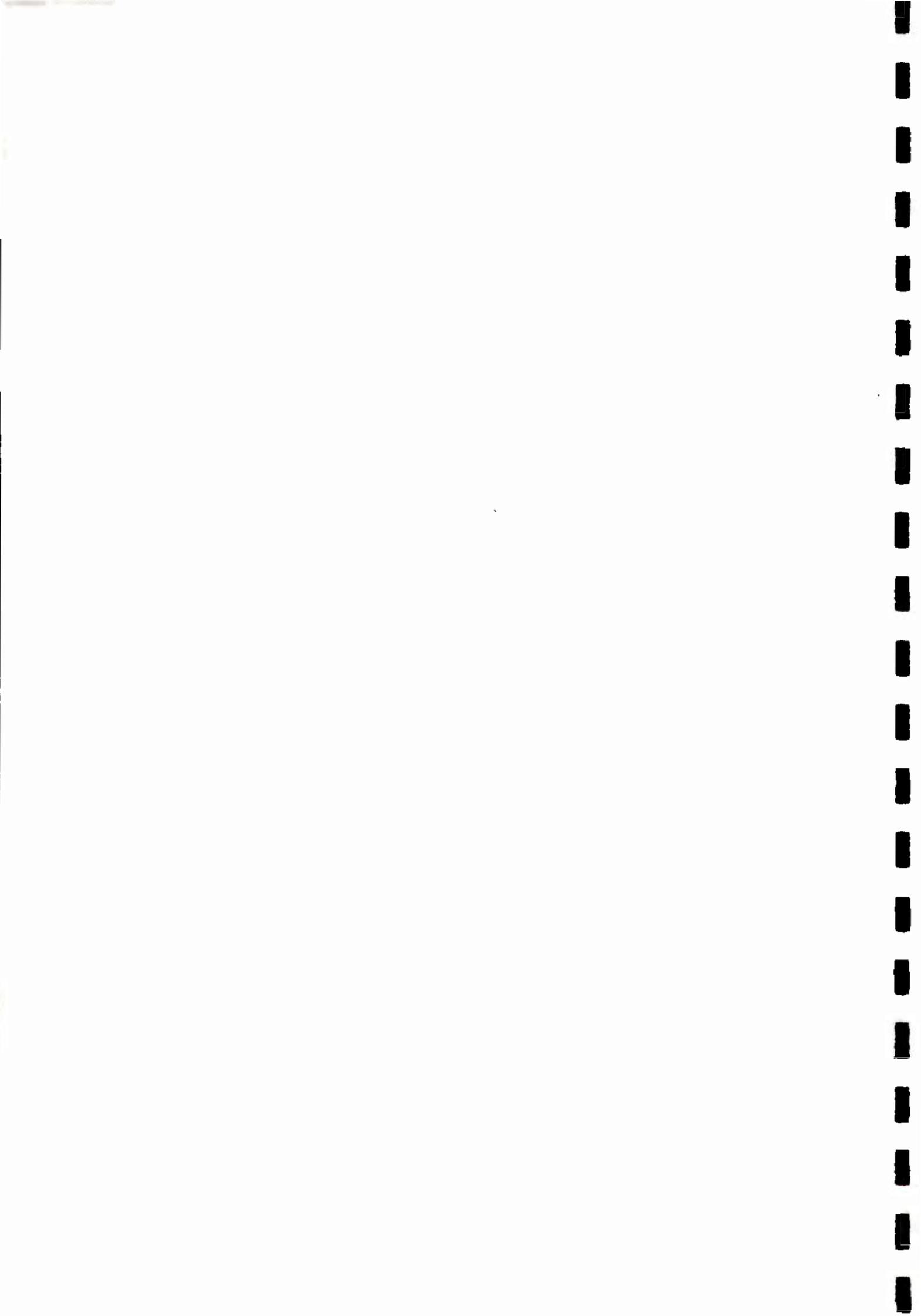
BENEFICIARIA: El Programa Jóvenes involucra a jóvenes de ambos sexos de 14 a 25 años que se encuentren trabajando en organizaciones con especialidad en el tema ambiental, estudiantes de carreras afines a la temática ambiental y a todos los jóvenes con interés de conocer e involucrarse en acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección de Calidad Ambiental. Dirección de Flora y Fauna Silvestre. Subsecretaria de Ordenamiento Ambiental. Subsecretaria de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Recursos Humanos y Desarrollo Sustentable.

OTROS: Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA).

INFORMES:



ACCION: *Ballet Folklórico Nacional*

DESCRIPCION:

El área danza tiene como objetivo la promoción, difusión, aprendizaje, desarrollo y fomento de las diferentes disciplinas de la danza (clásica, contemporánea, tango, jazz, folclore) y sus diversas tendencias. Estos objetivos se centran en la juventud, que se logran también, con la realización y concreción de exhibiciones cuyo protagonismo les corresponde a los jóvenes.

En el caso del Ballet folklórico Nacional, que es supervisado por el Area Danza, sus integrantes tienen un promedio de veintidós (22) años, y está integrado por treinta y dos (32) jóvenes que conforman el elenco artístico estable. Desde el Area se apoya y difunden las actividades del Ballet que se presenta en todo el territorio nacional, y en el exterior, a través de giras o presentación en festivales, certámenes y homenajes. Las actividades desarrolladas son: otorgamiento de pasajes internacionales, apoyos económicos y subsidios, apoyo a publicaciones de danza, asistencias técnicas y artísticas, y otorgamiento de auspicios.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional e internacional.

FECHA:

POBLACION

BENEFICIARIA: A. Danza: bailarines, maestros, profesionales de la danza y estudiantes de danza en todas sus manifestaciones. Ballet F.N.A.: Población en general y jóvenes de colegios Secundarios y Escuelas de Enseñanza General Básica.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Area Danza. Dirección Nacional de Artes
Secretaría de Cultura.

INFORMES: México 564 Piso 2°
CP 1097 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4300-7374/7384/87 / 4361-3753



ACCION: *Juegos Nacionales de lectura "Leopoldo Marechal"*

DESCRIPCION:

Este proyecto tiene la finalidad de articular una plataforma de promoción gradual de la lectura, ligando a la idea del juego y diversas propuestas de animación de la misma. Ha sido diseñado por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CO.NA.B.I.P) para estimular la lectura y desarrollar una conciencia lectora placentera, autónoma y crítica desde la niñez hasta la juventud; revalorizando las bibliotecas populares nacionales como centro de lectura, producción, recreación, participación e integración comunitaria. El aspecto más significativo de este proyecto de promoción y animación de la lectura, radica en la modalidad oral y lúdica de la participación en los Juegos, lo que permite la utilización de múltiples recursos recreativos, alternativos y/o complementarios como por ejemplo la representación gráfica y teatral, el montaje de escenografías que acompaña la narración, el uso de la imagen, la música, los títeres, videos y libros con cuentos, poesías, dibujos, etc.

Algunos ejemplos de estrategias de juego: Te leo, Te cuento; Titiricuentos; Haciendo el libro; Cuenta cuento; Te leo, te canto; Ensalada de frases; Tijeras imaginarias; Juegos teatrales; Maratón de cuentos; Baraja de libros.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: El ciclo anual se inicia en abril con la realización de la Feria Internacional del Libro y concluye el 23 de septiembre, Día de las Bibliotecas Populares.

POBLACION

BENEFICIARIA: Se benefician alrededor de 300.000 participantes entre 8 y 13 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CO.NA.B.I.P)
Secretaría de Cultura.

OTROS: Asociación de Literatura Infantil y Juvenil Argentina en 1998, y CEDELIJ en 1999.

INFORMES:

CO.NA.B.I.P.
Ayacucho 1578
CP 1112 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4803-6545/6469 / 4801-5426
Email: conabip@infovia.com.ar
Pag.Web: www.conabip.gov.ar



ACCION: *Programa Nacional Jóvenes Autores: Concurso de Cuento y Poesía*

DESCRIPCION:

A mediados de 1998 se produjo el lanzamiento del Programa Nacional Jóvenes Autores que se concretó en un Concurso de Cuento y Poesía a nivel nacional. El objetivo fue incentivar uno de los aspectos artísticos y culturales menos abordados por los adolescentes: la escritura. La creación de este espacio específico en las políticas públicas de juventud ofreció un lugar desde donde se puede divulgar y hacer conocer las producciones literarias, resultado de este concurso.

La difusión del concurso estuvo a cargo de los organismos y Direcciones de Juventud de las provincias y municipios. El Jurado estuvo integrado por los escritores Isidoro Blaisten, Jorge Lafforgue (Género Cuento) y Antonio Requeni, Santiago Sylvester (Género Poesía). Los cuatro escritores, de reconocida trayectoria en el ámbito de la cultura.

Resultaron ganadores de la Categoría Cuento 20 jóvenes de las provincias de Córdoba (Arroyito), Corrientes (Capital), Chubut (Sarmiento), Misiones (Oberá), Salta (Campo Quijano y Capital), Santa Cruz (Rio Gallegos), Santa Fe (Villa Constitución, Carcaraña), Buenos Aires (Haedo, Maipú, Adrogué, Ramos Mejía, Temperley, Banfield) y Ciudad de Buenos Aires (cuatro).

Resultaron ganadores en la Categoría Poesía 17 jóvenes de las provincias de Santa Fe (Carcaraña, Rafaela, Rosario); Mendoza (Capital, Guaymallén), San Luis (Capital), Ciudad de Buenos Aires (siete), y Buenos Aires (Boulogne, San Nicolás de los Arroyos, Quilmes, San Fernando).

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud. Decreto N° 403/98-.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Primer Concurso de Cuento y Poesía 1998-1999.

POBLACION

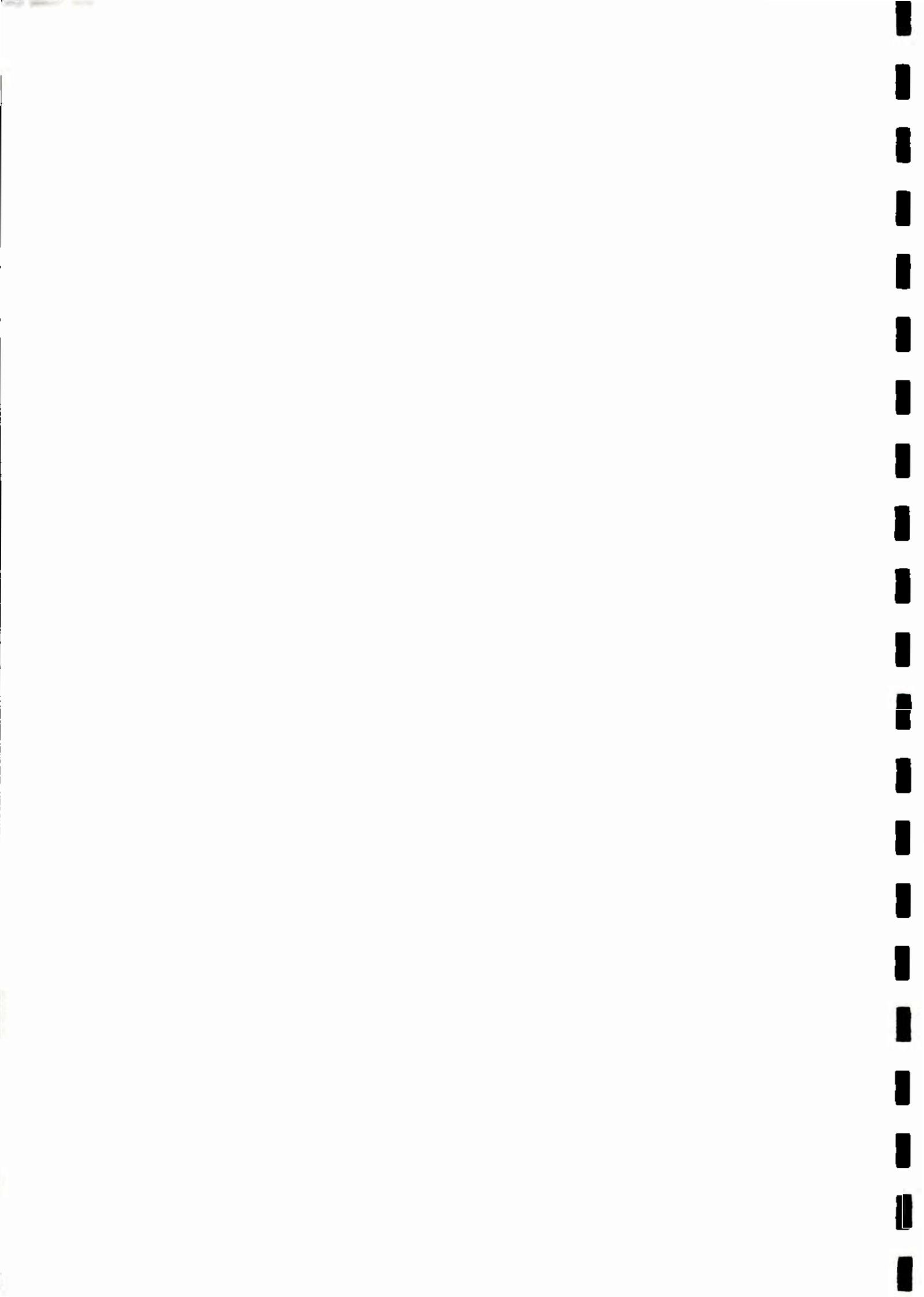
BENEFICIARIA: Participaron jóvenes de todo el país de 14 a 25 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Area de Coordinación de Programas. Subsecretaría de la Juventud, Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS: Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación. Dirección del Libro e Industrias Culturales. Editorial Santillana.

INFORMES:



ACCION: *Velázquez, el Arte de Mirar*

DESCRIPCION:

Esta mega exposición internacional es un singular proyecto de educación para el arte, cuya patente se denomina "Hands on" (permitido tocar). El objetivo es acercar a todos los públicos, en especial a los jóvenes, en forma divertida a la obra, vida y entorno de las grandes figuras del arte universal.

La experiencia de la visita a una exposición educativa, basada en descubrimientos participativos, proporciona al observador la sensación placentera que origina el proceso de comprensión de un fenómeno; los visitantes viven este proceso cognitivo como experiencia lúdica.

En coordinación con el Consejo Superior de Educación Primaria y Secundaria, se relevaron 1600 escuelas y colegios públicos y privados, donde se difundió la realización de este proyecto, proveyendo a los docentes de un Kit didáctico para trabajar en cada materia, con los contenidos de la exposición antes de realizar la visita.

El recorrido de la exposición está compuesto por: el circuito histórico libre, la sala de sellos, la sala de multimedia, el microcine, el taller de actividades creativas, el café literario, el museo histórico y la boutique Museo del Prado.

MARCO JURIDICO: El proyecto se tramitó por el Expediente S.C. N° 1557/99 y se encuentra avalado por la Resolución de la Secretaría de Cultura N° 2019/99-.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: La exposición se realizó desde el 18 de junio al 17 de agosto de 1999-.

POBLACION

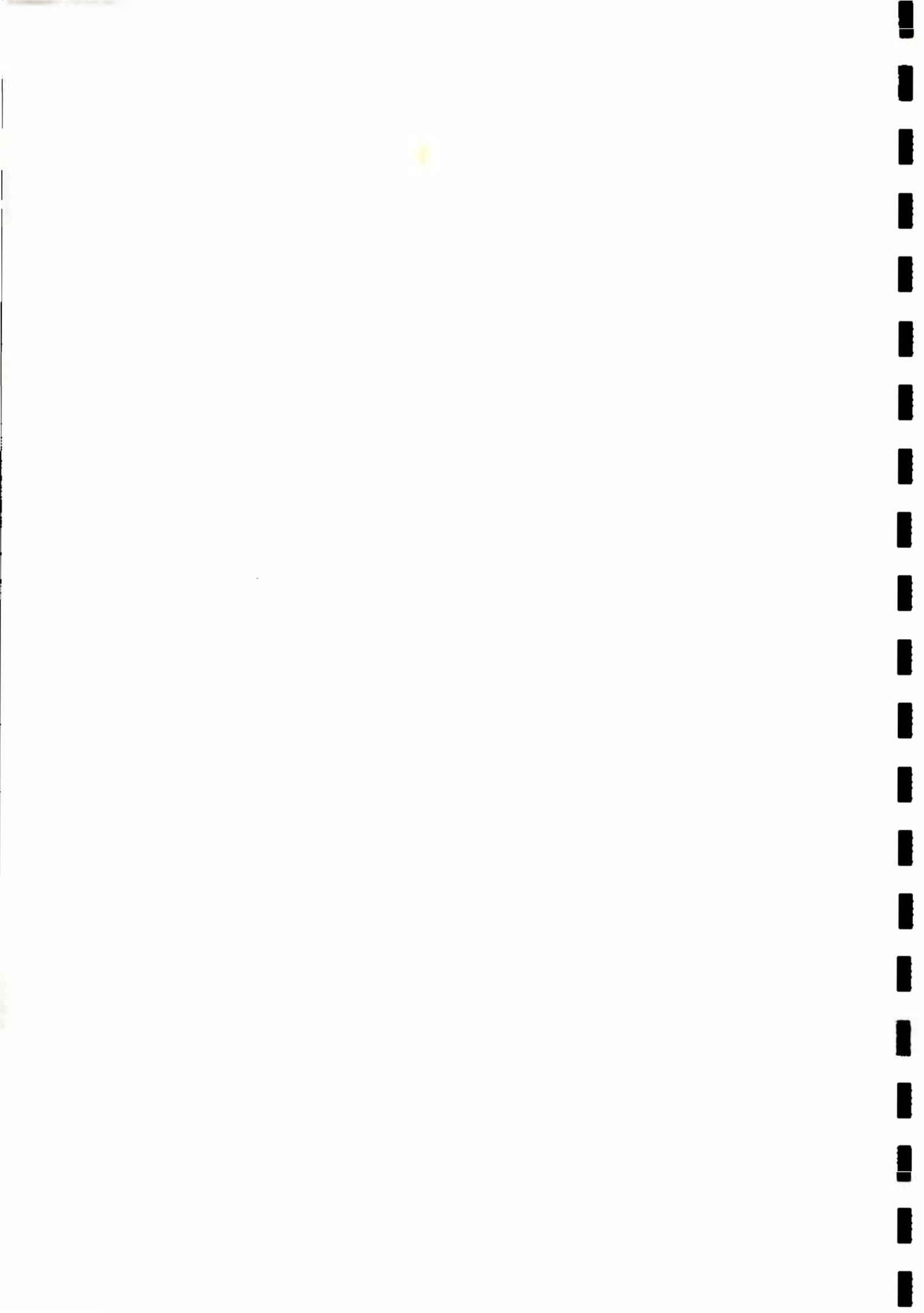
BENEFICIARIA: Si bien la exposición estuvo dirigida al público en general, resultó de alto impacto que la mayoría fuera un público joven.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Salas Nacionales de Cultura.
Patrocinada por la UNESCO
Secretaría de Cultura.

OTROS: Estudio D'Amo y Asociados.
Shoka KULTURSERVICE (idea y propiedad)
Museo del Prado, The National Gallery, The National Gallery Scotland, Wellington Museum, Galleria Doria Pamphili y Kunsthistorisches Museum (cede sus derechos).

INFORMES: Posadas 1725
CP 1112 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4804-1163 / 4805-4354
Fax: (011) 4801-9014



ACCION: *Premio Nacional Borges y los Jóvenes 1999 - Opera Prima
Guión de Video*

DESCRIPCION:

El concurso premió un guión (literario y técnico) de video y su respectivo plan de producción. Los temas propuestos fueron: 1) El joven Borges, biografía de su juventud. 2) Palabra de Borges, su obra desde todos sus géneros. 3) Borges, un argentino universal, como referente de la cultura argentina contemporánea en el mundo.

La presentación debía ser individual o grupal hasta tres integrantes. Cada participante o grupo envió cinco ejemplares del guión (literario y técnico) y el plan de producción. Cada ejemplar requería una portada con el tema elegido y el seudónimo del autor o grupo, sin firma. En sobre cerrado se especificó nombre, lugar y fecha de nacimiento, dirección actual, teléfono y fotocopia de DNI; y además un breve curriculum. Cada video debía tener una duración de 7 minutos como mínimo y 10 como máximo.

El Jurado estuvo integrado por Salvador Sammaritano, Horacio Salas, Rodolfo Hermida, Luisa Ickowicz y Gigliola Zecchin (Canela Producciones). Los tres guiones premiados recibieron \$1.000.- cada uno.

MARCO JURIDICO: Convenio entre la Secretaria de Cultura de la Nación y Canela Producciones.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: La admisión de guiones finalizó el 30 de julio de 1999 y el jurado se expidió el 24 de agosto de 1999, en coincidencia con el día del Centenario del Natalicio de Jorge Luis Borges.

POBLACION

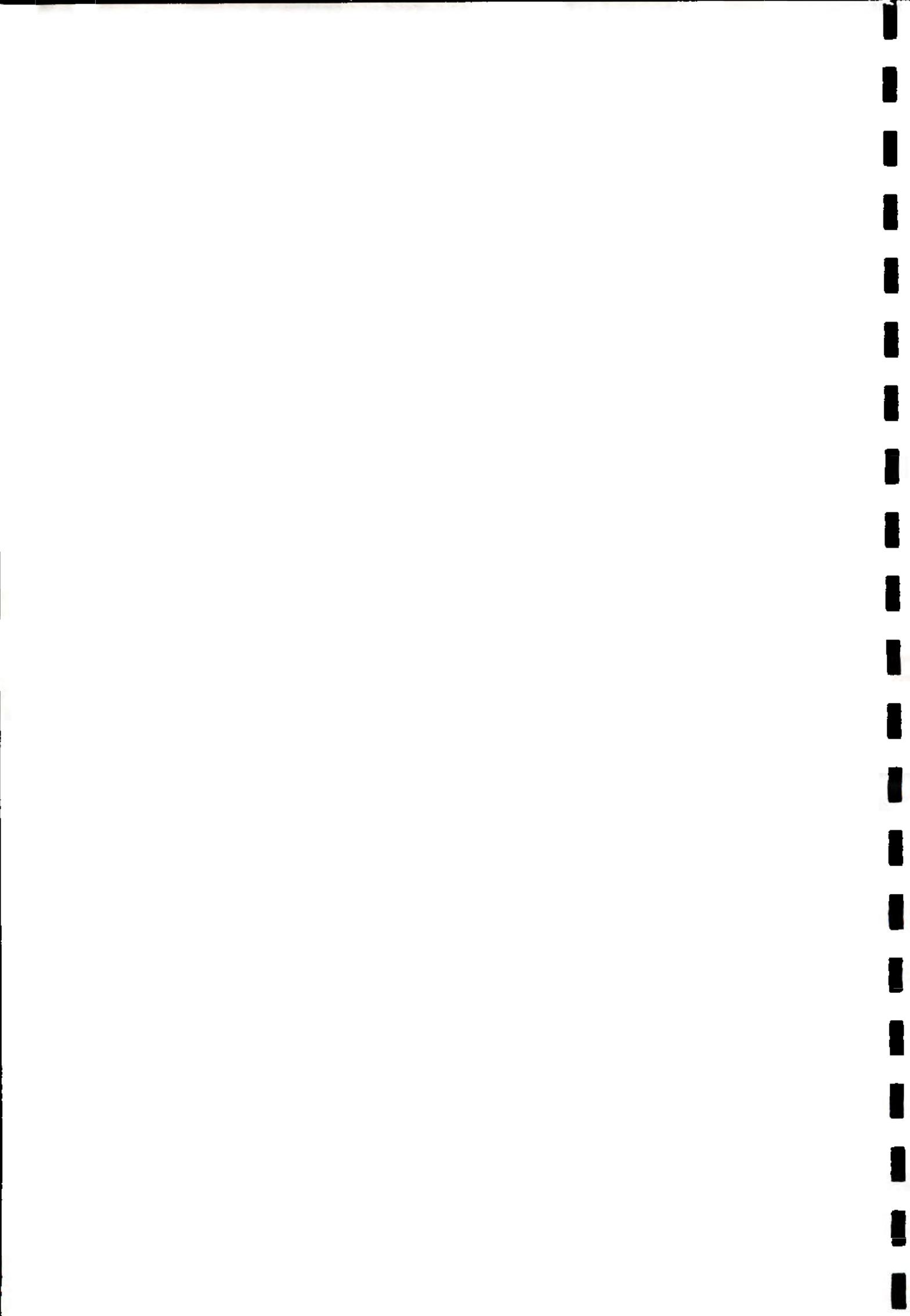
BENEFICIARIA: Participaron jóvenes argentinos de hasta 30 años de edad, nacidos a partir del 30 de julio de 1969.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección de Promoción y Producción Multimedial.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Canela Producciones

INFORMES: Av. Alvear 1690 Piso 1°
CP 1014 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4815-1387
FAX: (011) 4815-1399



ACCION: *Gran Concurso Internacional "Jorge Luis Borges, su vida y su obra", de pintura y escultura.*

DESCRIPCION:

El Concurso de Pintura y Escultura se dirigió a los artistas que desearan expresar su trabajo en homenaje al escritor durante el año del Centenario de su Natalicio.

El Jurado designado estuvo integrado por Ana María Barrenechea, María Kodama, Guillermo Roux, Rafael Squirru, Guillermo Whitelow, y Julio Sapollnik.

Premio: para Pintura y Escultura, Gran Premio Adquisición Centenario del Nacimiento de Jorge Luis Borges, \$ 15.000 cada uno; y se otorgan hasta cinco Menciones Honoríficas.

Las obras distinguidas con estos premios quedan incorporadas automáticamente al patrimonio de salas nacionales de cultura.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: La presentación de los trabajos se realizó el 15, 16 y 17 de septiembre de 1999-

POBLACION

BENEFICIARIA: Dirigido a artistas ya sean pintores y/o escultores de ambos sexos de todo el territorio nacional.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Salas Nacionales de Cultura.
Secretaría de Cultura.

INFORMES: Posadas 1725
CP 1112 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4804-1163 / 4805-4354
Fax: (011) 4801-9014



ACCION: *Campaña de difusión del libro y la lectura en transportes "Leer es un placer, genial"...*

DESCRIPCION:

Esta campaña tiene doble carácter, cultural y social, porque resalta el valor de la lectura en cuanto a conocimiento, formación, desarrollo de la sensibilidad estética y del lenguaje, ya que hace posible que los servicios públicos ofrezcan al usuario algo más que el mero desplazamiento. Los textos seleccionados son presentados fragmentariamente; en algunos casos son poemas o prosas muy conocidas, cuyo recuerdo nostálgico puede motivar la lectura. En otros casos el texto fragmentado incita a la curiosidad.

El principal objetivo es hacer de la lectura un hábito placentero y recreativo que se instale en la vida cotidiana de los ciudadanos; utilizándose como motivación los tiempos muertos que ofrecen los desplazamientos en los medios de transporte públicos.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaria de Cultura

UBICACION

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

FECHA: Campaña 1998 y 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Está dirigido primordialmente a cualquier usuario de medios de transporte.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección del Libro e Industrias Culturales.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Cámara Argentina del Libro, Metrovias, Ferrovías, Metropolitano y Trens de Buenos Aires (TBA).

INFORMES: Av. Alvear 1690 Piso 1°
CP 1014 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-2193
FAX: (011) 4815-7627



ACCION: *Programa Federal de Desarrollo Artesanal, 2da Etapa.*

DESCRIPCION:

El objetivo de este programa es brindar al sistema de producción y comercialización de artesanías, los "medios" que la investigación, la capacitación y el marketing desarrollaron para que el artesanado ingrese a niveles de competitividad, generando una actividad autosustentable. Se estima la importancia de la artesanía como generador de mejoras económicas en los grupos carenciados por los bajos costos de adiestramiento, la utilización de materias primas locales y la ocupación extensiva. Esta actividad, generadora de empleos e ingresos, promueve los valores culturales nativos y fomenta el desarrollo artístico autóctono reafirmando las identidades regionales.

Esta compuesto por cuatro ejes: 1) Inventario de la artesanía local. 2) Catalogación. 3) Marketing. 4) Transferencia tecnológica y capacitación.

El protagonismo de los propios artesanos entrenados en tecnologías de producción, comercialización, gestión y administración, dará vida y continuidad a las redes de turismo y artesanías, a través de la creación de marcas y de circuitos de interés para el turismo local y extranjero.

MARCO JURIDICO: El proyecto se tramitó por el Expediente S.C N° 10.083/98, y se encuentra avalado por la Resolución S.C Nro 2176/99.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Comenzó en Marzo de 1999 y finaliza en Diciembre de 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Este proyecto se localiza en el ámbito de las comunidades aborígenes y criollas ubicadas la mayoría, en las siguientes regiones culturales de nuestro país: NEA, NOA y PATAGONIA.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas.
Secretaría de Cultura.

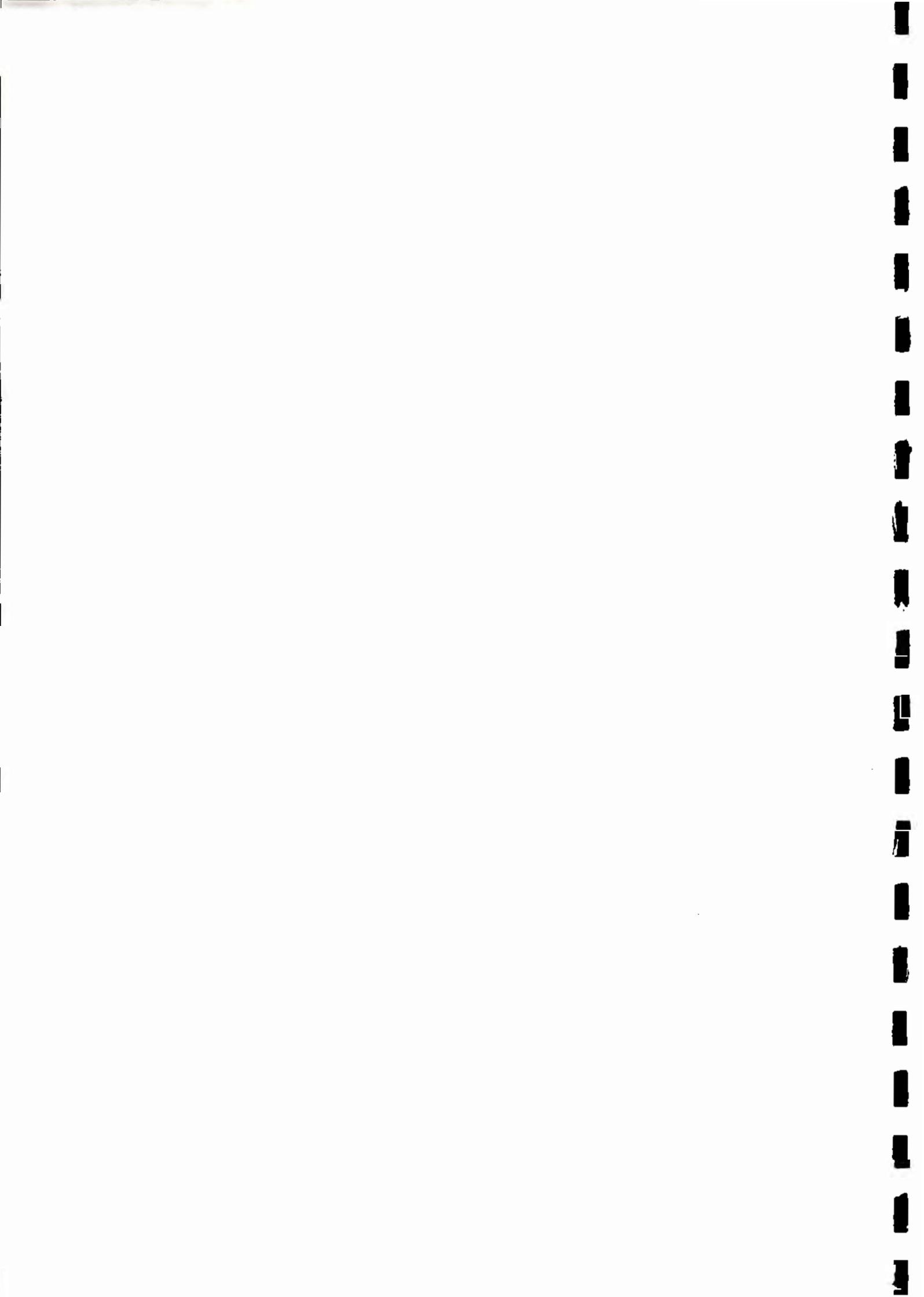
OTROS: Organismos Provinciales y Municipales. Fundación AIDeca España.
Fundación AIDeca, Argentina. Personal técnico español. OEI.

INFORMES: M.A.T.R.A.

Posadas 1725

CP 1112 Ciudad de Buenos Aires

Telefax: (011) 4803-0714 / 4804-1163 / 4805-4354



ACCION: *Las Ciudades cuentan sus tradiciones en el nuevo milenio.*

DESCRIPCION:

A partir de un relevamiento llevado a cabo en el año 1996 en cada una de las provincias argentinas, se pone de manifiesto, que en lugares alejados de las ciudades capitales no había ningún tipo de actividad teatral, y que la gente del lugar no tenía contacto con esta expresión artística. Se elabora este proyecto para que las personas puedan expresar, a través del teatro, su realidad social, económica, educativa y cultural, como una manera de lograr una integración cultural en todo el país. El objetivo fundamental es rescatar la ceremonia teatral como un acontecimiento comunitario, donde una ciudad se piensa a sí misma, logrando que el teatro sea una parte esencial en la vida cotidiana de nuestra gente. En las obras que representan se ven reflejadas su historia, sus costumbres, sus problemáticas, sus sueños, sus esperanzas, sus fracasos, a través de sus leyendas, sus danzas y sus canciones. A partir de esto, se ha logrado instaurar el teatro en lugares donde no existía, y donde se involucra toda la comunidad.

MARCO JURIDICO: Proyecto aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro en Acta Nro. 16/99 del 12 de marzo de 1999.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Región Centro Litoral: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. -Región NEA: Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones. -Región Patagonia: Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén. -Región Nuevo Cuyo: San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza. -Región NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. -Región Centro: Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Octubre de 1999.

POBLACION

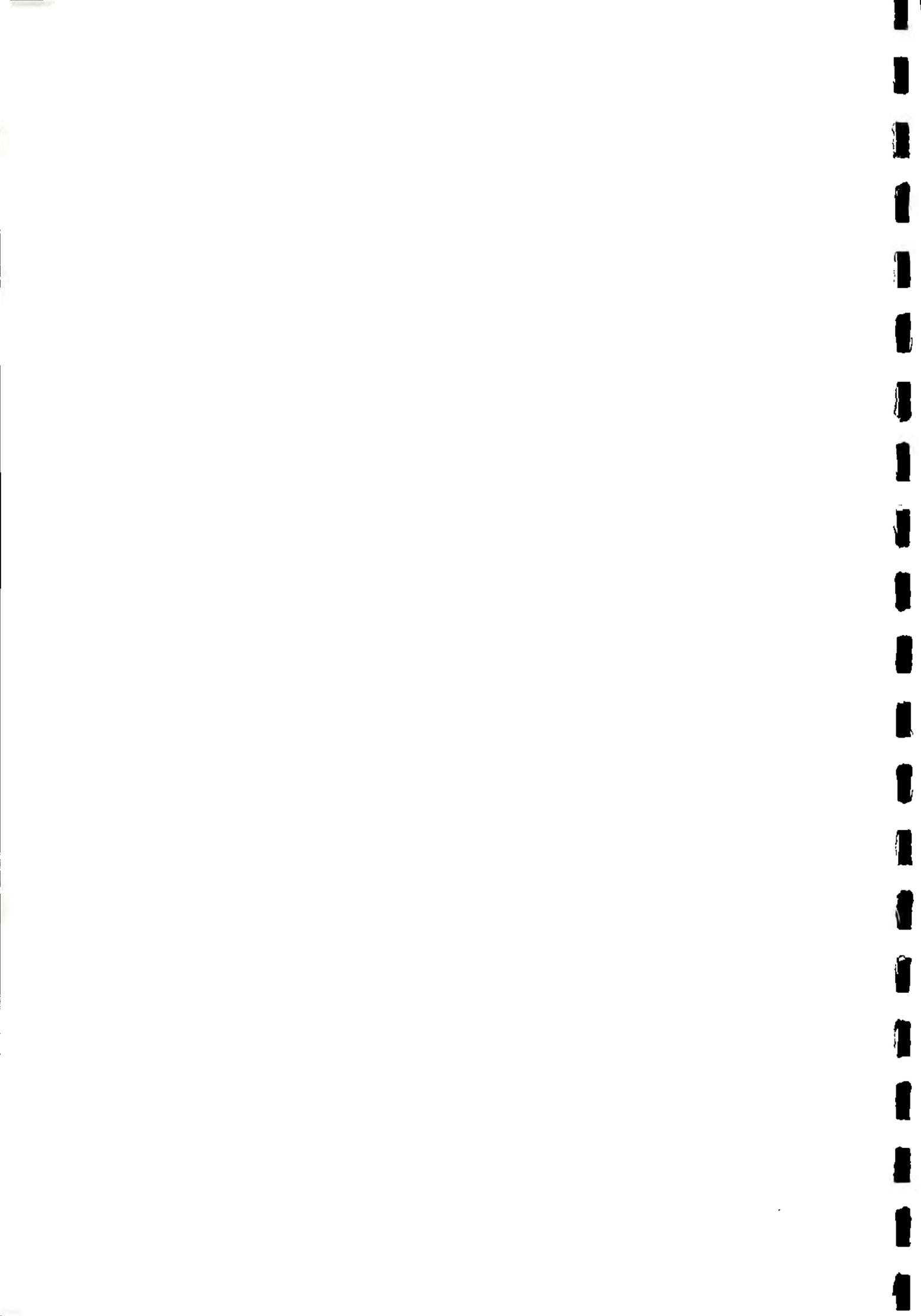
BENEFICIARIA: Se beneficia toda la comunidad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional del Teatro.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Organismos de cultura provinciales y/o municipales.

INFORMES: Av. Santa Fe 1243
CP 1059 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4816-2484 / 4813-3340 / 4812-6602 / 4811-6257
Email: ejecutivo@inteatro.gov.ar
Pag.Web: www.inteatro.gov.ar



ACCION: *Concurso de Becas Nacionales y Concurso de Perfeccionamiento para Artistas y Escritores del Interior del país*

DESCRIPCION:

El Fondo Nacional de las Artes otorga becas para apoyar y promover la producción creativa, la investigación y el perfeccionamiento de artistas y escritores para ser cumplidas en el país, en las especialidades de: artes plásticas, arquitectura, danza, expresiones folklóricas, letras y pensamiento, medios audiovisuales-fotografía, música y teatro.

Las BECAS NACIONALES DE PERFECCIONAMIENTO otorgadas en este concurso están destinadas a ser cumplidas en el país y dirigidas a jóvenes artistas que desean perfeccionarse en su especialidad.

Las BECAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ARTISTAS Y ESCRITORES están destinadas a jóvenes artistas residentes en el interior del país, para contribuir a su formación artística y literaria.

MARCO JURIDICO: Decreto Ley N° 12.224/58, (Ley por la cual se crea el F.N.A.).

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Los concursos se desarrollan a nivel nacional.

FECHA: Se otorgan anualmente.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes que deseen perfeccionarse en las especialidades que se ofrecen.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Fondo Nacional de las Artes.
Secretaría de Cultura.

INFORMES: Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales
Alsina 673 Piso 4°
CP 1087 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4343-1590 al 99
Email: fnartes@fnartes.gov.ar
Pag. Web: www.fnartes.gov.ar



ACCION: *Proyecto de Programa Nacional de Prevención y Control de Tabaquismo.*

DESCRIPCION:

Desde hace varias décadas se ha reconocido al tabaquismo como problema sanitario a partir de investigaciones que demuestran los daños producidos por consumo de tabaco. En la Argentina se estiman 8 millones de consumidores, e ingresan 150.000 personas más por año. Algunos datos: el 37 % mayores de 10 años fuman; del total de la población, el 29 % de las mujeres y el 42 % de los hombres fuman; en la Ciudad de Bs. As., la edad de inicio de consumo es a partir de los 12 años.

La complejidad de factores que conducen a la adicción exigió el desarrollo de estrategias integrales: fortalecimiento de la estructura organizativa con capacidad de conducción y apoyo al programa; progresiva descentralización programática, abordaje interdisciplinario y articulación intersectorial; formación de equipos para abordar la problemática, institucionalización de mecanismos de participación comunitaria en todos los niveles de intervención, formación básica en el tratamiento integral; apoyo a la capacidad de las instituciones formadoras y académicas para instalar el tema de la prevención y control del tabaquismo en la formación de grado.

Esto tiene por objetivo disminuir en términos significativos la morbimortalidad por enfermedades causadas por el tabaquismo y mejorar la calidad de vida; por ese motivo se van creando las condiciones para posibilitar programas pilotos de prevención y control de enfermedades no transmisibles.

Las líneas de acción deberán ser abordadas por las siguientes esferas institucionales y organizacionales: Sistemas de Salud, Educativos, Jurídico - Legislativo, Comunicación Social, Instituciones Científicas, Tercer Sector: ONGs, Centros Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Sindicatos, Grupos Religiosos y Organizaciones Internacionales.

MARCO JURIDICO: El Programa se encuadra en las Políticas Sustantivas e Instrumentales de Salud enunciadas en el Decreto N°1.269/92 del PEN y en los lineamientos de Trabajo de la dirección de Promoción y Protección de la Salud. Proyecto de Ley: Creación del Programa Nacional Permanente de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo.

Resolución Ministerial N° 527/97 Crea Comisión Nacional de Lucha Antitabáquica.
Resolución Ministerial N°717/97 Prohibición de fumar en los Establecimientos e Instituciones comprendidas en el Programa Nacional de Garantía de Calidad.

Resolución Ministerial N° 27/98 Prohibe el uso de tabaco en el ámbito del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El programa deberá ser desarrollado en todo el país.

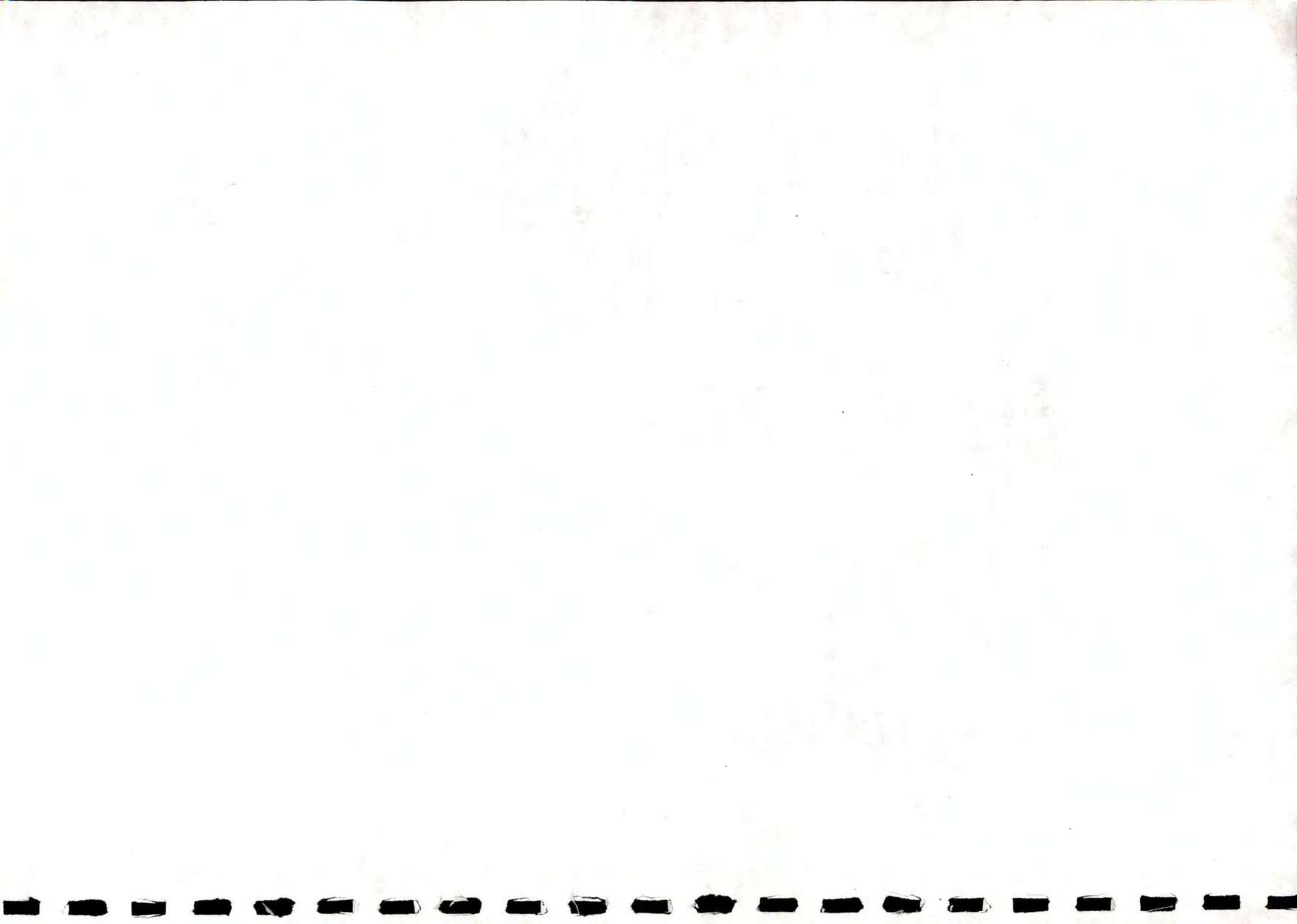
FECHA: Si bien existe un trabajo previo de varios años, desde 1997 se comienza a diseñar y a tener una actividad sostenida.

POBLACION

BENEFICIARIA: El programa está destinado a toda la población fumadora, y en particular a los adolescentes y jóvenes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Medicina Sanitaria. Dirección de Promoción y Protección de la Salud. Dirección de Epidemiología S.I.N.A.V.E. Programa Vigía (Ejecutores), Subsecretaría de Atención Comunitaria. Secretaría de Salud y Acción Social.
Ministerio de Salud y Acción social.



OTROS: Comisión Nacional Permanente Asesora de Lucha Antitabáquica, Red Argentina de Asociaciones Comunitarias de Prevención y Control de Tabaquismo

INFORMES: Av. 9 de Julio 1925 piso 9°
CP 1332 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4379-9000 Interno: 4814/4815



ACCION: *Concurso de Cortometrajes filmicos "Historias Breves"*
Concurso de "Opera Prima"
Programa culturales de video

DESCRIPCION:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (I.N.C.A.A.) incentiva a jóvenes realizadores a fin de posibilitar el crecimiento y el desarrollo de la filmografía nacional, a través de tres actividades específicas: el Concurso de cortometrajes filmicos "HISTORIAS BREVES", el Concurso "OPERA PRIMA" y los "PROGRAMAS CULTURALES DE VIDEO" de las provincias.

En el primero participan jóvenes alumnos de escuelas de cine de todo el país así como independientes egresados de las mismas. Cada ganador, que en promedio son 15 por año, recibe 40.000 pesos, lo que constituye entre el 70% y el 100% del costo de producción de cada cortometraje. También tiene un segmento exclusivo para la mujer.

El Concurso Opera Prima esta dedicado especialmente a primeros realizadores, (en su gran mayoría jóvenes) y además tiene un segmento exclusivo para realizadoras femeninas. Cada ganador recibe 300.000 pesos para la producción de su primer largometraje.

Los Programas Culturales de Video de las provincias consisten en la organización de un concurso de video (documentos y ficción) en el cual se entrega 5000 pesos para las mejores producciones.

Las tres actividades se desarrollan de acuerdo con las normas establecidas para la convocatoria de concursos del I.N.C.A.A. y para cada uno de ellos se designa un jurado.

MARCO JURIDICO: Ley de Cine N° 24.377, que en su Art. 3°, inc. A, determina que el DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO debe propiciar toda medida tendiente al fomento de la cinematografía argentina.

UBICACION

GEOGRÁFICA: Abarca todo el territorio nacional.

FECHA: El Concurso de cortometrajes filmicos "HISTORIAS BREVES" y el Concurso de OPERA PRIMA, se llevan a cabo desde 1998 y los Programas Culturales de Video desde 1995.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Alumnos y/o egresados (según las normas del concurso) de escuelas de cine oficiales y privadas, Secretarías de Cultura provinciales y representantes de la actividad cinematográfica. Además, para los primeros casos, se requiere la inscripción como productor cinematográfico.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
Secretaría de Cultura de la Nación

OTROS: Secretarías de Cultura Provinciales. Escuelas de cines.

INFORMES: Lima 319

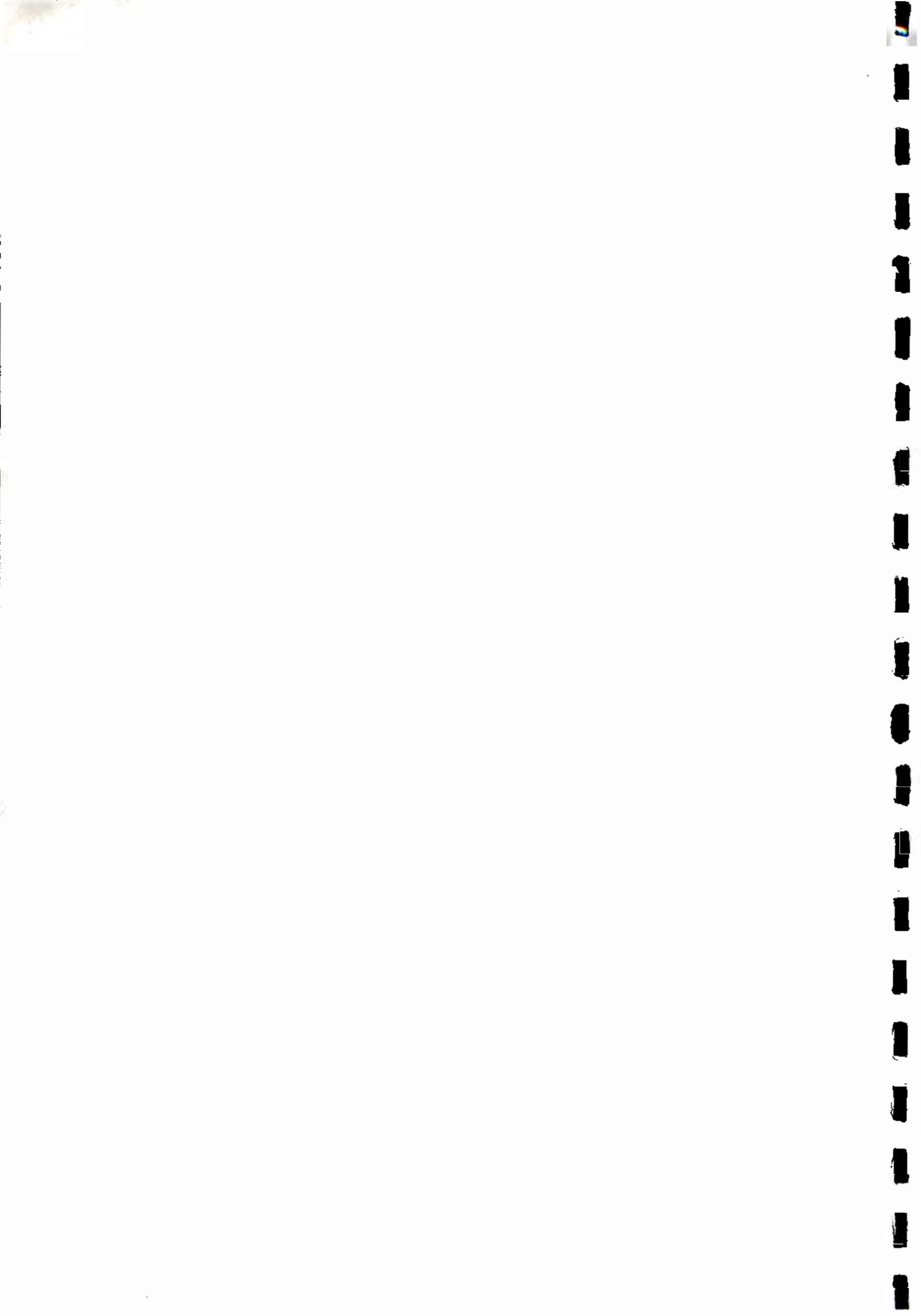
CP 1073 ciudad de Buenos Aires

TE: (011) 4381-7582/7593

FAX: (011) 4379-0915

Email: incaa@incaa.gov.ar / Info@incaa.gov.ar

Pág. Internet: <http://www.incaa.gov.ar>



ACCIÓN: *Primer Encuentro Nacional de Coreutas*

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Cultura de la Nación, interesada en difundir y desarrollar la cultura musical del canto coral y atentos a las necesidades de perfeccionamiento de la comunidad, ha organizado, a través de la Dirección Nacional de Artes y el Coro Nacional de Jóvenes una jornada que integró a 150 jóvenes cantantes de todo el país.

La preselección la realizó un equipo de músicos del Coro Nacional de Jóvenes, supervisado por el Maestro Néstor Zadoff.

Durante el mismo se desarrollaron talleres, ensayos, mesas redondas con prestigiosos directores de coros y actividades recreativas. Culminó con un gran concierto en el que cantaron dos grupos de los talleres S.C. junto al Coro Nacional de Jóvenes, en el Palais de Glace.

MARCO JURÍDICO: El proyecto se tramitó por el expediente N° 1427/99.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Teatro Nacional Cervantes y Palais de Glace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de jóvenes de todo el país.

FECHA: Este primer encuentro se realizó el 23, 24 y 25 de septiembre de 1999.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Jóvenes cuyas edades se encuentran entre los 18 y 25 años, con aptitudes musicales y con alguna experiencia coral.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Coro Nacional de Jóvenes
Dirección Nacional de Artes
Secretaría de Cultura de la Nación.

OTROS: Secretarías y Subsecretarías de Cultura del interior del país.

INFORMES: Av. Córdoba 1155 Piso 9 u 11
CP 1055 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011)4815-8881
FAX: (011) 4816-4252
Horario: de 18 a 20 hs.



ACCION: *Coro Nacional de Jóvenes (C.N.J)*

DESCRIPCION:

El Coro está integrado por 52 cantantes cuyas edades están comprendidas entre los 18 y 28 años. Es esencialmente "a capella". Su repertorio abarca desde obras del periodo renacentista hasta nuestros días, y obras tradicionales argentinas en arreglos para coro. Ofreció varios programas sinfónico-corales junto a diferentes orquestas argentinas. Brindó mas de 400 conciertos en todo el país. Tiene editados dos CD ("Cuatro Siglos de Música Coral Latinoamericana", nominado al Premio ACE y el segundo contiene repertorio coral de los siglos XIX y XX).

Ha recibido más de 21 premios internacionales (1° Premio en Porto Alegre, Trofeo de Plata en Tolosa, Grand Prix del Florilege Vocal en Francia, y Gran Premio del Público en Eslovenia). Durante el último año, el coro realizó una gira por Europa donde fue galardonado tanto en Alemania como en Bulgaria.

Fue creado con el objetivo de completar el ciclo de actividad coral que se inicia con el CORO NACIONAL DE NIÑOS y culmina con el CORO POLIFÓNICO NACIONAL.

Está dirigido desde su creación, por su fundador el Maestro Néstor Zadoff, y su asistente de dirección, el Maestro Miguel Angel Pesce.

MARCO JURÍDICO: Dentro del marco de las actividades de la Secretaría de Cultura de la Nación

UBICACION

GEOGRAFICA: Ha dado conciertos en las principales salas de la ciudad de Buenos Aires, y el interior del país.

FECHA: El Coro fue creado en 1985.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes entre 18 y 28 años que ingresan a través de un estricto proceso de selección, por medio de audiciones.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Artes
Secretaría de Cultura.

INFORMES: Av. Córdoba 1155 Piso 9 u 11
CP 1055 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011)4815-8881
FAX: (011) 4816-4252
Horario: de 18 a 20 hs.



ACCION: *Programa Centros de Promoción Familiar*

DESCRIPCION:

La situación cotidiana de los menores en la calle es una problemática que está íntimamente ligada al progresivo empobrecimiento, al deterioro y desintegración familiar, la desocupación, el ocio obligado, y a la falta de oportunidades. De ahí surge el compromiso social al intentar políticas que adecuen posibles soluciones alternativas que reviertan el proceso de estos jóvenes, que no sea la calle, la comisaría o la internación. La búsqueda de alternativas para los niños, adolescentes y sus familias, dentro de cada encuadre socio comunitario, se plantea a partir de unidades operativas denominadas Centros de Promoción Familiar.

Para los adolescentes se plantean los siguientes objetivos: espacios de encuentro productivo-creativo donde la participación de la comunidad permita mejorar la calidad de vida; evitar el riesgo del ocio improductivo en los adolescentes; fortalecer la autoestima de los adolescentes; estimular proyectos tendientes a integrar niños adolescentes, ancianos, discapacitados y familias dentro del Centro de Promoción Familiar.

Los talleres desarrollados son: Apoyo escolar, escolaridad EGB y Polimodal, Orientación, Huertas, Talleres de adolescentes, producción y venta de cestería, artesanías, producción de dulces, murga, violín, violoncelo, periodismo, integración de ancianos y corte y confección.

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1606/90 de creación del Consejo Nacional del Menor y la Familia y Ley N° 23.849-.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Centros de Promoción Familiar: Bella Vista (San Miguel); Villa Zagala (San Martín); Moreno (Moreno); Ciudad Evita (La Matanza) en Provincia de Buenos Aires.

FECHA: El inicio de este Programa surge como consecuencia del Cierre de los UAF (Unidad de Apoyo Familiar) que funcionaban como comedores comunitarios. Los Centros de Promoción Familiar comienzan a funcionar durante 1992.

POBLACION

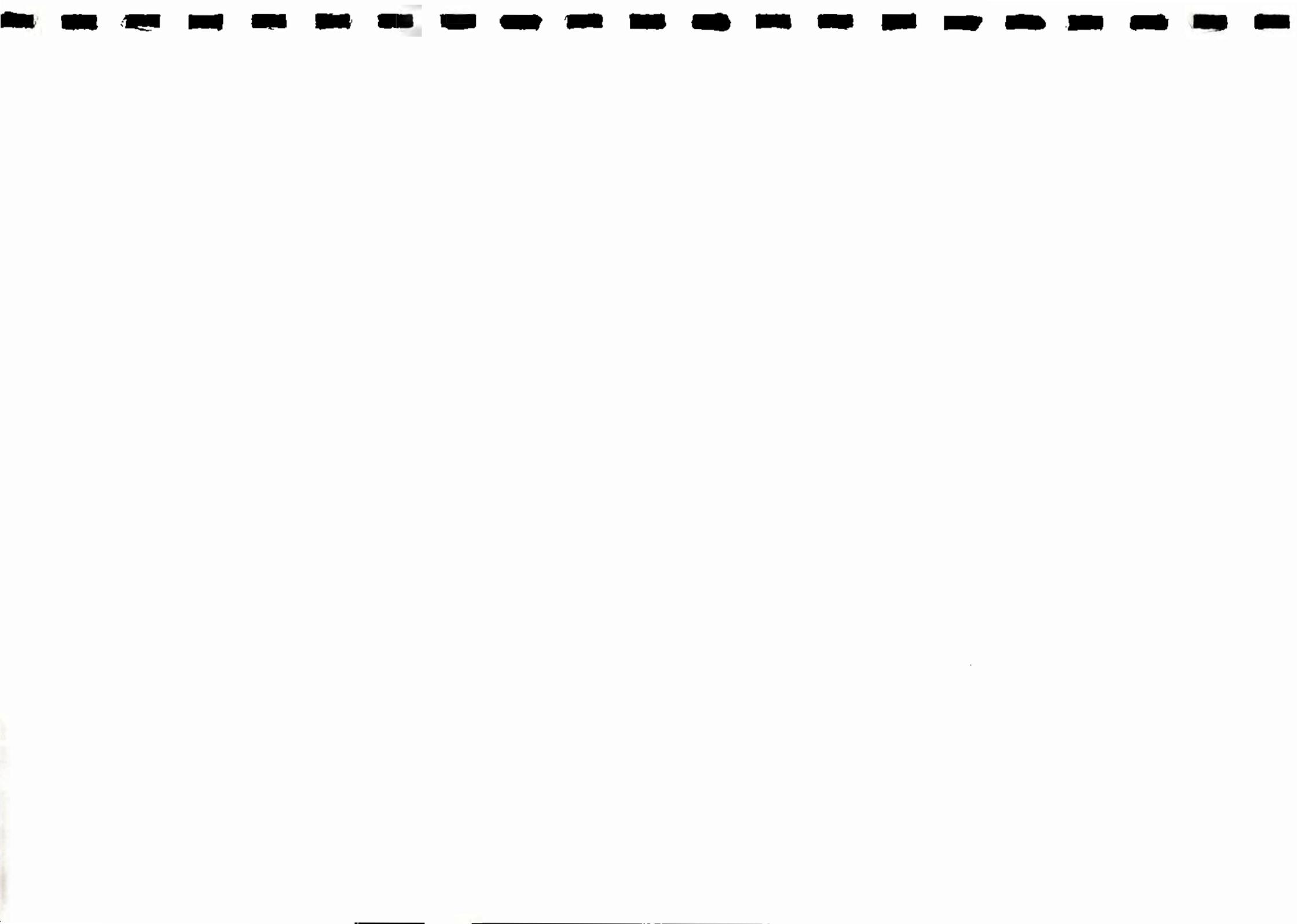
BENEFICIARIA: El programa Centros de Promoción toma al grupo familiar como una unidad, por lo cual, en él se encuentra incluido el sector joven.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Departamentos de Recreación, Capacitación, Educación y Salud.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

OTROS: Hogares de Ancianos Bartolomé de Obligado y Santa Ana.
Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

INFORMES: Tte. Gral. Perón 698 2° piso
CP 1038 Ciudad de Buenos Aires
TE: 4326-5822 Int. 134 y 138



ACCION: *Programa Nacional de Albergues*

DESCRIPCION:

Tiene como objetivo primordial, establecer un vínculo con las distintas Escuelas de Formación Deportiva que forman parte del programa nacional correspondiente, distintos programas del desarrollo del deporte en el ámbito provincial, entidades deportivas sin fines de lucro, federaciones deportivas, escuelas públicas pertenecientes a la red educativa, grupos de niños y jóvenes con capacidades diferentes, etc. Fomenta la visita, para favorecer el desarrollo deportivo, a través del intercambio provincial, encuentros con instituciones, visitas al Ce.N.A.R.D., etc. Esto aporta a la ampliación de las experiencias motoras y a la incorporación de hábitos que mejoren la condición física y la calidad de vida. Se orienta también a los jóvenes concurrentes a la preservación del medio ambiente.

La Secretaría de Deportes pone a disposición de los organismos provinciales: la infraestructura, la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y la coordinación pedagógica que facilita que las instituciones realicen sus objetivos. El Centro Recreativo Nacional (Ezeiza, provincia de Bs.As.) es un predio de 557 hectáreas que cuenta con tres pabellones calefaccionados para dar alojamiento a 450 personas, a las cuales se les provee de cama y frazadas. Tiene además un comedor para 300 personas, con un servicio de pensión completa.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en el Centro Recreativo. Nacional.

FECHA: Desarrollado hasta junio de 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: 300.000 niños y adolescentes de ambos sexos, de 8 a 15 años de edad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Dirigirse al Director de Actividades de Extensión por nota o fax a:
Crisólogo Larralde 1050
CP 1429 Ciudad de Buenos Aires
FAX al (011) 4704-1660



ACCION: *Escuelas Deportivas de Verano*

DESCRIPCION:

El objetivo consiste en la promoción de las diferentes disciplinas deportivas, a través de talleres dedicados a niños pertenecientes a organizaciones de programas de verano. Se reciben a 500 niños diarios para la realización de talleres de fomento de deportes que por lo general no se practican en los colegios y escuelas. Se desarrollan los siguientes deportes: badminton, escalada deportiva, gimnasia deportiva, atletismo, béisbol, judo, hockey sobre césped, karate, tenis de mesa y tenis.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en el Ce.N.A.R.D. de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

FECHA: Desde al año 1997.

POBLACION

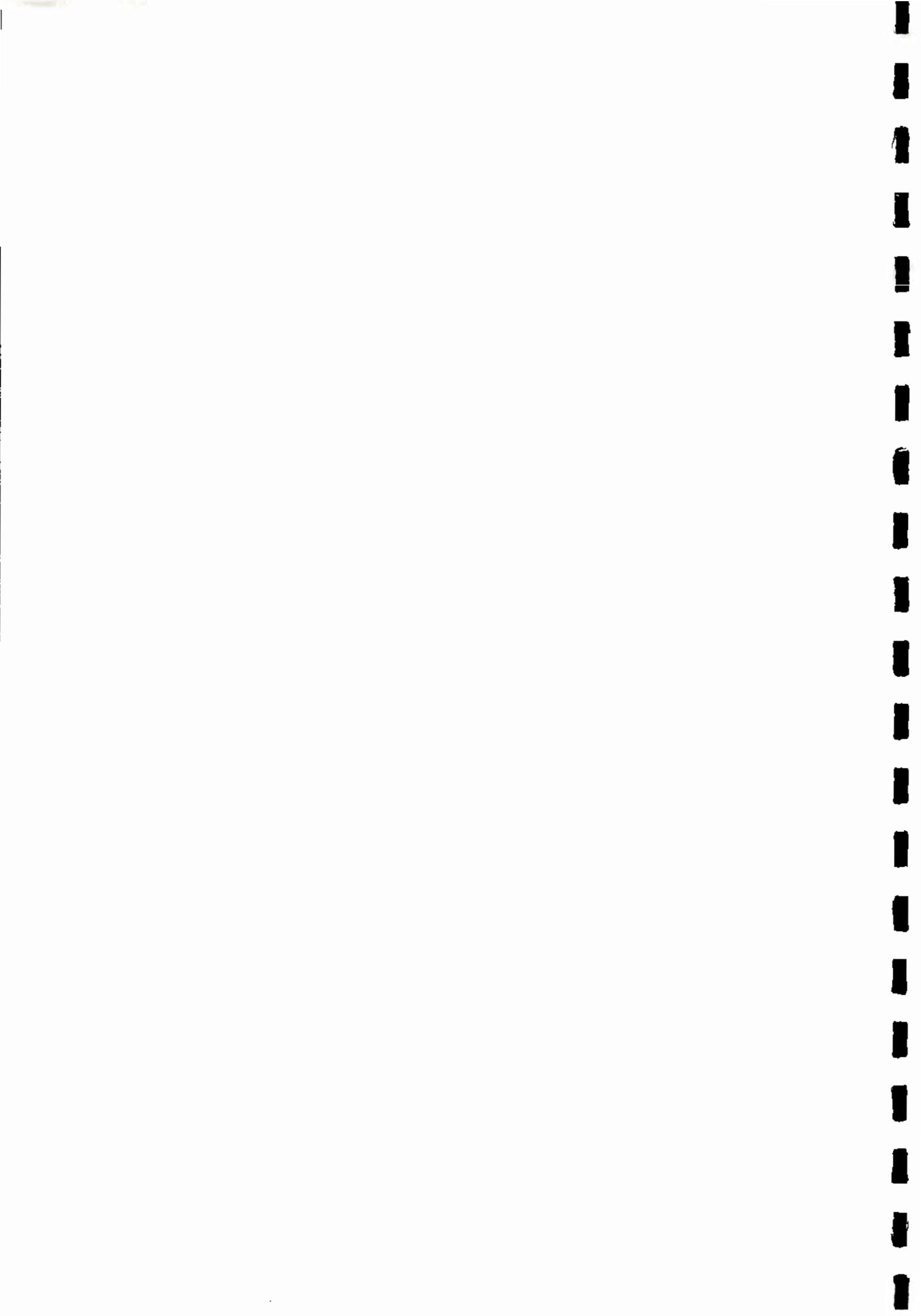
BENEFICIARIA: Niños de 9 a 13 años pertenecientes a programas de verano de diversas procedencias como clubes, parroquias y colonias de vacaciones. En 1999 participaron más de 16.000 niños.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Las entidades deportivas, recreativas o sociales deben solicitar a la Dirección de Actividades de Extensión por nota a: C. Larralde 1050 CP 1429 Capital Federal, o por FAX al 4704-1660 para participar en dicha actividad.



ACCION: *Escuelas de Verano*

DESCRIPCION:

Actividad que se desarrolla durante la temporada estival y que está dirigida a niños de 7 a 12 años de edad y a niños con necesidades especiales (de 8 años en adelante). La Secretaría se hace cargo del almuerzo y la merienda, además de organizar las actividades de iniciación deportiva, llevadas a cabo por un cuerpo docente especialmente contratado.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se realiza diariamente en el predio denominado "Piletas Olímpicas", ubicado en autopista Riccheri y ruta 205 (localidad de Ezeiza, Provincia de Bs. As.) en el horario de 9 a 17 horas.

FECHA: Durante la época estival (años 1997, 1998 y 1999)

POBLACION

BENEFICIARIA: Durante estos años, participaron cerca de 40.000 niños y jóvenes pertenecientes a los municipios del gran Buenos Aires e instituciones intermedias de bien público.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Las entidades deportivas, recreativas o sociales deben solicitar a la Dirección de Actividades de Extensión por nota a: C. Larralde 1050 CP 1429 Capital Federal, o por FAX al 4704-1660 para participar en dicha actividad.



ACCION: *Programa de Embajadas Deportivas*

DESCRIPCION:

El objetivo de este programa es la promoción y difusión de las actividades deportivas dentro del orden provincial. Para llevarla a cabo, la Secretaría de Deportes de la Nación convoca a destacadas personalidades del deporte nacional de eximia reputación y conducta deportiva, las cuales dictan conferencias, cursos, clínicas y entrenamientos, de acuerdo a la temática requerida por cada provincia. Además, se da asesoramiento referente a: equipamiento, competencias, infraestructura, reglamentación, organización, etc. Las disciplinas deportivas que comprende son: fútbol, atletismo, basquet, hockey sobre césped, ajedrez, rugby, patin carrera, handball y voley.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en todas las provincias del país.

FECHA: Desde 1996 en adelante.

POBLACION

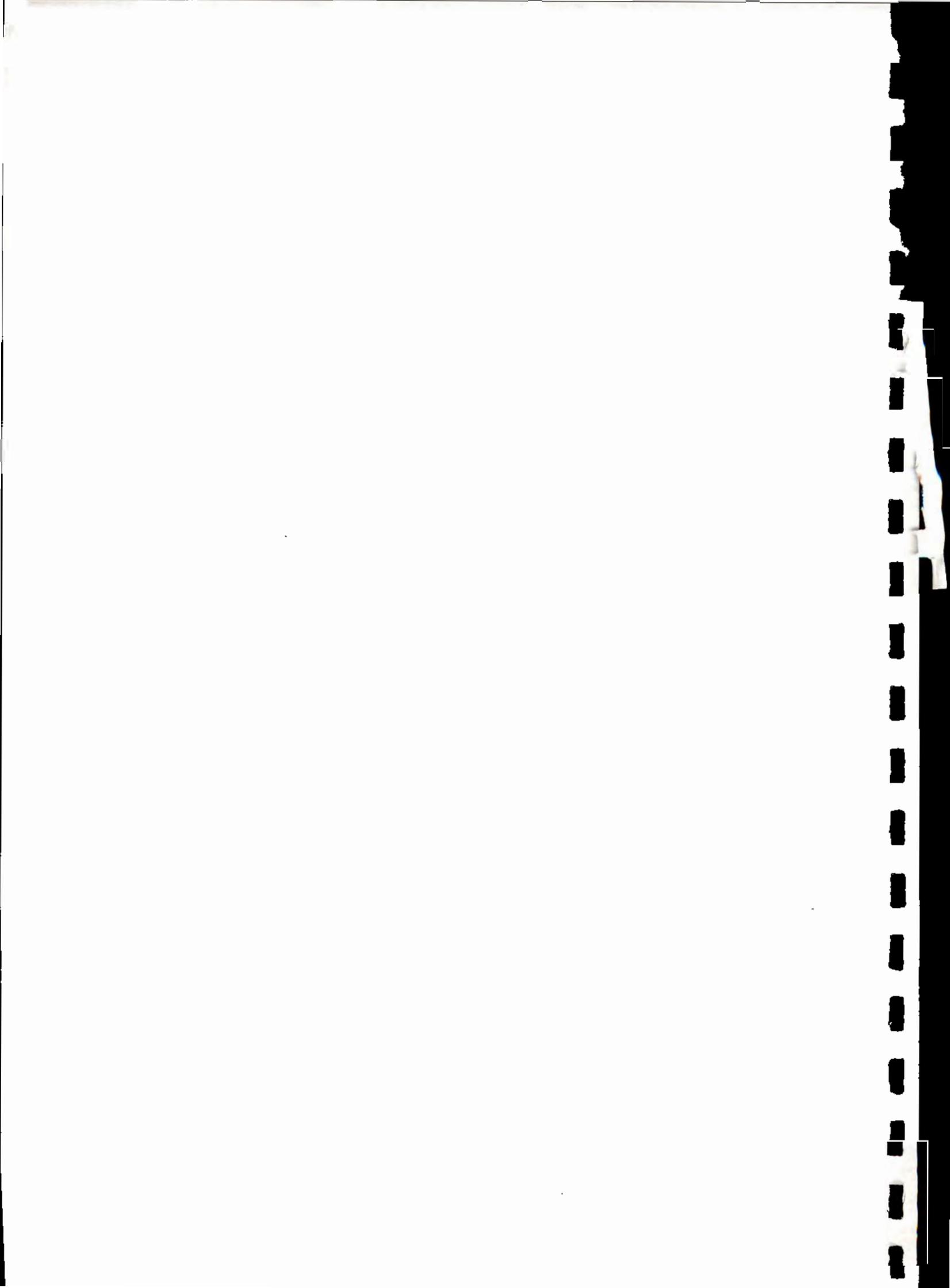
BENEFICIARIA: 9.000 jóvenes en todo el territorio nacional.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Las Direcciones de Deportes Municipales o Provinciales solicitan por nota a la Secretaria (C. Larralde 1050 - CP 1429 Capital Federal), o por FAX al 4704-1660 al Coordinador de Embajadas Deportivas.



ACCION: *Juegos de la Juventud*

DESCRIPCION:

Persigue como objetivos la promoción del hábito de la práctica deportiva, la búsqueda de un adecuado uso del tiempo libre, el poner a los deportes al alcance de todos y el detectar talentos para el deportes de rendimiento.

Realizados por primera vez en 1998, los juegos permitieron la participación de varones y mujeres, de 10 a 15 años, en las siguientes disciplinas: ajedrez, atletismo, basquet, fútbol, gimnasia artística, handball, hockey sobre césped, natación, rugby, voley y tenis; en sus tres etapas: municipal, provincial y nacional. La ceremonia inaugural de la etapa nacional se realizó en el Estadio Luna Park, de Buenos Aires, y en la Fiesta de Clausura realizada en el Ce.N.A.R.D., en el mes de diciembre, intervinieron 3600 jóvenes campeones provinciales. Los jóvenes pudieron disfrutar de un recital en vivo de "Los Pericos", distintas propuestas para el tiempo libre, clínicas, visitas al Parque de la Costa, a los Estadios de Boca, River, visitas turísticas y espectáculos musicales, entre otras actividades.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: La primera etapa se desarrolla en los municipios y provincias.
La etapa final en la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Durante los años 1998 y 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Aproximadamente, 1.000.000 de jóvenes de todo el país, de 10 a 15 años de edad, que quieran participar en las disciplinas de estos juegos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Dirigirse a las Direcciones de Deportes Municipales ya que son los municipios los encargados del desarrollo de la etapa inicial.



ACCION: *Programa de Cooperación con los Juegos Provinciales*

DESCRIPCION:

Cada uno de los 24 distritos del país organiza y lleva a cabo sus propios Juegos Provinciales, contando con el apoyo de la Secretaría de Deportes de la Nación, tanto en los aspectos técnicos, deportivos y de colaboración presupuestaria.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el Territorio Nacional.

FECHA: Desde 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes de las 23 provincias y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

IFORMES: Dirigirse a las Direcciones de Deportes Provinciales que son las que llevan a cabo el desarrollo de estos juegos.



ACCION: *"Elegimos la Vida" Piezas publicitarias para televisión y radio y afiches en vía pública.*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR), puso en marcha una campaña publicitaria de alcance Nacional dirigida a la prevención de adicciones, basada en spots para televisión, cortos radiales y afiches en la vía pública sobre la base del slogan "Elegimos la Vida". El objetivo fue instalar de modo realista, cotidiano y humanizado el tema de las adicciones; mostrar situaciones de conflicto con la adicción, de alta implicancia personal y emocional; y enfocar la prevención mediante el diálogo y la reflexión compartida y orientar la demanda social hacia la búsqueda de información mediante un servicio telefónico de consulta. Los seis cortos de la primera etapa son: "Esposo", "Hijo", "Chica", "Empresario", "Amigas" y "Embarazada". (Duración 25 y 55 segundos). Estos spots televisivos fueron evaluados en diversos grupos para testeo, conformados por adolescentes (14 a 16 años de ambos sexos); jóvenes (18 a 21 años de ambos sexos); madres con hijos adolescentes y empresarios y ejecutivos, todos de nivel socioeconómico medio y medio alto.

El área de prevención de la drogadicción viene desarrollando acciones de prevención dirigidas a los diferentes segmentos en riesgo potencial. El enfoque que asume en su comunicación considera al diálogo como núcleo de la acción de prevención, y de este modo, se puede acceder a una reflexión compartida con los padres, amigos, docentes, etc., que es el efecto preventivo buscado

MARCO JURIDICO: Programación presupuestaria.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Campaña de difusión por todos los canales de aire del país, radios y afiches en la vía pública.

FECHA: Febrero de 1999 y continúa la primer etapa.

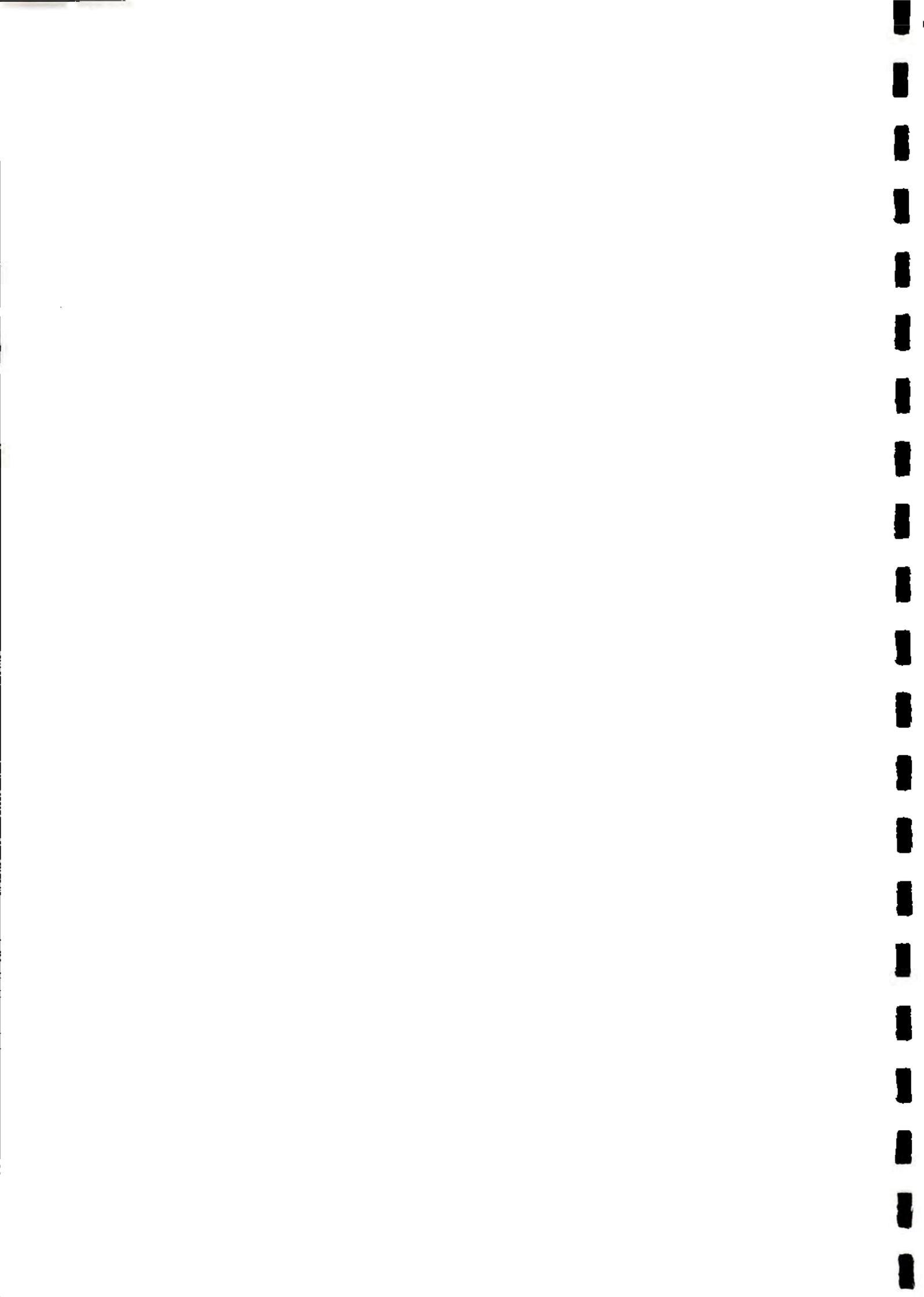
POBLACION

BENEFICIARIA: Los jóvenes, sus familias y todas las instituciones sociales en las que estos participan.

ORGANISMO

RESPONSABLE: **Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

INFORMES: Sarmiento 546 6° Piso Area de Prensa
CP 1382 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4320-1156/1157
FAX: (011) 4320-1157
Email: prensa@sedronar.gob.ar



ACCION: *Becas Especiales Presidencia de la Nación a la Excelencia Cultural*

DESCRIPCION:

El objetivo de estas becas especiales a la excelencia cultural consiste en distinguir a aquellos creadores de la cultura, escritores e interpretes, que se destaquen por sus logros y aportes sobresalientes en el ámbito de la cultura nacional para apoyarlos con un incentivo económico que permita desarrollar y acrecentar la capacitación de sus aptitudes.

Es relevante reconocer que gracias al esfuerzo y dedicación de la figura destacada en las distintas disciplinas, la Argentina, obtiene una valiosa presencia y reconocimiento a nivel internacional. De esta manera ha resultado pertinente distinguir la excelencia cultural a través de una beca que se otorga a las figuras mencionadas que cumplan con los requisitos establecidos.

Siguiendo los mecanismos de organización implementados por la Dirección de Promoción Cultural se otorgan 30 becas semestrales con un monto de entre \$ 750 \$ 1500 mensuales.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 227/98.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: La fecha de inicio fue el primer semestre de 1998, por lo cual, a la fecha se han concretado tres etapas.

POBLACION

BENEFICIARIA: Esta orientado a ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, o bien extranjeros que posean un mínimo de cinco años de residencia, y que no superen los 40 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría General y Secretaría de Cultura de la Nación.

OTROS: Dirección de Promoción Cultural (DPC).

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Secretaría General
Balcarce 24 - 1° Piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires



ACCION: *Becas Especiales Presidencia de la Nación a la Excelencia Deportiva.*

DESCRIPCION:

Estas becas especiales fueron creadas para distinguir a aquellos deportistas que se destaquen por su nivel de competencia óptimo, que hayan obtenido logros con excelentes actuaciones en los últimos juegos olímpicos, mundiales, panamericanos y sudamericanos que se hubieran disputado, y que ofrezcan posibilidades concretas de lograr medallas en próximas competencias panamericanas y olímpicas.

Se consideró importante fomentar el deporte nacional como centro de interés social, educativo y formativo, para que los que la reciban puedan seguir trabajando y perfeccionándose en sus disciplinas.

El Comité organizador elige, con la participación de la Secretaría de Deportes, las Federaciones y el Comité Olímpico, a los beneficiarios. Se entregan 30 becas semestrales, de las cuales tres corresponden a los deportistas que compitan en los Juegos Paraolímpicos. Las asignaciones mensuales oscilan entre los \$750 y \$1.500-.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 1485/97.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: Se entregaron las becas el 25 de Febrero de 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: Atletas con excelentes actuaciones y logros obtenidos en los Juegos Olímpicos, Mundiales, Panamericanos y Sudamericanos que se hubieran disputado.

ORGANISMO

RESPONSABLE: *Secretaría General y Secretaría de Deportes.*

OTROS: Comité Olímpico, Federaciones y Confederaciones Deportivas.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Secretaría General
Balcarce 24 - 1° Piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires